

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/11	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

12 de marzo de 2026

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 11:45

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Cristina Coves Jódar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Angel Piedecausa Amador	SÍ
[REDACTED]	Ana María Blasco Amorós	SÍ
[REDACTED]	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
[REDACTED]	José Pedro Martínez González	SÍ
[REDACTED]	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
[REDACTED]	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
[REDACTED]	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Emilio Manuel Jordán Cases (1 de 2)
Secretario Accidental
HASH



MARIA LORETO SERRANO POMARES (2 de 2)
Fichada
HASH



ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 188

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición los borradores de las actas números 10 y 11 de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las siguientes actas de la Junta de Gobierno Local:

- Acta número 10 de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026
- Acta número 11 de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 9 de marzo de 2026

ACTIVIDADES.-Expediente 2862/2026. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de ALTERNATIVES & IMPORT S. L. con NIF B54773775, en fecha 02-02-2026 y registro de entrada número 2026-E-RE-2316 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “OFICINA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS”, con emplazamiento en la C/ Levante, 10-1-1, de esta localidad.

Segundo.- que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1073 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por ALTERNATIVES & IMPORT, S.L. con NIF B54773775, para el ejercicio de la actividad de “OFICINA DE ALQUILER DE VEHÍCULOS”, con emplazamiento en C/ LEVANTE, 10-1-1, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210260000066, practicada por la Sede, por importe de 173,75 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

POLICÍA LOCAL. Expediente 6155/2022. Aprobación liquidación correspondiente a los residuos sólidos urbanos retirados del Depósito Municipal durante el mes de marzo de 2026.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 16 /03/2022, la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato “Servicio de retirada,

tratamiento y descontaminación de vehículos, considerados como residuos sólidos urbanos”, en favor de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565.

Pliego de cláusulas administrativas particulares en su artículo 22.1, expone: “... *Abono del precio. El precio que el adjudicatario abonará al Ayuntamiento de Santa Pola, resultará de multiplicar el precio unitario por el total de residuos entregados en el mes al que se refiere el devengo. El contratista abonará liquidaciones mensuales, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la liquidación emitida por el Ayuntamiento*”.

El importe del precio unitario es el siguiente:

Clase de Vehículo	Precio unitario
Turismo	210 €
Furgoneta	250 €
Todo Terreno	250 €
Motocicleta	20 €
Ciclomotor	10 €
Camión	500 €
Minibike	10 €
Quad	10 €
Movilidad personal	50 €
Remolque	10 €

Se emite informe por parte del agente con NIP A045 en el que literalmente dice: “... *La mencionada comercial procedió, el pasado día 2 de marzo de 2026 (Acta N.º 65), a la retirada del interior del Depósito Municipal de los vehículos sobre los que se encontraba abierto expediente administrativo de residuo sólido urbano, resultando estos los siguientes:*

Número	Tipo	Precio Unitario	Importe
3	Turismo	210 €	630 €
1	Furgoneta	250 €	250 €
1	Motocicleta	20 €	20 €
		TOTAL	900 €

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1136 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Aprobar la liquidación a nombre de Auto Desguace Luque, S.L., con CIF B53638565, por importe de 900 €, correspondiente a los residuos sólidos urbanos retirados del Depósito Municipal durante el mes de marzo de 2026.

2. Notificar dicha liquidación al contribuyente, concediéndole los plazos legalmente establecidos para la interposición de recursos. El pago de la deuda deberá ser abonado en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la liquidación emitida por el Ayuntamiento, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Sabadell número ES54 0081 1029 2000 0106 0007.

TURISMO. Expediente 22515/2025. Contrato Menor. Pago Factura CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, SL

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Publicidad circuito 8 mupis digitales en la estación Chamartín de Madrid adjudicado por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/11/2025 a la empresa CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, SL por un importe de 1.542,5 € que más la repercusión del IVA (323,93 €) asciende a un total de 1.866,43 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 29/01/2026 por la jefa del negociado María del Carmen Martínez López.

3. Factura con número Emit-2600239, de fecha 27/01/2026, por un importe total de 1.866,43 €, presentada por CYMA COMUNICACIÓN Y MARKETING, SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/790 de 19 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
27/01/2026	Emit-	CYMA COMUNICACIÓN Y	1.866,43 €	220260000839

2600239	MARKETING, SL		
---------	---------------	--	--

Juventud-Expediente 20542/2025. Contrato Menor Factura DJ Ivan Ortiz

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Actuación DJ Ivan en fiesta joven Navidad adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/11/2025 a la empresa Ivan Ortiz Castillo por un importe de 1.800 € que más la repercusión del IVA (180 €) asciende a un total de 1.980 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 19/02/2026 por el responsable del contrato D. Antonio López Lafuente y el concejal responsable del área.
3. Factura con número 0000341, de fecha 20/12/2025, por un importe total de 1.980 €, presentada por Ivan Ortiz Castillo en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/815 de 19 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/12/2025	0000341	Ivan Ortiz Castillo	1.980 €		220260000836

DEPORTES- Expediente 4022/2026. Contrato Menor de Servicios - Reparación puerta aseos, anclaje banquillos, puerta entrada

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 23/02/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Reparación puerta aseos, anclaje banquetillos, puerta entrada.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Vicente José Mas Espinos, en el que se establece que la necesidad viene motivada por reparación puerta aseos
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CARSAN NORTE, S.L., con NIF B54975537, con número de presupuesto 160860 y por un importe de 1.502,82 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001277 por importe de 1.502,82 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1144 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por CARSAN NORTE, S.L. para la contratación de Reparación puerta aseos, anclaje banquetillos, puerta entrada; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.502,82 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260001277

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de CARSAN NORTE, S.L., con CIF B54975537, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Reparación puerta aseos, anclaje banquetillos, puerta entrada

*Precio del contrato - 1.502,82 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 7 días

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: Vicente José Mas Espinos E-mail: deportes@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 DEPORTES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

AQUARIUM. Expediente 1340/2026. Aprob Contrato Menor sustitución salida condensación enfriadora Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Pesca, Aquarium y Barco Esteban González con fecha 03/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: SUSTITUCION LLAVE CIRCUITO APOYO, TUBERIAS

DEPOSITO DE INERCIA Y MODIFICAR SALIDA CONDENSACIÓN DE LA ENFRIADORA DEL ACUARIO SANTA POLA

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María José Cerdá Bertomeu, en el que se establece que la necesidad viene motivada por SUSTITUCION LLAVE CIRCUITO APOYO, TUBERIAS DEPOSITO DE INERCIA Y MODIFICAR SALIDA CONDENSACIÓN DE LA ENFRIADORA DEL ACUARIO SANTA POLA
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por GENERA QUATRO SL, con NIF B97207567, con número de presupuesto 3932/2026 /000031 y por un importe de 4.817,01 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001281 por importe de 4.817,01 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1132 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por GENERA QUATRO SL para la contratación de SUSTITUCION LLAVE CIRCUITO APOYO, TUBERIAS DEPOSITO DE INERCIA Y MODIFICAR SALIDA CONDENSACIÓN DE LA ENFRIADORA DEL ACUARIO SANTA POLA; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 4.817,01 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001281

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de GENERA QUATRO SL, con CIF B97207567, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SUSTITUCION LLAVE CIRCUITO APOYO, TUBERIAS DEPOSITO DE INERCIA Y MODIFICAR SALIDA CONDENSACIÓN DE LA ENFRIADORA DEL ACUARIO SANTA POLA

*Precio del contrato - 4.817,01 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 12 MESES

*Plazo de garantía - DOS AÑOS

*Responsable del contrato – Nombre: María José Cerdá Bertomeu E-mail: museo1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “675- AQUARIUM”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 4629/2026. Contrato Menor-Foro Joven 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 03/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Organización del Foro Joven 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de organizar para el 2026 una nueva edición del Foro Joven, donde se realicen actuaciones con grupos de jóvenes en una actividad de viernes por la tarde en el Racó Jove, consiguiendo objetivos y conclusiones a través de un proceso participativo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU, con NIF B44893550, con número de presupuesto 47/2023 y por un importe de 605 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001260 por importe de 605 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1148 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU para la contratación de Organización del Foro Joven 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 605 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001260

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de DINÁMICAS SOCIALES VINALOPÓ SLU, con CIF B44893550, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Organización del Foro Joven 2026

*Precio del contrato - 605 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - mayo 2026

*Plazo de garantía - MAYO 2026

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-RACO JOVE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Actividades - Expediente 3278/2026. Licencia de Actividad - Baja Actividad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de Doña Josefa Teresa Más Miralles, para el ejercicio de la actividad de “Peluquería”, con emplazamiento en C/ San Antonio, 92.

Segundo.- Mediante instancia presentada por Doña Josefa Teresa Más Miralles, en fecha 5 de febrero de 2026, registrada de entrada con el número 2026-E-RE-2507, como titular de la actividad, solicita la baja de la actividad con expediente número 71/95 (O), para el ejercicio de la actividad de “Peluquería de señoras”, en el local sito en C/ San Antonio, 92.

Tercero.- Consta en el expediente parte del servicio de Vigilancia Fiscal, de fecha 17/02 /2026 en el que se expone lo siguiente: “, (...) Que personado en el lugar de referencia el día 16 de Febrero de 2026, se ha comprobado que estaba cerrado y ya No existe dicha actividad.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1131 de 3 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Aceptar la baja de la actividad “Peluquería de señoras”, en el local sito en C/ San Antonio, 92, de esta localidad, a nombre de Doña Josefa Teresa Más Miralles; con expediente número 71/95 (O).

2º Dar traslado del presente a la persona interesada, y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos oportunos.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 290/2026. Contrato Menor- ADQUISICIÓN DESTRUCTORA DOCUMENTOS PARA OFICINA SERVICIOS SOCIALES DE GRAN ALACANT

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 04/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de una destructora de papel para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rafael García Navajas, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: para llevar a cabo efectivamente la destrucción de documentos con información confidencial de los usuarios de los Servicios Sociales.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por HNOS.BAILEN RASTOLL,S.L., con NIF B03990272, con número de presupuesto PR26/0 y por un importe de 388,88 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001268 por importe de 388,88 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1160 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por HNOS.BAILEN RASTOLL,S.L. para la contratación de Adquisición de una destructora de papel para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 388,88 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001268

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de HNOS.BAILEN RASTOLL,S.L., con CIF B03990272, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de una destructora de papel para el centro de Servicios Sociales de Gran Alacant.

*Precio del contrato - 388,88 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 semanas.

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Rafael García Navajas E-mail: social1@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “19 Servicios Sociales”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 394/2026. Contrato Menor - SUSCRIPCIÓN REVISTA EL TEMPS 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 13/01/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Suscripción a la revista El Temps para las bibliotecas municipales para 2026

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: La necesidad del presente contrato viene motivada por la obligación de las Bibliotecas de proporcionar el máximo de información relativa a la comunidad en la que están ubicadas y la obligación de fomentar el uso y la divulgación de la lengua valenciana.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EDICIONS DEL PAIS VALENCIA S.A., con NIF A46186821, con número de presupuesto 63519 y por un importe de 95,5 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001272 por importe de 95,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1156 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por EDICIONS DEL PAIS VALENCIA S.A. para la contratación de Suscripción a la revista El Temps para las bibliotecas municipales para 2026; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 95,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001272

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de EDICIONS DEL PAIS VALENCIA S.A., con CIF A46186821, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Suscripción a la revista El Temps para las bibliotecas municipales para 2026
- *Precio del contrato - 95,5 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 2026
- *Plazo de garantía - NO PROCEDE
- *Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 784/2026. Contrato Menor - MANTENIMIENTO ALARMA ARCHIVO MUNICIPAL	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de ARCHIVO MUNICIPAL con fecha 13/01/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Mantenimiento Alarma Archivo Municipal

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por La necesidad del presente contrato viene motivada por la situación del Archivo Municipal en el Polígono Industrial alejado del casco urbano y de las instalaciones municipales, con lo que el control de acceso y seguridad se hacen indispensables
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS CODIFICADAS 24 S.L., con NIF B03721289, con número de presupuesto 23550 y por un importe de 580,8 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001280 por importe de 580,8 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1159 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS CODIFICADAS 24 S.L. para la contratación de Mantenimiento Alarma Archivo Municipal; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 580,8 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260001280

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS CODIFICADAS 24 S.L., con CIF B03721289, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Mantenimiento Alarma Archivo Municipal
- *Precio del contrato - 580,8 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 2026

*Plazo de garantía - 1 AÑO

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 5344/2026. Contrato Menor Material Ferretería Elaboración Belén Municipal 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 04/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: adquisición de material de ferretería para elaboración del Belén Municipal 2026.

Al no poder aplicar un Sistema Dinámico de Adquisición se ha optado por un Contrato Menor.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: por la tradicional elaboración del Belén Municipal, belén que se expondrá en la Plaza Glorieta durante la Navidad 2026 – 2027 para el disfrute de todos, y que se elabora de manera manual año tras año.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Ferre Molisan SL, con NIF B54902077, con número de presupuesto 2600004 y por un importe de 2.319,7 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001288 por importe de 2.319,7 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1150 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Ferre Molisan SL para la contratación de adquisición de material de ferretería para elaboración del Belén Municipal 2026.

Al no poder aplicar un Sistema Dinámico de Adquisición se ha optado por un Contrato Menor.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.319,7 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001288

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Ferre Molisan SL, con CIF B54902077, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - adquisición de material de ferretería para elaboración del Belén Municipal 2026.

Al no poder aplicar un Sistema Dinámico de Adquisición se ha optado por un Contrato

Menor.

*Precio del contrato - 2.319,7 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CASA DE CULTURA Expediente 5213/2026. Otras subvenciones, ayudas o premios BASES VII Certamen de teatro “Mayores en Escena” Santa Pola 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de cultura a través del Servicio/Departamento/Negociado de 610 CASA DE LA CULTURA informa sobre la necesidad de tramitar el expediente, siendo el objeto: La convocatoria del VII Certamen de teatro “Mayores en Escena” Santa Pola 2026, organizado por el Grupo de Teatro Nuevo Resurgir, la Asociación Cultural Teatro Rayuela y el Ayuntamiento de Santa Pola, con la colaboración de la Federación de teatro Amateur de la Comunidad Valenciana (FTACV).

La necesidad viene motivada por la finalidad de promover el encuentro entre personas mayores (+ 55 años) que comparten su afición por el teatro, y ofrecer al público las representaciones seleccionadas. Para ello se han elaborado unas bases de participación que se adjuntan.

Las representaciones de los grupos seleccionados se realizarán 17, 18, 19, 24, 25, y 26 de septiembre de 2026 y el acceso del público será mediante entradas de 3€ como precio general. El presupuesto para los grupos participantes y la organización es de 10.000,00€, con cargo a la Retención de Crédito nº 220260001287

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1151 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Aprobar las Bases que se adjuntan y rigen la convocatoria el VII Certamen Autonómico de Teatro “Mayores en Escena”, con la colaboración del Grupo de Teatro Nuevo Resurgir, la Asociación Cultural Teatro Rayuela y el Ayuntamiento de Santa Pola, y la Federación de teatro Amateur de la Comunidad Valenciana (FTACV), que se adjuntan.

2º Autorizar el cobro de entradas para este Certamen que sería a 3 € como precio general.

Documentos anexos:

- Anexo 1. BASES VII CERTAMEN MAYORES EN ESCENA 2026

DEPORTES- 5275/2026. Contrato Menor de Suministros - REDES INSTALACIONES DEPORTIVAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 02/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Suministro redes deportivas.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Vicente José Mas Espinos, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Evaluar la necesidad de reposición, mantenimiento y adquisición de redes deportivas para las instalaciones municipales de Santa Pola, con el objetivo de garantizar la seguridad, funcionalidad y calidad del servicio ofrecido a usuarios, clubes y centros educativos.
La renovación y mantenimiento adecuado de las redes deportivas en las instalaciones municipales de Santa Pola es una actuación necesaria para:
- Garantizar la seguridad de los usuarios.
- Cumplir normativa reglamentaria.
- Mantener la calidad del servicio deportivo municipal.
- Prolongar la vida útil de las infraestructuras.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L., con NIF B54899430, con número de presupuesto 008-2026 y por un importe de 8.414,34 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001278 por importe de 8.414,34 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1163 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L para la contratación de Suministro redes deportivas.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 8.414,34 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001278

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de AVP rehabilitaciones, obras y servicios levante S.L, con CIF B54899430, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Suministro redes deportivas.
- *Precio del contrato - 8.414,34 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 7 días
- *Plazo de garantía - No procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Vicente José Mas Espinos E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 DEPORTES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

VILLA ADELAIDA - Expediente 23085/2025. Contrato Menor - APROB FACT ADQUISICION CAMISETAS BOLSAS ETC PARA EL CENTRO HANS MARIBEL SHAMI

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de camisetas, bolsas y elementos distintivos para el Centro Hans-Maribel-Shami incluido en realización de vinos de honor y actividades protocolarias y adquisición de material publicitario para las actividades que se celebrarán en el Centro Hans Maribel Shami de Artes, Ciencias y Letras en Villa Adelaida para el 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/12/2025 a la empresa GILABERT BERNAL PROTECCIÓN LABORAL S.L. por un importe de 867 € que más la repercusión del IVA (182,07 €) asciende a un total de 1.049,07 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 15/12/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 25/884, de fecha 10/12/2025, por un importe total de 1.049,07 €, presentada por GILABERT BERNAL PROTECCIÓN LABORAL S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/835 de 20 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
10/12/2025	25/884	GILABERT BERNAL PROTECCIÓN LABORAL S.L.	1.049,07 €	220260000574

TURISMO. Expediente 22102/2025. Contrato Menor. Pago factura Super Viajes Servicios Turísticos SL.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para el Gasto Alojamiento FITUR 2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/11/2025 a la empresa SUPER VIAJES SERVICIOS TURÍSTICOS SL por un importe de 5.000 € que más la repercusión del IVA (500 €) asciende a un total de 5.500 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 19/02/2026 por la jefa del negociado María del Carmen Martínez López.
3. Factura con número Emit-1, de fecha 30/01/2026, por un importe total de 4.974,99 €, presentada por SUPER VIAJES SERVICIOS TURÍSTICOS SL en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.
4. Liberar el importe restante 525,01 € (IVA incluido)

Vista la propuesta de resolución PR/2026/823 de 20 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de marzo de 2026, la junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
30/01/2026	Emit-1	SUPER VIAJES SERVICIOS TURÍSTICOS SL	4.974,99 €	220260000840

RECURSOS HUMANOS. Expediente 1291/2026. PRODUCTIVIDAD POR ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA. FUNCIONARIOS. 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que detectado error en el Decreto de Alcaldía número 2026-0120, de fecha 21 de enero de 2026, por el que se resolvió abonar las cantidades al personal funcionario como productividades por responsabilidad de contratos, con carácter mensual y de conformidad con lo establecido en al

artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”, procede la modificación en los siguientes términos:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1183 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

ÚNICO.-

Donde dice:

...//...

1.- Abonar las siguientes cantidades al personal funcionario que a continuación se detallan, como complemento de productividad, por responsabilidad de contratos, con carácter mensual y con cargo a las aplicaciones que se indican, con efectos del 1 de Enero de 2026.

Aplicación económica			Nombre y apellidos	Grupo	total sueldo base y destino	%	cantidad mensual	Incremento 50%	total mensual	AN UAL
21	16	15	Pedro José Azorín García	C2	1.087,25	30	326,18		326,18	3.914,10

...//...

Debe decir:

...//...

1.- Abonar las siguientes cantidades al personal funcionario que a continuación se detallan, como complemento de productividad, por responsabilidad de contratos, con carácter mensual y con cargo a las aplicaciones que se indican, con efectos del 1 de Enero de 2026.

Aplicación económica			Nombre y apellidos	Grupo	total sueldo base y destino	%	cantidad mensual	Incremento 50%	total mensual	AN UAL
21	16	15	Pedro José	AP	1.026,20	30	307,86		307,86	3.69



11	50	00	Azorín Garcia							4,32
1	0	0								

...//...

GOBERNACIÓN. Expediente 17717/2025. Justificación gastos asistencia al Foro de las Ciudades y de los Jurados del EUROSPAN

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2025 se resolvió aprobar la asistencia de la Sra. Alcaldesa, la Concejala de Urbanismo y el TAE de Urbanismo en representación de este Ayuntamiento al Foro de las Ciudades y de los Jurados en Lisboa los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2025. Para dicha asistencia se aprobó el pago de 5.000,00 euros con carácter de “a justificar” con facturas o recibos, a favor de Don Emilio Manuel Jordán Cases, con NIF [REDACTED] en concepto de dietas, locomoción con cargo a las partidas correspondientes, conforme al RC número 220250010480, que obra en el expediente.

Según las factura presentadas se han justificado un total de 2.512,20 Euros en gastos de Alojamiento y Dietas. con lo que se ha realizado una transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de 1.487,80 euros, que es la cantidad sobrante de los 4.000,00 aprobados para estos conceptos.

En cuanto a los gastos de locomoción se ha justificado un total de 1.278,22 euros. La cantidad aprobada para los gastos de locomoción era de 1.000,00 euros por lo que existe un desfase de 278,22 euros.

La razón del aumento de gastos de locomoción se debe a que se tenían comprados los billetes de avión para Alicante-Madrid y después Madrid-Lisboa. Dos días antes hubo aviso de que había una posible protesta y los vuelos podían tener retrasos. Por ello, y ante la posibilidad de perder el vuelo de Madrid-Lisboa, y no llegar a tiempo a la reunión, se sacaron tres billetes de tren.

Por la Intervención municipal se ha emitido un RC por dicho importe en concepto de justificantes pagados por mayor importe.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/831 de 20 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 188

1º. Dar por justificado el ADO 220250010634 a favor de Don Emilio Manuel Jordán Cases, en concepto de Importe a justificar para la asistencia al Foro de las Ciudades y de los Jurados en Lisboa los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2025 , por un importe de 5.000,00 €.

2º. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de 278,22 euros a favor de Don Emilio Manuel Jordán Cases en concepto de justificantes pagados por mayor importe con cargo al RCn.º 220260000562.

3º. Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

GOBERNACIÓN. Expediente 5498/2026. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 03 /03/2026 13:55, [REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1179 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: ** [REDACTED] .**

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 5365/2025. Desestimar vado C/ Orihuela y Yecla

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación presentada por [REDACTED], en el registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º 2025-E-RE-5757 y fecha 07/04/2025, de solicitud licencia de Vado con emplazamiento desde la calle Orihuela, n.º 70 y 72 a la calle Yecla de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas/Polici a Local de fecha 24/02/2026, en sentido desfavorable en el que indica:

“Una vez analizada la documentación aportada por el solicitante, y el informe emitido por la Sra. Arquitecta municipal, se comunican las siguientes consideraciones:

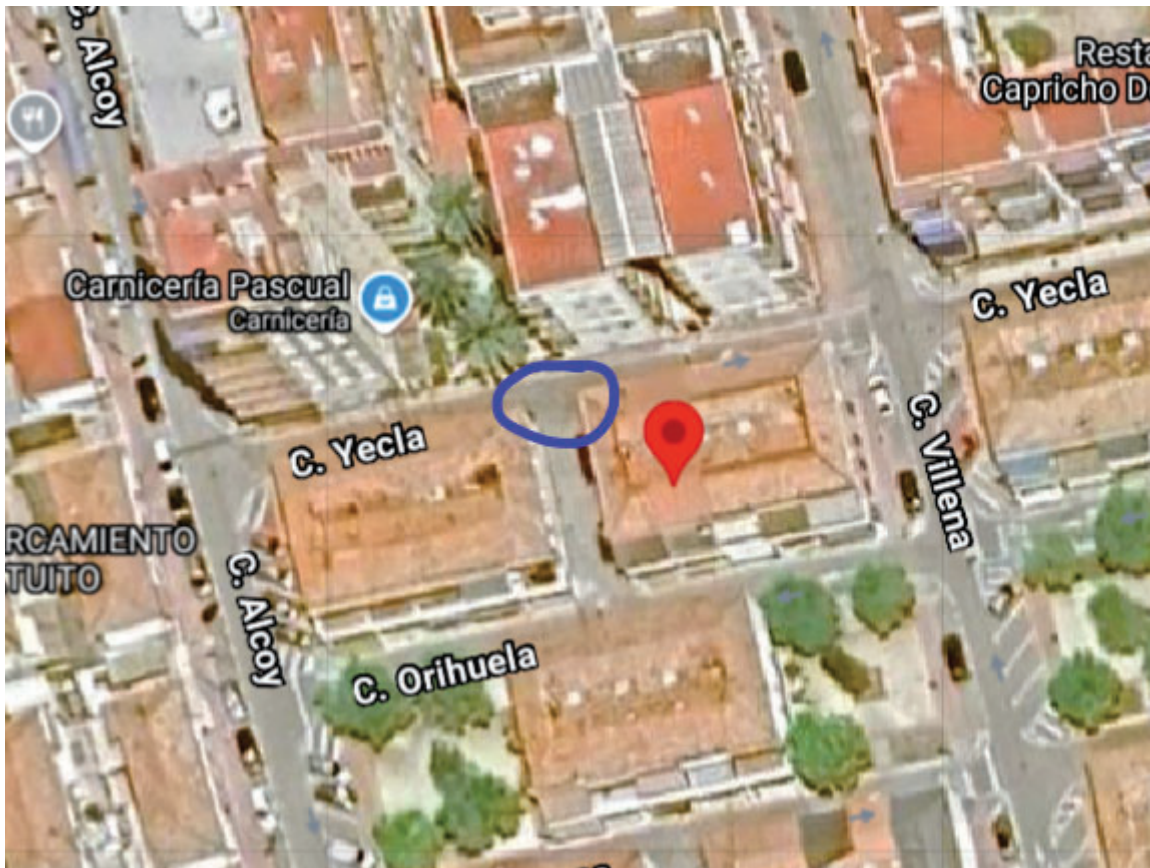
La solicitante tiene la intención de cerrar la calle, dado que se trata de una calle de carácter privativo. En este sentido realiza una consulta en Urbanismo a la Arquitecta municipal, emitiendo  sta un informe en el que no se encuentran dificultades para el cierre de dicha calle, poniendo como condici n para materializar dicho cierre la solicitud de licencia de vado.

Tambi n indica la Arquitecta en su informe, que deber  acreditarse la conformidad de los tenedores del vial que se cierra, al tener derechos sobre el mismo. En este caso, nos encontramos que existen 4 viviendas tenedoras supuestamente del vial, la n.º 70 1-1, la n.º 70 2-1, la n.º 72 1-1 y la n.º 72 2-1. La solicitante presenta la conformidad de los tenedores del resto de la calle.

Sin embargo, se detecta lo siguiente: el tramo de calle para el cual se solicita el cierre desemboca, en el sentido de circulaci n de los veh culos, en otro tramo de calle privada, tambi n denominada Orihuela.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
N mero: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

C d. Validaci n: [REDACTED]
Verificaci n: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electr nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P gina 30 de 188



Es decir, según se indica en la imagen adjuntada, se entra al tramo de calle desde la calle Yecla (pública), pero desemboca en una calle perpendicular de carácter privado.

Por todo esto, no es posible conceder dos vados a la entrada y salida del tramo de calle, puesto que el vado de salida debería instalarse en una calle de titularidad privada.

Por tanto, se emite informe DESFAVORABLE, dado que no es posible conceder una licencia de vado para el cierre de la calle en una calle privada.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1165 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Desestimar su solicitud de vado a Doña Carmen García Guardiola, con emplazamiento desde la Calle Orihuela n.º 70 y 72 a la calle Yecla de esta localidad, en base al informe desfavorable de la Ingeniera Técnica de Obras Públicas.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

BIBLIOTECA - Expediente 5511/2026. Contrato Menor - ADQUISICIÓN NOVELAS ADULTOS E INFANTILES LICITADOR 2 DEL ACUERDO MARCO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 06/02/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de libros Novelas Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 1, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: porque las Bibliotecas Públicas Municipales de Santa Pola deben disponer de una amplia gama de materiales de diversos formatos y lenguas, en cantidades suficientes para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos, potenciales usuarios de sus servicios. Estos materiales constituyen los fondos de las bibliotecas y organismos públicos de los que dependen, deben procurar que se incrementen, renueven anualmente de cara a tener colecciones vivas y actualizadas.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PX PLAYERS S.L., con NIF B70991849, con número de presupuesto 0 y por un importe de 2.119,37 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260000764 por importe de 25.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1201 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por PX PLAYERS S.L. para la contratación de Adquisición de libros Novelas Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 1, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2024.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.119,37 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260000764

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de PX PLAYERS S.L., con CIF B70991849, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de libros Novelas Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 1, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales para 2024.

*Precio del contrato - 2.119,37 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 10 días

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

GOBERNACIÓN. Expediente 7443/2024. Baja de la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en Junta de Gobierno Local de fecha 19/12/2024 se le concedió a [REDACTED] una tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida. Tarjeta nº PR/03121/50716 y fecha de caducidad 19/12/2025.

A fecha de hoy no se ha presentado la Resolución de la Conselleria donde se le reconoce la movilidad reducida.

Por lo que se propone la baja de la citada tarjeta por caducidad.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1202 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Dar de baja la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED]

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

3º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

Actividades.- Expediente 3762/2026. Actividades y Ocupación de Vía Pública - Solicitud de Licencia Ambiental.- Cambio titularidad Actividad

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por Don Enrique Francisco Pérez Soler, en representación de PORTU'S CINES, S.L., con CIF B54018130, con fecha 11/02/2026, registro 2026-E-RE-3050, solicitando el cambio de titularidad de la licencia de apertura, para el ejercicio de la actividad de "VIVERO Y VENTA MENOR DE TODO TIPO DE PLANTAS Y FLORES", con emplazamiento en Ctra de Elche, Km 25.

Segundo: Mediante escrito de fecha 18/02/2026, se le requiere a la mercantil PORTU'S CINES,S.L. para que subsane la documentación aportada al expediente.

Tercero.- Mediante escritos de fechas 19/02/2026 y 04/03/2026 , la mercantil PORTU'S CINES,S.L, aporta la documentación requerida y una vez revisada, se comprueba que es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1209 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de apertura, solicitada por Enrique Francisco Pérez Soler, en representación de PORTU'S CINES, S.L., con CIF B54018130, para el ejercicio de la actividad de "VIVERO Y VENTA MENOR DE TODO TIPO DE PLANTAS Y FLORES", sita en Ctra de Elche, Km 25., con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º Aprobar la liquidación número 2026/0000000082, practicada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 370,09 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y al Negociado de Turismo a los efectos oportunos.

BIBLIOTECA - Expediente 5648/2026. Contrato Menor - ADQUISICION LIBROS MATERIAS LICITADOR 2 LOTE 2 ACUERDO MARCO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 06/02/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de libros Materias Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 2, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: porque las Bibliotecas Públicas Municipales de Santa Pola deben disponer de una amplia gama de materiales de diversos formatos y lenguas, en cantidades suficientes para satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos, potenciales usuarios de sus servicios. Estos materiales constituyen los fondos de las bibliotecas y organismos públicos de los que dependen, deben procurar que se incrementen, renueven anualmente de cara a tener colecciones vivas y actualizadas.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PX PLAYERS S.L., con NIF B70991849, con número de presupuesto 0 y por un importe de 1.946,12 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260000764 por importe de 25.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1212 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por PX PLAYERS S.L. para la contratación de Adquisición de libros Materias Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 2, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.946,12 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260000764

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de PX PLAYERS S.L., con CIF B70991849, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de libros Materias Adultos e infantiles para las 3 sucursales de las bibliotecas de Santa Pola (Lote 2, adjudicatario 2) incluido en Contrato mediante acuerdo marco para la adquisición de Fondos Bibliográficos y Audiovisuales para las Bibliotecas Municipales.

*Precio del contrato - 1.946,12 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 10 días

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “18 BIBLIOTECAS MUNICIPALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 5318/2026. CARRITO MIG ANY FESTER	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vistas las instancias presentadas interesando autorización para la venta de globos, juguetes, frutos secos y golosinas con carritos ambulantes con motivo de las Fiestas del Mig Any Fester, de esta localidad. Se procede al estudio de las mismas según el artº. 5 de la Ordenanza Reguladora del ejercicio de la venta no sedentaria, el cual indica un número máximo de autorizaciones de venta ambulante en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofrecer su mercancía de forma itinerante, durante el día que dure dicha Fiesta, delimitada la zona por las calles Elche, Santa Isabel, Muelle, Plaza de la Glorieta y alrededores Castillo-Fortaleza

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1219 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:



1º Conceder autorización municipal en precario para la venta de globos, juguetes, frutos secos y golosinas, con motivo de las Fiestas “Mig Any Fester” de esta localidad (domingo 15 de marzo), todo ello sin perjuicio del derecho de terceros ni de cualquier otra autorización que proceda obtener de otros Organismos a los siguientes adjudicatarios, condicionada al cumplimiento de los requisitos y aportación de documentación que se señalan:

NOMBRE	D.N.I.	ACTIVIDAD	Nº. CARRITOS
Eduardo González Serrano	[REDACTED]	Frutos secos y baratijas	1

CONDICIONANTES:

En ningún caso deberán entorpecer el funcionamiento de cualquier acto festivo que se celebre, así como el paso de viandantes o del tráfico en general.

En todo momento deberán atender cualquier indicación de la Policía Local o personal de Protección Civil.

Esta autorización deberá estar visible y a disposición de cualquier autoridad que la solicite.

Todas las mercancías deberán estar envasadas.

Cumplimiento de la normativa sanitaria en vigor para este tipo de actividades.

Se les recuerda que queda prohibida expresamente la venta ambulante de petardos y cualquier material pirotécnico, según lo dispuesto en el R.D. 989/2015, de 30 de octubre, art. 127.4, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

2º Previa a la instalación deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del recibo del Seguro actualizado de Responsabilidad Civil que responda del ejercicio de la actividad autorizada.
- Impuesto de actividades económicas.
- Último recibo de autónomo.
- Último nómina del trabajador/es autorizados en los carritos ambulantes, en su caso.

3º Notificar a la Sección de Rentas e Inspección Tributaria con el fin de que se emita la liquidación de tasas correspondiente.

4º Deberán dejar expeditas y limpias, tanto las calles por las que transcurran como cualquier otra zona en la que se encuentren, una vez finalizada la instalación.

5º Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

Expediente 22685/2025. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía área en la que se expone que en relación al expediente 22685/2025, de solicitud de licencia de obras, formulada por [REDACTED] para la realización de obras consistentes en reforma de almacén situado en la planta piso primera y adecuación como dormitorio y cambio de cubierta inclinada por cubierta plana transitable en vivienda unifamiliar existente, con emplazamiento en [REDACTED] de esta localidad, formula el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1220 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a Stefan Paul Andrew Felix Doering, para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: reforma de almacén situado en la planta piso primera y adecuación como dormitorio y cambio de cubierta inclinada por cubierta plana transitable en vivienda unifamiliar existente.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 110,51 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 850,10 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) A los efectos de obtención de licencia de obras, ha sido presentado Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución, éste último debidamente visado, resultando ambos acordes con el planeamiento y la normativa urbanística vigente.

5º) Ha sido presentada toda la documentación anexa y proyectos complementarios exigidos legalmente y, en especial:

- Estudio de Seguridad y Salud (en los casos previstos por la normativa aplicable).
- Documento de aceptación de todos los técnicos intervinientes en la obra y, como mínimo, de los técnicos cuya intervención resulta obligatoria por la normativa vigente, según el tipo de obra.

6º) SÍ ha sido presentada la documentación necesaria para autorizar el inicio de la ejecución de las obras.

7º) Siendo la documentación completa, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales, el titular de la licencia SI está facultado para el inicio de las obras.

8º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

9º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

10º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

11º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

12º) Se establece un plazo máximo para el inicio, ejecución y finalización de las obras de 24 meses, salvo prórroga debidamente justificada que, en todo caso, deberá ser expresa, por una sola vez y por un plazo no superior al inicial y siempre que la licencia se mantenga acorde con la normativa urbanística vigente en el momento del otorgamiento de dicha prórroga. Una

vez expirado el plazo de vigencia o el de su prórroga, procederá la declaración de caducidad y la extinción de la licencia.

Expediente 3964/2026. VENTA PALMA BLANCA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que estando próxima la celebración del Domingo de Ramos, el próximo 29.03.26, se han presentado instancias solicitando autorización para la venta de palma blanca en los mercadillos de esta localidad.

Siendo una tradición muy arraigada en este municipio el de acudir a la bendición de la palma, se considera un beneficio para los vecinos de esta localidad que tengan mayor oferta de dicho producto en el mercadillo. Por ello teniendo en cuenta que algunos peticionarios son artesanos en dicha actividad y que en otros años ya se les autorizó

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1224 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar para la venta de palma blanca a los siguientes peticionarios en los términos que se indican:

AUTORIZADO: D^a. Andrea M. Serrano Belmonte.

D.N.I.: [REDACTED]

UBICACIÓN: “Viguetas” y Pza. Maestro Quislant (sábados).

DÍA: Sábado 28.03.26

OCUPACIÓN: 4 mts.

AUTORIZADO: D. Juan José Moreno Serrano

D.N.I.: [REDACTED]

UBICACIÓN: “Viguetas”

DÍA: Sábado 28.03.26

OCUPACIÓN: 4 mts.

AUTORIZADO: D^a. Encarnación Moreno Moreno

D.N.I.: [REDACTED]

UBICACIÓN: “Viguetas”

DÍA: Sábado 28.03.26

OCUPACIÓN: 4 mts.

2º Todos ellos deberán disponer de la documentación preceptiva y seguir en todo momento las indicaciones de los Vigilantes del Mercadillo y Policía Local que le indicaran el lugar exacto dónde colocarse, siempre dentro del recinto del mercadillo, dejando el lugar de ocupación expedito y limpio y abonar las tasas que en su caso correspondan por la ocupación.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5617/2026. Contrato de Servicios. Aprobación inicio expediente de contratación artística del espectáculo GIRA 40 PRINCIPALES SUMMER LIVE 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Antonio López Lafuente, Jefe de Grupo-Racó Jove, y por D. Joaquín Lozano Alonso, Concejal delegado de Juventud, para la contratación artística del *espectáculo GIRA 40 PRINCIPALES SUMMER LIVE 2026*, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260001263.
3. Se motiva la necesidad del presente contrato por: ofrecer un espectáculo musical exclusivo de la cadena radiofónica más importante de nuestro país, los 40 Principales, que brinda una gira de verano llamada “40 PRINCIPALES SUMMER LIVE” por diferentes ciudades de la geografía nacional.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1196 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación artística del *espectáculo GIRA 40 PRINCIPALES SUMMER LIVE 2026*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Designar a D. Antonio López Lafuente, Jefe de Grupo-Raco Jove, como responsable del contrato de referencia.

3º.-Notificar el presente acuerdo al responsable indicado en el punto anterior, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Expediente 1625/2026. Contrato Menor MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L., SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS PARQUE EL PALMERAL	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de PARQUES Y JARDINES con fecha 04/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS PARQUE EL PALMERAL

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por PARQUES Y JARDINES, en el que se establece que la necesidad viene motivada por MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PUERTAS AUTOMÁTICAS
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L., con NIF B54835665, con número de presupuesto 13 y por un importe de 1.936 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001323 por importe de 1.936 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1194 de 4 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L. para la contratación de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PUERTAS AUTOMÁTICAS PARQUE EL PALMERAL; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.936 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001323

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES ELCHE, S.L., con CIF B54835665, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PUERTAS AUTOMÁTICAS PARQUE EL PALMERAL

*Precio del contrato - 1.936 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 8 MESES

*Plazo de garantía - POR DEFECTO

*Responsable del contrato – Nombre: CARLOS PÉREZ AMORÓS E-mail: jardineria1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “PARQUES Y JARDINES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FIESTAS Expediente 19036/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Rally Fotográfico Santa Pola 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Rally Fotográfico Santa Pola 2025, adquisición fotos de la categoría patrimonio municipal adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/10/2025 a la empresa Asociación Fotográfica Santa Pola por un importe de 900 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 900 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 11/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa María Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
3. Factura con número Emit-3, de fecha 29/12/2025, por un importe total de 900 €, presentada por Asociación Fotográfica Santa Pola en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/858 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
29/12/2025	Emit -3	Asociación Fotográfica Santa Pola	900 €		220260000869

FIESTA Expediente 12106/2025. Contrato Menor Pago Facturas Iberdrola Clientes SLAU

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación del Suministro eléctrico eventual para la iluminación especial de las Fiestas Patronales Santa Pola 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 03/07/2025 a la empresa Iberdrola Clientes SAU por un importe de 8.000 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 8.000 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 21/12/2025 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número - Factura n.º 21251212010156753 , importe de 286,79 € de fecha 13 /12/2025

- Factura n.º 21251211010008618, importe de 227,93 € de fecha 12/12/2025
- Factura n.º 21251212010007243, importe de 296,62 € de fecha 12/12/2025
- Factura n.º 21251215010401540, importe de 463,43 € de fecha 15/12/2025
- Factura n.º 21251215010335914, importe de 213,63 € de fecha 15/12/2025
- Factura n.º 21251216010000106, importe de 831,38 € de fecha 15/12/2025
- Factura n.º 21251216010002276, importe de 227,93 € de fecha 16/12/2025
- Factura n.º 21251216010145307, importe de 227,93 € de fecha 16/12/2025, de fecha 12 /12/2025, por un importe total de 2.775,64 €, presentada por Iberdrola Clientes SAU en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/854 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
13/12/2025	2125121201015 6753	Iberdrola Clientes SLAU	286,79 €		220260000781
12/12/2025	2125121101000 8618	Iberdrola Clientes SLAU	227,93 €		220260000781
12/12/2025	2125121201000 7243	Iberdrola Clientes SLAU	296,62 €		220260000781
15/12/2025	2125121501040 1540	Iberdrola Clientes SLAU	463,43 €		220260000781
15/12/2025	2125121501033 5914	Iberdrola Clientes SLAU	213,63 €		220260000781
15/12/2025	2125121601000 0106	Iberdrola Clientes SLAU	831,38 €		220260000781
16/12/2025	2125121601000 2276	Iberdrola Clientes SLAU	227,93 €		220260000781
16/12/2025	2125121601014 5307	Iberdrola Clientes SLAU	227,93 €		220260000781

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4576/2024. Reconocimiento de la obligación de la factura del Lote 5 de “Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales” de diciembre.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 49.150,18 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/24, autorizando la prórroga del contrato por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a diciembre de 2025, por importe de 4.095,85 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

SEXTO: Documento contable AD nº 220260000867, por importe de 4.095,85 €, para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/856 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9251788	31/12/25	Dic 25	4.095,85 €	220260000867

Proceso de datos. Expediente 5513/2026. Contrato Menor. Aprobación inicial

Conexión a Internet de las nuevas sedes

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Modernización con fecha 05/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Conexión a Internet de las nuevas sedes

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por VICENTE JOSÉ MOLINA GARCÍA, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo del traslado de los departamentos del Ayuntamiento a nuevos locales es necesaria la conexión a Internet durante seis meses adicionales o hasta la finalización de las obras de reforma.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L, con NIF B03894003, con número de presupuesto 20260302 y por un importe de 600 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001332 por importe de 600 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1215 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L para la contratación de Conexión a Internet de las nuevas sedes; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 600 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001332

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de TELEVISIÓN POR CABLE SANTA POLA S.L, con CIF B03894003, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:



- *Objeto - Conexión a Internet de las nuevas sedes
- *Precio del contrato - 600 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 6 meses, a partir del mes de abril de 2026 o hasta la finalización de las obras de reforma de la Casa Consistorial.
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: VICENTE JOSÉ MOLINA GARCÍA

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “455 INFORMÁTICA. GESTIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.



DEPORTES- 23602/2025. Contrato Menor - Gestión de redes sociales y actualización de la página web de la San Silvestre 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la La prestación del servicio de comunicación digital vinculado a la prueba “San Silvestre 2025”, consistente en:

Plan de Redes Sociales COMUNICA2 (del 01/12/2025 al 05/01/2026)

- Creación y programación de contenido
- Elaboración de grafismos
- Gestión y mantenimiento de Facebook e Instagram
- Informes periódicos
- Frecuencia: 3 publicaciones por semana

Actualización web del evento

- Actualización de imágenes
- Textos
- Diseños
- Publicaciones y modificaciones adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 04/12/2025 a la empresa REINALDO SOLER AGULLO por un importe de 556,25 € que más la repercusión del IVA (116,81 €) asciende a un total de 673,06 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 08/01/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Solercom/1, de fecha 02/01/2026, por un importe total de 673,06 €, presentada por REINALDO SOLER AGULLO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/864 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO
------------------	----	-------------	----------------	---	------------------



					AD
02/01/2026	Solerc m/1	REINALDO AGULLO	SOLER	673,06 €	220260000925

DEPORTES- 23865/2025. Contrato Menor Cronometraje para la San Silvestre Santa Pola 2025

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la La prestación del servicio de cronometraje oficial para la prueba deportiva “San Silvestre Santa Pola 2025”, mediante sistema BibTag, incluyendo gestión de inscripciones, montaje de la plataforma, configuración de la app de entrega de dorsales, preparación de dorsales y tags, suministro de juegos de imperdibles, generación de clasificaciones, soporte técnico y servicios vinculados al control de tiempos.

Se incluyen las siguientes prestaciones:

Cronometraje sistema Bib Tag

Gestión de inscripciones

Montaje y configuración de plataforma

Tags

Preparación dorsales/tags

Juegos de imperdibles

Configuración app entrega de dorsales

Entrega informatizada mediante app adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11/12/2025 a la empresa JOSEFA MARIA BONMATI MORENO por un importe de 1.990 € que más la repercusión del IVA (417,9 €) asciende a un total de 2.407,9 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 08/01/2026 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes y el concejal responsable del área.



3. Factura con número Emit-128-25, de fecha 31/12/2025, por un importe total de 2.407,9 €, presentada por JOSEFA MARIA BONMATI MORENO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/867 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
31/12/2025	Emit-128-25	JOSEFA MARIA BONMATI MORENO	2.407,9 €		220260000617

FIESTAS Expediente 20751/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Espectáculo “Magic Dreams” y visita Papá Noel en Gran Alacant.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Espectáculo “Magic Dreams” y visita Papá Noel en Gran Alacant. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/11/2025 a la empresa La Nena Crea, S.L. por un importe de 1.420 € que más la repercusión del IVA (298,2 €) asciende a un total de 1.718,2 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 11/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 2025/41, de fecha 27/12/2025, por un importe total de 1.718,2 €, presentada por La Nena Crea, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/859 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/12/2025	2025 /41	La Nena Crea, S. L.	1.718,2 €		220260000866

CASA DE CULTURA Expediente 19121/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Alquiler Piano

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler Piano de cola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16/10/2025 a la empresa JAVIER RUIZ LARA .Tempo Pianos por un importe de 630 € que más la repercusión del IVA (132,3 €) asciende a un total de 762,3 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 14/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A25147 Emit-71, de fecha 17/12/2025, por un importe total de 762,3 €, presentada por JAVIER RUIZ LARA .Tempo Pianos en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/863 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
17/12/2025	A25147 Emit-71	JAVIER RUIZ LARA . Tempo Pianos	762,3 €		220260000782

FIESTAS Expediente 19525/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Organización Festival Navirock 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Organización Festival Navirock 2025. adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/10/2025 a la empresa Asociación Rock'N'Pola por un importe de 2.235 € que más la repercusión del IVA (0 €) asciende a un total de 2.235 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 11/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.
3. Factura con número RNP-2025/002, de fecha 23/12/2025, por un importe total de 2.235 €, presentada por Asociación Rock'N'Pola en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/861 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
23/12/2025	RNP-2025 /002	Asociación Rock'N'Pola	2.235 €		220260000863

FIESTAS Expediente 22091/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA Contratación Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratación Auxiliares de Servicio, casita Papá Noel 2025 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/11/2025 a la empresa PRODUCCIONES ILLICE S.L. por un importe de 1.470 € que más la repercusión del IVA (308,7 €) asciende a un total de 1.778,7 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 11/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número 25/01/25, de fecha 27/12/2025, por un importe total de 1.778,7 €, presentada por PRODUCCIONES ILLICE S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/860 de 23 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/12/2025	25/01/25	PRODUCCIONES ILLICE S.L.	1.778,7 €		220260000864

GOBERNACIÓN. Expediente 3463/2024. Solicitud baja de la reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que a la vista de la solicitud presentada por [REDACTED]

[REDACTED] en la que expone que ya no se utiliza la reserva particular de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida adjudicada en la Avda. Oscar Espla, 11 por causa de cambio de residencia, por lo que solicita se dé de baja la citada reserva.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1242 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

- 1º Dar de baja al titular [REDACTED] la reserva particular de espacio para vehículos que transportan personas con movilidad reducida de la Avda. Oscar Espla, 11 por cambio de residencia.
- 2º Trasladar dicha solicitud al departamento de Señalización vial para que proceda a retirar tanto la señalización vertical como horizontal de la mencionada reserva.
- 3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales para que cause baja en el padrón de Tasas Municipales Refundidas, en el concepto de Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

EVENTOS Expediente 3495/2026. Autorización PROYECTO MIG ANY FESTER 15 de Marzo 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento tiene previsto celebrar el Mig Any Fester el próximo domingo 15 de marzo, consolidando así una iniciativa festiva que este año alcanza su segunda edición. Tras la buena acogida obtenida en su primera celebración, se pretende dar continuidad a este evento con el objetivo de fortalecer las tradiciones locales y fomentar la participación de vecinos y comparsas festeras. La elección del domingo facilita una mayor asistencia y permite concentrar en una sola jornada diversas actividades festivas y culturales, contribuyendo a dinamizar la vida social del municipio y a afianzar esta cita en el calendario festero local.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1216 de 5 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

- 1º Autorizar la programación de actividades para celebrar la 2ª edición del Mig Any Fester, el domingo 15 de marzo:

12:00 h Desfile con el siguiente recorrido:

Salida desde El Palmeral, C/ Elche, Glorieta, C/ Muelle hasta esquina heladería Baldó.

14:00 h. Comida del Cabasset en la carpa lateral del Castillo.

16:00 h. Presentación Cargos Festeros 2026 y a continuación actuación grupo musical NO NAME.

- 2º Que por el Departamento de Servicios Generales se proceda a la cesión y al montaje de la siguiente infraestructura municipal:

- Atril
- 70 mesas
- 500 sillas
- Caseta almacén

Instalaciones Temporales:

- Carpa AL-15 cerrada
- Escenario 10 x 5 metros
- Escalera frontal

3º Que por el Departamento de Servicios Eléctricos se proceda a la cesión y al montaje de la siguiente infraestructura eléctrica municipal:

Carpa municipal 35 x 15 (lateral Castillo)

- 12 Proyector LED 200 W.
- Armario general de distribución trifásico con protecciones adecuadas a la instalación realizada.
- Cuadro general de protección para la iluminación general de la carpa.
- Luminarias de emergencias (según plano de replanteo de técnico competente)
- 5 cuadros estancos de superficie dotados de protección monofásica magnetotérmica de 10 Amp y diferencial de 30 mA con tomas de corriente tipo schuko (2400 w.)
- Todo el cableado eléctrico necesario para la realización de la instalación eléctrica descrita.

4º Que por la policía local se proceda a la retirada de vehículos en el itinerario del pasacalles así como al cierre al tráfico de la C/ Dean Llopez mientras dure la actividad en la carpa municipal**. **

5º Que por la empresa Urbaser se realice limpieza de la carpa el domingo 15 de marzo y que se ceda el uso de dos contenedores de basura.

6º Notificar al Departamento de Servicios Generales, Servicios Eléctricos, Policía Local y Urbaser.

Museos y Patrimonio.Expediente 5814/2026. Información y Promoción Turística - creación de la ruta turístico-cultural: Territorio Ilici

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto el informe de fecha 6 de marzo de 2026 emitido por Dña. María José Cerdá Bertomeu,

Directora de Museos del Ayuntamiento de Santa Pola, referente al proyecto de creación de una ruta turístico cultural extramunicipal denominada **Territorio Ilici** y que dice así:

“Que desde el Museo del Mar de Santa Pola, en colaboración con otros organismos del Ayuntamiento de Santa Pola como Turismo o Desarrollo Local se viene impulsando la creación de productos turístico-culturales de carácter innovador, desde un marco de gestión del museo-territorio, filosofía que rige el funcionamiento estratégico y operativo del museo local, único museo existente en el término municipal de Santa Pola reconocido como museo de manera oficial por la Generalitat Valenciana e incorporado a la Red Valenciana de Museos. Este modelo de gestión es oficial desde la aprobación del Plan Museológico por la unanimidad del pleno del Ayuntamiento de Santa Pola en dos ocasiones, la primera en el 2021 y siendo el último acuerdo plenario realizado por unanimidad el 29 de marzo del 2023 actualmente vigente.

Que el desarrollo de productos turístico-culturales requiere de la generación de una planificación estratégica y operativa (Plan Museológico, Planes Directores) incardinada en los planes de ciudad y destino DTI y de acciones concretas para la captación de fondos supramunicipales (locales, autonómicos, estatales, europeos) que permitan el desarrollo de grandes proyectos de puesta en valor del patrimonio local incardinados en políticas más amplias de desarrollo local.

Que estos fondos priman la participación de los proyectos de valorización del patrimonio en redes de colaboración y rutas turísticas extramunicipales, cuestión que ayuda a vertebrar la oferta de turismo cultural de los destinos más allá del propio municipio.

Ante esta ventana de oportunidad, desde el Museo del Mar de Santa Pola, la directora que suscribe plantea la potencial creación de una ruta turístico cultural denominada **Territorio Ilici** que permita poner en diálogo el Portus Ilicitanus (Santa Pola) con todo extenso su territorio que desde el S. I a. C. hasta su máxima expansión en el S. III abarcaría lo que hoy entendemos como Valle del Vinalopó (que lógicamente incluye al Baix Vinalopó; Santa

Pola, Crevillent, Elx donde son puntos clave la ciudad *Colonia Iulia Ilici Augusta* ubicada en el yacimiento arqueológico de La Alcudia (Elx) y el Portus Ilicitanus (Santa Pola), parte de L'Alcoià (La Foia de Castalla), parte del Alacantí (El Campello) y la actual Vega Baja (Orihuela, Guardamar del Segura) extendiéndose hasta la provincia de Albacete (Caudete, Almansa), y por tanto la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y a la Región de Murcia (Yecla, Jumilla, Hellín, Fortuna). Estamos ante una posible ruta que posee el potencial de afectar desde el puerto (Santa Pola) y su ciudad (Elx) a tres provincias (Alicante, Albacete y Murcia) que son parte de tres comunidades autónomas diferentes: Comunitat Valenciana, Región de Murcia y Castilla la Mancha. Nosotros, Santa Pola, el Portus Ilicitanus fuimos el puerto marítimo y comercial para todo ese extenso territorio durante varios siglos, y esta, es una historia que merece ser contada.

Con este fin, solicitamos una reunión técnica, desde el Ayuntamiento de Santa Pola, a la que acudimos Doña Maria del Carmen González, del Servicio de Planificación y Proyectos Europeos y esta directora. En la citada reunión se presentó la iniciativa Territorio Ilici a la directora científica de Fundación Universitaria La Alcudia de Investigación Arqueológica y directora del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) de la Universidad de Alicante (UA), Doctora Carolina Doménech Belda, el gerente de la Fundación Universitaria La Alcudia de Investigación Arqueológica, Don Diego Peña Domínguez y la responsable de arqueología de la citada Fundación, Doña Mercedes Tendero Porras, recibiendo la propuesta un caluroso apoyo y acogida.

En palabras de Mercedes Tendero Porras, responsable de arqueología de la Fundación Universitaria La Alcudia de Investigación Arqueológica1 existen sólidos argumentos históricos para la constitución de esta ruta turístico cultural vertebradora del territorio.

*“Hace algo más de 2.000 años, **Augusto**, primer emperador de Roma, completó la reorganización territorial de la península ibérica iniciada unas décadas antes por **Julio César**. Con Augusto se inauguraba una nueva fundación colonial en nuestras tierras donde Ilici (el actual yacimiento arqueológico de La Alcudia) pasaría a ser la Colonia Iulia Ilici Augusta, la ciudad más importante del territorio que hoy conocemos como provincia de Alicante.*

Este acontecimiento supuso la llegada masiva de militares licenciados de las guerras cántabras que habían prestado sus servicios en las legiones romanas durante 20 años. Estos exmilitares llegaron a Ilici como nuevos colonos, propietarios de parcelas rústicas otorgadas por el Senado romano como compensación a sus años de servicio. Una buena parte de estos lotes de tierra se encuentra fosilizada en el paisaje actual. Prueba fehaciente de estos hechos lo tenemos en la denominada Tabula de Ilici, fragmento de un documento catastral realizado en bronce donde se relata este reparto. La Tabula de Ilici es el texto en latín más antiguo de la Comunidad Valenciana.



*Sabemos que tanto la ciudad como su puerto, el Portus Ilicitanus (actual municipio de Santa Pola por el que este territorio quedaba conectado al Mediterráneo, al intercambio comercial y abierto a sus flujos culturales), fueron tutelados por un patrono de renombre: **Tito Statilio Tauro**. Este general victorioso del ejército romano, vencedor de las guerras cántabras entre otras numerosas batallas, fue además un importante político que llegó a ser dos veces cónsul de Roma.*

1 Creada en el año 1996, en virtud de un acuerdo entre la familia Ramos, propietaria hasta entonces del yacimiento, la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Elche. Posteriormente se han sumado la Diputación Provincial de Alicante, la Generalitat Valenciana y la Universidad Miguel Hernández.

*Antes del cambio de era quedaba así configurado un nuevo territorio romano en suelo hispano: el **territorio Ilici**, que abarcaba una buena parte del sur de la actual provincia de Alicante. Sus habitantes gozaron del ius Italicum, honor excepcional otorgado por el emperador que les daba la ciudadanía romana y el beneficio de estar regidos por el derecho romano (es decir, que nacer aquí era igual que nacer en la misma Roma), y la inmunitas, por la que quedaban exentos del pago de determinados impuestos.*

Este modelo territorial articuló una compleja red económica y administrativa, con dotaciones importantes como vías de comunicación o áreas de explotación y aprovisionamiento. Consolidado el proyecto hacia finales del siglo I, será a partir de finales del III, coincidiendo con la reconfiguración del Imperio y la creación de la provincia Carthaginiense, cuando alcanzará su máxima expansión. Para entonces, Ilici, que había sorteado la crisis que afectó a numerosas ciudades durante esta centuria, pudo beneficiarse de la desaparición o degradación dentro del rango administrativo de las ciudades, para ampliar su jurisdicción. Así, por ejemplo, incrementó su territorio hacia el norte, hasta integrar la actual Foia de Castalla y la comarca del Alacantí tras el declive de la vecina Lucentum; un proceso similar pudo darse hacia el oeste, remontando el curso del Vinalopó hasta llegar a la provincia de Albacete por Caudete y Almansa y, por el altiplano de Yecla-Jumilla, hasta el campo de Hellín para, finalmente, por el sur, donde Ilici ya incluía desde siglos anteriores al municipio murciano de Fortuna, hasta hacer frontera con el territorio de Carthago Nova en el curso bajo del río Segura.

*Este enorme **territorio Ilici**, entrado ya el siglo IV, aglutinó a numerosos asentamientos humanos en forma de villas que se dispersan por las tres provincias mencionadas (Alicante, Albacete y Murcia), ubicadas junto a las principales vías de comunicación, en los suelos más fértiles o cerca de fuentes de aprovisionamiento para la creación de industrias artesanales (como la fabricación de tejas, de ladrillos, cetarias, etc.). Algunas de estas villas alcanzaron un lujo y ostentación importantes, ornamentadas con mosaicos, pinturas murales y esculturas, que se suman a la notoriedad del centro neurálgico de este territorio, comprendido entre la ciudad colonial, Ilici, y su puerto, el Portus Ilicitanus”.*

Sirvan todos los argumentos esgrimidos para elevar a la Junta de Gobierno Local de Santa Pola este informe y solicitar desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola, encabezada por María Manuela Baile Martínez, que la Alcaldesa-Presidenta de Santa Pola, María Loreto Serrano Pomares, encabece un manifiesto o declaración de intenciones, que contaría con el apoyo del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) de la Universidad de Alicante (UA) y de la Fundación Universitaria La Alcudia de Investigación Arqueológica, y que sirviera de germen para la creación de la citada ruta turístico-cultural: Territorio Ilici.

De este modo, sería el puerto, siempre abierto a las innovaciones y a los intercambios culturales el que de la mano de su ciudad, encabezaría las acciones necesarias para que de manera jurídica y administrativa esta ruta cultural fuera una realidad y posicionara turística y culturalmente al Portus Ilicitanus (Santa Pola) con un producto turístico vertebrado más allá de sus confines locales y que consideramos posee un gran potencial para ser apoyado como iniciativa innovadora por Turismo Costa Blanca (Diputación de Alicante) y por Turisme de la Generalitat Valenciana. También posee el potencial, nada desdeñable, de ser un factor de atracción de financiaciones europeas y estatales, favoreciendo los proyectos impulsados desde el Ayuntamiento de Santa Pola.

Y para que conste a los efectos oportunos, la directora de museos firma este informe en la fecha indicada en el lateral.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1268 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Pola, Dña María Loreto Serrano Pomares, encabezar y firmar un manifiesto o declaración de intenciones, que contaría con el apoyo del Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico (INAPH) de la Universidad de Alicante (UA) y de la Fundación Universitaria La Alcudia de Investigación Arqueológica, y que sirva de germen para la creación de la citada ruta turístico-cultural: Territorio Ilici. De este modo, sería el puerto, siempre abierto a las innovaciones y a los intercambios culturales el que de la mano de su ciudad, encabezaría las acciones necesarias para que de manera jurídica y administrativa esta ruta cultural fuera una realidad y posicionara turística y culturalmente al Portus Ilicitanus (Santa Pola) con un producto turístico vertebrado más allá de sus confines locales y que consideramos posee un gran potencial para ser apoyado como iniciativa innovadora por Turismo Costa Blanca (Diputación de Alicante) y por Turisme de la Generalitat Valenciana. También posee el potencial, nada desdeñable, de ser un factor de atracción de financiaciones europeas y estatales, favoreciendo los proyectos impulsados desde el Ayuntamiento de Santa Pola.

CASA DE CULTURA Expediente 2775/2025. Contrato Menor PAGO FACTURA ATENEA 360 SL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Contratar el servicio de gestión de reservas y entradas, para los departamentos de Cultura, Fiestas, Juventud, y Turismo, mediante la plataforma de venta online o física, y a través del TPV del Ayuntamiento de Santa Pola para el año 2025 y el servicio de actualización en la web www.culturasantapola.es, para la información, formularios e inscripciones telemáticas en los nuevos Cursos y Talleres de la Casa de Cultura del año 2025 y los que se programen para el curso 2025-2026 adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20/02/2025 a la empresa Atenea 360 S.L. por un importe de 2.500 € que más la repercusión del IVA (525 €) asciende a un total de 3.025 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 14/01/2026 por el responsable del contrato D. Rosa Ballesta Leguey y el concejal responsable del área.

3. Factura con número Atenea360-2025-431, de fecha 16/12/2025, por un importe total de 3.025 €, presentada por Atenea 360 S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/868 de 24 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
16/12/2025	Atenea360-2025-431	Atenea 360 S. L.	3.025 €		220260000780

RECURSOS HUMANOS. Expediente 5653/2026. POLICÍA LOCAL. JUICIOS ENERO 2026

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 /02/2026, se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de enero 2026.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1234 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de enero de 2026:

JUICIOS

DNI	NOMBRE	JUICIO S	PRECIO JUICIO	TOTAL
[REDACTED]	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	DORADO GÓMEZ, JORDÁN	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	PEREZ RAJA, VICTOR FERMIN	1	64,84	64,84 €
[REDACTED]	LOPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	1	64,84	64,84 €



	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	1	64,84	64,84 €
			TOTAL	518,72 €

JUICIOS FUERA PARTIDO

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	FENOLLAR BELDA, RAFAEL	1	86,05	86,05
	POMARES OLIVER, JAVIER	1	86,05	86,05
			TOTAL	172,10 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

ACTIVIDADES.-Expediente 4559/2026. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Expediente instruido a instancia de la mercantil GRAN ALACANT AGENTS S.L. U.. con NIF B44980308, en fecha 20-02-2026 y registro de entrada número 2026-E-RE-3709 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “OFICINA DE ATENCIÓN A CLIENTES PARA VENTAS DE SEGUROS”, con emplazamiento en la C/ MONTE DE SANTA POLA, 13 local 11, de esta localidad.

Segundo.- que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1277 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por GRAN ALACANT AGENTS S.L.U con NIF B44980308, para el ejercicio de la actividad de “OFICINA PARA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE”, con emplazamiento en C/ MONTE DE SANTA POLA, 13 local 11, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 2026/0000000929, practicada por la Sede, por importe de 173,75 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

DEPORTES- 5699/2026. Contrato menor de obras para la reparación de cerramientos y elementos estructurales en instalaciones deportivas municipales dañados por episodios de fuertes vientos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de DEPORTES con fecha 05/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: Ejecución de trabajos de reparación y reposición de cerramientos y elementos auxiliares en instalaciones deportivas municipales dañados por episodios de fuertes vientos.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Francisco Lledó Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: La necesidad del contrato viene motivada por los daños ocasionados en distintos cerramientos de instalaciones deportivas municipales como consecuencia de los episodios de fuertes vientos ocurridos los días 31 de enero y 14 de febrero de 2026, siendo necesario proceder a su reparación para garantizar la seguridad de las instalaciones y su correcto funcionamiento.
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por No procede, al tratarse de actuaciones de reparación y mantenimiento de escasa entidad que no requieren proyecto técnico.
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ALITEK INGENIERA Y PAVIMENTOS SL, con NIF B42688085, con número de presupuesto 037-2026, 038-2026 y 042-2026 y por un importe de 40.295,42 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001369 por importe de 40.295,42 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1278 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por No procede, al tratarse de actuaciones de reparación y mantenimiento de escasa entidad que no requieren proyecto técnico., para la ejecución de las obras consistentes en Ejecución de trabajos de

reparación y reposición de cerramientos y elementos auxiliares en instalaciones deportivas municipales dañados por episodios de fuertes vientos.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 40.295,42 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001369

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de ALITEK INGENIERA Y PAVIMENTOS SL, con CIF B42688085, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Ejecución de trabajos de reparación y reposición de cerramientos y elementos auxiliares en instalaciones deportivas municipales dañados por episodios de fuertes vientos.

*Precio del contrato - 40.295,42 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - El plazo estimado de ejecución de los trabajos será de un mes desde la adjudicación del contrato.

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 DEPORTES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 2948/2026. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística en C/ Chipre, 52, portal del 1 al 10 y portales 59 y 65	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que en relación al expediente 2948/2026, de solicitud de licencia de obras, formulada por MASA INFRAESTRUCTURAS, S.L., para la realización de obras consistentes en modificación de proyecto que obtuvo licencia de obras expte. 29125/2022, a efectos de Estado final de obra, con emplazamiento en CHIPRE 52, Portal del 1 al 20 y portales 59 (antes 60) y 65 (antes 67), de esta localidad, formula el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- La edificación que se pretende está sujeta a licencia, según la normativa urbanística vigente y la legislación específica aplicable.

SEGUNDO.- Se han emitido los informes técnicos (jurídicos en su caso) preceptivos que son favorables a la concesión de la licencia, conforme al proyecto presentado.

TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1275 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º) Otorgar LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MAYORES EN BASE A PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN a MASA INFRAESTRUCTURAS, S.L., para la realización de las siguientes obras:

EMPLAZAMIENTO: CHIPRE 52, Portal del 1 al 20 y portales 59 (antes 60) y 65 (antes 67)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: modificación de proyecto que obtuvo licencia de obras expte. 29125/2022, a efectos de Estado final de obra.

2º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 346,16 euros, en concepto de tasas devengadas por la tramitación del expediente.

3º) El solicitante ha ingresado la cantidad de 1.457,51 euros, en concepto de liquidación provisional del ICIO, de tal forma que el Ayuntamiento, una vez presentado el preceptivo Proyecto de Final de Obras, procederá a emitir la correspondiente liquidación definitiva.

4º) Se han emitido los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

5º) Se advierte al titular de la licencia que no se admitirá a trámite expediente alguno relativo al otorgamiento de Licencia de Ocupación sin que previamente se haya presentado y aprobado por el Ayuntamiento, con las formalidades exigidas legalmente, el preceptivo Proyecto de Final de Obra, debidamente visado, que recoja la obra real ejecutada, así como las modificaciones realizadas a lo largo del proceso de ejecución, previamente autorizadas por el Ayuntamiento de Santa Pola, así como las reseñas de las actividades de supervisión y control realizadas.

6º) Se deberá disponer en la obra de una copia autorizada del presente certificado.

7º) La presente licencia ha sido otorgada al solicitante, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de forma que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el titular de la misma, sin que suponga alteración de las situaciones jurídicas regidas por el derecho privado.

ACTIVIDADES.-Expediente 3516/2026. Actividades y ocupación de vía pública - COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes HECHOS:

Primero.- Expediente instruido a instancia de HAMID SARWARI. con NIE ****6611*, en fecha 09-02-2026 y registro de entrada número 2026-E-RE-2845 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “SUPERMERCADO MULTIHORAS”, con emplazamiento en la Avda. Alcalde Francisco Conejero Bas, 21-1-00, de esta localidad.

Segundo.- que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1256 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por HAMID SARWARI con NIE ****6611*, para el ejercicio de la actividad de “SUPERMERCADO MULTIHORAS”, con emplazamiento en Avda. Alcalde Francisco Conejero Bas, 21-1-00, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210260000092, practicada por la Sede, por importe de 191,00 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

****EVENTOS Expediente 5304/2026. Autorización Servicios Extraordinarios. Mig Any Fester 15.03.2026 ****

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento tiene previsto celebrar el Mig Any Fester el próximo domingo 15 de marzo, consolidando así una iniciativa festiva que este año alcanza su segunda edición. Para ello se han programado una serie de actividades y para el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, garantizar la seguridad y continuidad del suministro eléctrico, es necesario los servicios extraordinarios del personal de los servicios eléctricos municipales.

Visto el informe de disponibilidad emitido por el Encargado del Departamento de Electricidad del Ayuntamiento.

Y vista la RC, que se adjunta al expediente, con:

N.º de operación 220260001310

Aplicación 21111 16500 15100

Importe Total 368€

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1255 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Autorizar la realización de servicios extraordinarios al personal funcionario de los servicios eléctricos municipales con motivo de la celebración del Mig Any Fester, el próximo domingo 15 de marzo, para el correcto desarrollo de las actividades programadas.

2º Notificar el presente acuerdo al departamento de servicios eléctricos.

GOBERNACIÓN. Expediente 8931/2024. Baja de la Tarjeta y la reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que habiendo tenido conocimiento del fallecimiento de [REDACTED], titular de la tarjeta nº CV/03121/45810 y con fecha de caducidad 25/04/2034 de estacionamiento para personas con movilidad reducida y de la reserva en la C/ Madrid, 31.

Se adjunta CERTIFICADO NEGATIVO HISTÓRICO DE EMPADRONAMIENTO al expediente.

Se propone la baja de la citada tarjeta y de la reserva.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1269 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Dar de baja a [REDACTED], titular de la tarjeta nº CV/03121/45810 con fecha de caducidad 25/04/2034 de estacionamiento para personas con movilidad reducida y de la reserva en la C/ Madrid, 31 por fallecimiento.

2º Trasladar dicha solicitud al departamento de Señalización vial para que proceda a retirar tanto la señalización vertical como horizontal de la mencionada reserva.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales para que cause baja en el padrón de Tasas Municipales Refundidas, en el concepto de Reserva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

4º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para que cause baja en el registro autonómico.

5º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 3526/2025. Reconocimiento de las obligaciones de las facturas del "Servicio de comunicación y producción audiovisual para el gabinete de prensa y comunicación del Ayuntamiento de Santa Pola".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 02/05/2025, por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de comunicación y producción audiovisual para el gabinete de prensa y comunicación del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, con tramitación ordinaria y licitación sin lotes.
- Adjudicatario: José Manuel Pertusa Llorca, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 43.560,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: Dos años, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO: Contrato formalizado el 07/05/2025, por lo que el plazo de ejecución se inició el 08/05/2025 y finalizará el 07/05/2027.

TERCERO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a noviembre, diciembre y enero, por importe total de 5.218,12 €.

CUARTO: Actas de conformidad de las facturas, e informe de facturas de 2025 aplicables a 2026.

QUINTO: Documentos contables D nº 220259000083, por importe de 21.780,00 € para el 2026, y AD nº 220260001012, por importe de 3.403,12 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/920 de 25 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por José Manuel Pertusa Llorca, con DNI [REDACTED] en concepto del “*Servicio de comunicación y producción audiovisual para el gabinete de prensa y comunicación del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc D
SPM/009	15/12/25	Nov 25	1.701,56 €	220260001012
RSP26 - 1	02/02/26	Dic 25	1.701,56 €	220260001012



RSP26 - 2	02/02/26	Enero 26	1.815,00 €	220259000083
		Total	5.218,12 €	

RECURSOS HUMANOS. Expediente 5660/2026. POLICÍA LOCAL. JEFATURA ACCIDENTAL. ENERO 2026

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 05 /02/2026 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y número de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de enero de 2026.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1236 de 5 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefaturas accidentales realizadas durante el mes de enero de 2026.

DNI	NOMBRE	JEFA T.	PRECIO JEFATURA	TOTAL
[REDACTED]	[REDACTED] IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	2	23,57	47,14 €
[REDACTED]	[REDACTED] MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	4	23,57	94,28 €
[REDACTED]	[REDACTED] PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	3	23,57	70,71 €

	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	9	23,57	212,13 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	13	23,57	306,41 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	1	23,57	23,57 €
	FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	3	23,57	70,71 €
			TOTAL	824,95 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Museos y Patrimonio .Expediente 895/2026. Autorización Servicios Extraordinarios personal laboral

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que habiéndose tramitado de cara a la necesaria fiscalización desde el Departamento de Museos y Patrimonio Histórico Informe estimación ECONÓMICA actos y eventos personal laboral Museo del Mar y Aquarium emitido por María José Cerdá Bertomeu, Directora de Museos del Ayuntamiento de Santa Pola de fecha 22/01/2026, en relación la estimación aproximada de de trabajos que van a realizar por el personal laboral del Museo del Mar y Aquarium hasta el 31 de diciembre de 2026 fuera de la jornada ampliada, es decir, cubrir posibles eventualidades, así como atender al control ambiental y técnico de las instalaciones y la alimentación de las especies en el Aquarium en en jornadas festivas (como pueden ser el 19 de marzo, el viernes y Lunes de Pascua, el 1 y 22 de mayo, el 24 de junio, el 16 de julio, 15 de agosto, 9 de octubre, 12 de octubre, 1 de noviembre, y 6, 8, 24, 25 y 31 de diciembre), o bien en horario de nocturnidad, hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Contando con documento de Retención de Crédito siguiente:
- Doc RC con nº 220260000361 emitido por el Dpto de Intervención en fecha 28/01 /2026, por valor de 1285,80 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1245 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Autorizar los servicios extraordinarios a realizar correspondientes al personal laboral del Departamento de Museos y Patrimonio Histórico y Aquarium fuera de la jornada ampliada, es decir, cubrir posibles eventualidades, así como atender al control ambiental y técnico de las instalaciones y la alimentación de las especies en el Aquarium en jornadas festivas o bien en horario de nocturnidad, hasta el 31 de diciembre de 2026, siempre con el tope máximo de costes reconocidos en el documento contable de Retención de Crédito n.º 220260000361.

BIBLIOTECA - Expediente 21491/2025. Contrato Menor - APROB FACT ADQUISICIÓN NOVELAS LICITADOR 1 ACUERDO MARCO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de libros de ficción adultos, infantiles y juveniles, Lote 1, primer adjudicatario adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27 /11/2025 a la empresa PEDRO GUILLÓ PÉREZ por un importe de 2.884,62 € que más la repercusión del IVA (115,38 €) asciende a un total de 3.065,63 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 17/12/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el concejal responsable del área.
3. Factura con número A/291202025, de fecha 09/12/2025, por un importe total de 3.065,63 €, presentada por PEDRO GUILLÓ PÉREZ en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/871 de 24 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/12/2025	A/2912020	PEDRO GUILLÓ	3.065,63 €		220260000935

	25	PÉREZ		
--	----	-------	--	--

**ACTIVIDADES.-Expediente 26540/2024. Actividades y ocupación de vía pública -
COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes HECHOS:

Primero.- Expediente instruido a instancia de la mercantil PORTUS ILICITANUS, S.L. con NIF B75441436, en fecha 09-12-2024 y registro de entrada número 2024-E-RE-22480 para la tramitación del procedimiento de comunicación de actividad inocua, solicitando el ejercicio de la actividad de “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR”, con emplazamiento en la AVDA.. PORTUS ILICITANUS, 10-BLOQUE A-LOCAL, de esta localidad.

Segundo.- que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que la misma es conforme.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas/Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2014, de 25 de Julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana/Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1265 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados de la comunicación de actividad inocua realizada por PORTUS ILICITANUS, S.L. con NIF B75441436 , para el ejercicio de la actividad de “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR”, con emplazamiento en AVDA. PORTUS ILICITANUS, 10 BLOQUE A LOCAL, de esta localidad.

La presentación de la comunicación no limitará el ejercicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

2º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del municipio de Santa Pola.

3º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV nº 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

4º La autorización concedida se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, ni de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos.

5º Aprobar la autoliquidación número 0210240000425, practicada por la Sede, por importe de 437,40 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales a los efectos que procedan.

Aquarium . Expediente 12417/2025. Aprobación pago factura trabajos desmantelamiento enfriadora antigua y adquisición de máquina enfriadora de agua para el Acuario

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato adjudicado con carácter de emergencia para la adquisición de máquina enfriadora de agua para el Acuario mediante Decreto 2025-2369 en de fecha 01/10/2025 a la empresa GENERA QUATRO, S.L., con CIF B97207567, por un importe total de 47.959,56€.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/02/2026 por la responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 60353384 , de fecha 11/11/2025 , por un importe total de 47.959,56 euros, presentada por GENERA QUATRO, S.L., con CIF B97207567, en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1008 de 26 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº FACTURA	CONTRATISTA	TOTAL APAGAR	N.º DOCUMENTO AD
11/11/2025	60353384	GENERA CUATRO SL	47.959,56 EUROS	220260001066

ACTIVIDADES.-Expediente 4476/2023. Licencia de Actividad (Modificación o Renuncia).-CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por la mercantil ALIZYMAX-N, S.L. con N.I.F B01850486, en fecha 16-02-2026 y número de registro 2026-E-RE-3328, solicitando el cambio de titularidad de la licencia de apertura, para el ejercicio de la actividad de “Pensión”, con emplazamiento en C/ San Antonio, 47-1-1, de esta localidad.

Segundo.- Que revisada la documentación administrativa aportada por el solicitante, se comprueba que ésta es CONFORME.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1271 de 6 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia de apertura, mediante declaración responsable ambiental, solicitado por ALIZYMAX-N, S.L. con NIF B01850486, para el ejercicio de la actividad de “Pensión”, con emplazamiento en C/ San Antonio, 47-1-1, con sujeción a los mismos condicionantes a que está sometida la licencia inicial. AFORO PERMITIDO: 27 PERSONAS.

2º Esta licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros y de la autorización o autorizaciones que proceda obtener de otros Organismos.

3º No transmitirá a colindantes cantidades de db(A) superiores a las recogidas en la Ordenanza Municipal de Ruidos, Vibraciones y otras formas de energía.

4º Obligatoriamente deben cumplir lo dispuesto en la Orden de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 9.05.2002 (DOGV N° 4262 3.06.2002), sobre la revisión de la instalación eléctrica.

5º Aprobar la liquidación número 2026/0000318056, practicada por el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, por importe de 250,00 €.

6º Notificar el presente a la persona interesada, al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales y al Negociado de Turismo a los efectos oportunos

SERVICIOS GENERALES - Expediente 4826/2026. Contrato Menor - Adquisición señalización vial

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Generales con fecha 09/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de señalización vial para el Departamento de Servicios Generales

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Vicente Germán Martínez García, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad inmediata de adquirir vallas para la señalización vial diaria que se lleva a cabo en el Departamento.
El llevar a cabo toda la señalización del municipio supone una merma considerable, ya que al estar en muchas ocasiones a la intemperie, además del desgaste natural por el paso del tiempo, el inventario ha bajado considerablemente.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Ado Urban Furniture, SL, con NIF B65916223, con número de presupuesto 176979 y por un importe de 18.000 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001386 por importe de 18.000 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1281 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por Ado Urban Furniture, SL para la contratación de adquisición de señalización vial para el Departamento de Servicios Generales; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 18.000 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001386

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de Ado Urban Furniture, SL, con CIF B65916223, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Adquisición de señalización vial para el Departamento de Servicios Generales
- *Precio del contrato - 18.000 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: Vicente Germán Martínez García E-mail: dsg@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(*En su caso*) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “850 SERVICIOS GENERALES”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 5791/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD. ENERO 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 20 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por nocturnidad.

Se ha emitido informe de fecha 06/03/2026 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona las nocturnidades realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de enero.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1273 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:



1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes enero, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo.

DNI	DNI_An_on	Aplic_E conomi ca	Acuerdo	Nombre	Tipo_Productividad	N	Im po rte
██████████	---04 69--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Lopez Martínez, Jacinto	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 5	44 1,7 5 €
██████████	---89 93--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Calvo Gómez, Francisco Antonio	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 5	44 1,7 5 €
██████████	---89 45--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Fernandez Costa, Francisco Javier	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 2	32 3,9 5 €
██████████	---69 31--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Pertusa Zuñiga, Pedro	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 2	35 3,4 0 €
██████████	---67 88--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Dorado Gomez, Jordan	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 0	29 4,5 0 €
██████████	---98 06--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Sanchez Jimenez, Luis Francisco	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 5	44 1,7 5 €
██████████	---18 05--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Martinez Garcia, Roberto	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 8	53 0,1 0 €
██████████	---06 50--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Martinez Martinez, Joel	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 5	44 1,7 5 €
██████████	---27 99--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Ibañez Prado, Manuel	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 8	53 0,1 0 €
██████████	---76 49--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Perez Raja, Victor Fermin	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 4	41 2,3 0 €
██████████	---31	2111113	Pleno de	Albarracin	Nocturnidad del mes enero	1	38



█	21--	2001500 0	fecha 19/12 /222	Belda, Jose Antonio	de 2026 por un total de noches	3	2,8 5 €
█	---65 38--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Esteban Delgado, José Desiderio	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 3	38 2,8 5 €
█	---52 99--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Perez Esteban, Alberto	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 3	38 2,8 5 €
█	---33 20--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Sempere Amoros, Pedro Lorenzo	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1	29, 45 €
█	---69 14--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Lopez Ubassy, Francisco Juan	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	4	11 7,8 0 €
█	---22 53--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Menargues Ramirez, María Jezabel	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1	29, 45 €
█	---53 01--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Mingot Gómez, Sonia	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1	29, 45 €
█	---22 05--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Garcia Ruiz, Ruben Domingo	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	8	23 5,6 0 €
█	---21 25--	2111113 2001500 0	Pleno de fecha 19/12 /222	Bonmati Pastor, Dulcinea	Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches	1 1	32 3,9 5 €

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexo

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 211/2020. Fraccionamiento canon 2025 quiosco Varadero

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9/05/2024, autorizando la transmisión de la concesión demanial para la “Instalación y explotación de quioscos, en el marco de servicios de temporada en las playas de Santa Pola:Lote 6.- Quiosco Playa Varadero” a favor de la mercantil Comext Two Up S.L.

SEGUNDO: Contrato instalación y explotación lote 6: Quiosco Playa Varadero a favor de la mercantil Comext Two Up S.L formalizado el 3/06/2024.

TERCERO: Por Junta de Gobierno Local, con fecha 13/03/2025, se aprueba el canon para la anualidad 2025 de la concesión de “Instalación y explotación de quioscos, en el marco de servicios de temporada en las playas de Santa Pola:Lote 6.- Quiosco Playa Varadero, por importe de 62.796,68 euros, con pago en 2 plazos de 31.398,24 € cada uno.

CUARTO: Se practica notificación electrónica de la liquidación del primer plazo del canon del año 2025, por importe de 31.398,24 euros con fecha 14/03/2025.

QUINTO: Se practica notificación electrónica de la liquidación del segundo plazo del canon del año 2025, por importe de 31.398,24 euros con fecha 26/08/2025 y siendo abonado dentro del periodo voluntario de pago

SEXTO: El concesionario presenta escrito, mediante registro número 2026-E-RE-4103 de fecha 26/02/2026, solicitando el fraccionamiento del pago del primer plazo del canon del año 2025 en seis meses comenzando el primer pago en el mes de abril de 2026.

SÉPTIMO: Se adjunta la nueva liquidación del primer plazo del canon del año 2025 de la concesión de “Instalación y explotación de quioscos, en el marco de servicios de temporada en las playas de Santa Pola: Lote 6.- Quiosco Playa Varadero a la mercantil concesionaria Comext Two Up S.L, por importe de 32.968,15 €, al llevar el recargo por vencimiento del periodo de pago voluntario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1286 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO: Autorizar el fraccionamiento del pago de la nueva liquidación del primer plazo del canon del año 2025 en 6 pagos, comenzando el primero de ellos en abril del 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al concesionario y al Negociado de Rentas y Exacciones para que efectúe el fraccionamiento de esta última.

Documentos anexos:

- Anexo 3. Liquidación 1º plazo c_recargo canon 2025 quiosco Varadero

RECURSOS HUMANOS . Expediente 4803/2026. Productividad de por actividad extraordinaria de caracter sobrevenido (FCM)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 08/05/2025 aprobó la modificación del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 26/08/2020, sobre criterios de valoración de productividad por actividad extraordinaria.

Con fecha 14/07/2025 por el Interventor Municipal se emitió informe en el que se establecía la forma de calcular del complemento de productividad de la libre disponibilidad, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 08/05/2025.

Con fecha 19/02/2026, por la Alcaldesa-Presidenta se emite propuesta de la asignación del complemento de productividad, para el año 2026, por cumplir los apartados del acuerdo del Ayuntamiento en pleno de fecha 08/05/2025:

- **Actividad extraordinaria por:** B) Por asumir tareas extraordinarias que tengan carácter sobrevenido.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1270 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACORDÓ:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para modificar en el acordó el total de sueldos.

GOBERNACIÓN. Expediente 4689/2021. Solicitud prorroga tarjeta de estacionamiento	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 6 de marzo de 2026 [REDACTED]

[REDACTED] presentó una solicitud de la renovación de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

La tarjeta actual CV/03121/47667 caduca el próximo 30/03/2027 y estando pendiente de la comunicación de la revisión del certificado de discapacidad, la conselleria ha informado de que :

”A todas las personas que ya tienen tarjeta de estacionamiento con un certificado de discapacidad temporal que les caduca, deben solicitar la revisión del certificado de discapacidad y la tarjeta de estacionamiento se les prorroga por dos años (en el caso de los mayores de 18 años) y por un año (en el caos de los menores de 18 años), en espera de la revisión del grado de discapacidad”

Por lo tanto se propone la prórroga por un año más.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1298 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder la prórroga de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED]

[REDACTED] un año más

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

RECURSOS HUMANOS. Expediente 5625/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. ENERO 2026.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 11 /02/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de Policía de este Ayuntamiento, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado servicios extraordinarios y número de horas que han realizado durante el mes de enero de 2026.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1259 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 211111320015100, en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados en el mes de enero de 2026.

DNI	NOMBRE	F.Desde	F.Hasta	Canti dad	IMPOR TE
[REDACTED]	[REDACTED] GINÉS RUBIO GARCÍA	17/01/2026 10:00	17/01/2026 21:58	11:58	423,14 €
	<i>[REDACTED] GINÉS RUBIO GARCÍA</i>			<i>11:58</i>	<i>423,14 €</i>
[REDACTED]	A 25 [REDACTED] JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
[REDACTED]	[REDACTED] JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	<i>[REDACTED] JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ</i>			<i>20:00</i>	<i>707,20</i>

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
 Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 188



							€
		IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	18/01/2026 05:31	18/01/2026 13:30	07:59	282,29	€
		IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO			7:59	282,29	€
		MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	06/01/2026 05:45	06/01/2026 13:45	08:00	282,88	€
		MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	07/01/2026 05:45	07/01/2026 13:45	08:00	282,88	€
		MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ			16:00	565,76	€
		DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	17/01/2026 10:01	17/01/2026 22:00	11:59	423,73	€
		DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	28/01/2026 05:45	28/01/2026 13:45	08:00	282,88	€
		DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE			19:59	706,61	€
		ANTONIA ISABEL BONMATI PASTOR	18/01/2026 05:30	18/01/2026 13:30	08:00	282,88	€
		ANTONIA ISABEL BONMATI PASTOR			8:00	282,88	€
		PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32	€
		PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	27/01/2026 05:45	27/01/2026 13:45	08:00	282,88	€
		PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO			20:00	707,20	€
		FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	01/01/2026 05:45	01/01/2026 09:45	04:00	141,44	€
		FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	01/01/2026 21:45	02/01/2026 05:45	08:00	282,88	€
		FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	02/01/2026 21:45	03/01/2026 05:45	08:00	282,88	€
		FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	03/01/2026 21:45	04/01/2026 05:45	08:00	282,88	€



	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	16/01/2026 21:45	17/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	17/01/2026 21:45	18/01/2026 13:55	16:10	571,65 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	30/01/2026 13:45	30/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ			60:10	2.127,49 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR			12:00	424,32 €
	INMACULADA PEREZ ROSA	17/01/2026 06:00	17/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	INMACULADA PEREZ ROSA	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	INMACULADA PEREZ ROSA			16:00	565,76 €
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	06/01/2026 21:45	07/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	07/01/2026 21:45	08/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	28/01/2026 17:00	28/01/2026 21:35	04:35	162,07 €
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA			20:35	727,83 €
	DAVID CHOQUE PASTOR	06/01/2026 05:45	06/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
	DAVID CHOQUE PASTOR			8:00	282,88 €
	A016 FERNANDO PEREZ ANTON	17/01/2026 10:04	17/01/2026 22:00	11:56	421,96 €
	A156 FERNANDO PEREZ ANTON	29/01/2026 05:45	29/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
	FERNANDO PEREZ ANTON			19:56	704,84 €



	JORDAN DORADO GOMEZ	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
	JORDAN DORADO GOMEZ	18/01/2026 05:51	18/01/2026 13:45	07:54	279,34 €
	JORDAN DORADO GOMEZ			19:54	703,66 €
	FERNANDO GUIRAO HARILLO	03/01/2026 05:45	03/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
	FERNANDO GUIRAO HARILLO	04/01/2026 05:51	04/01/2026 13:45	07:54	279,34 €
	FERNANDO GUIRAO HARILLO	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
	FERNANDO GUIRAO HARILLO			27:54	986,54 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	18/01/2026 05:50	18/01/2026 14:29	08:39	305,86 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	24/01/2026 13:45	24/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	28/01/2026 17:00	28/01/2026 21:35	04:35	162,07 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ			21:14	750,81 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	06/01/2026 13:45	06/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	10/01/2026 13:45	10/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	15/01/2026 16:00	15/01/2026 21:35	05:35	197,43 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	18/01/2026 05:48	18/01/2026 14:19	08:31	301,15 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	24/01/2026 17:45	25/01/2026 05:45	12:00	424,32 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	25/01/2026 21:45	26/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	28/01/2026 15:45	28/01/2026 21:35	05:50	206,27 €



	ROBERTO MARTINEZ GARCIA				55:56	1.977,81 €
	JORGE PALAO LOPEZ	02/01/2026 05:45	02/01/2026 13:45	08:00	282,88 €	
	JORGE PALAO LOPEZ	03/01/2026 05:46	03/01/2026 13:45	07:59	282,29 €	
	JORGE PALAO LOPEZ			15:59	565,17 €	
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	01/01/2026 05:45	01/01/2026 09:45	04:00	141,44 €	
	JOEL MARTINEZ	01/01/2026 15:35	01/01/2026 21:35	06:00	212,16 €	
	JOEL MARTINEZ	06/01/2026 05:45	06/01/2026 13:45	08:00	282,88 €	
	JOEL MARTINEZ	09/01/2026 13:45	09/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	JOEL MARTINEZ	18/01/2026 05:45	18/01/2026 14:17	08:32	301,74 €	
	JOEL MARTINEZ	23/01/2026 21:45	24/01/2026 05:45	08:00	282,88 €	
	JOEL MARTINEZ	28/01/2026 15:45	28/01/2026 21:35	05:50	206,27 €	
	JOEL MARTINEZ MARTINEZ			48:22	1.710,25 €	
	MANUEL IBAÑEZ PRADO	18/01/2026 05:48	18/01/2026 12:41	06:53	243,39 €	
	MANUEL IBAÑEZ PRADO			6:53	243,39 €	
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	01/01/2026 05:46	01/01/2026 13:45	07:59	282,29 €	
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	04/01/2026 13:45	04/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	17/01/2026 10:02	17/01/2026 22:00	11:58	423,14 €	
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	18/01/2026 06:04	18/01/2026 14:00	07:56	280,52 €	



	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	26/01/2026 06:00	26/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	29/01/2026 13:45	29/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS			51:53	1.834,59€
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	02/01/2026 21:45	03/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	03/01/2026 21:45	04/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	04/01/2026 21:45	05/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	16/01/2026 21:45	17/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	17/01/2026 13:45	17/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA			48:00	1.697,28€
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	13/01/2026 13:45	13/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	15/01/2026 05:45	15/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	28/01/2026 16:00	28/01/2026 22:00	06:00	212,16 €
	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	30/01/2026 21:45	31/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	A074 JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA			50:00	1.768,00€
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	02/01/2026 21:45	03/01/2026 05:45	08:00	282,88 €



	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	03/01/2026 21:45	04/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	28/01/2026 16:00	28/01/2026 22:00	06:00	212,16 €
	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	30/01/2026 21:45	31/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	<i>JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO</i>			50:00	1.768,00 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	18/01/2026 05:48	18/01/2026 12:41	06:53	243,39 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	20/01/2026 21:45	21/01/2026 05:45	08:00	282,88 €
	<i>ALBERTO PEREZ ESTEBAN</i>			14:53	526,27 €
	JORDI AMOROS TORRO	28/01/2026 13:45	28/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	<i>AMOROS TORRO</i>			8:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	02/01/2026 13:45	02/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	03/01/2026 13:45	03/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	04/01/2026 05:45	04/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	17/01/2026 10:06	17/01/2026 22:00	11:54	420,78 €
	JAVIER POMARES OLIVER	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
	JAVIER POMARES OLIVER	27/01/2026 13:45	27/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
	<i>JAVIER POMARES OLIVER</i>			51:54	1.835,18 €



		ALBERTO MARTIN FEO	01/01/2026 05:45	01/01/2026 09:45	04:00	141,44 €
		ALBERTO MARTIN FEO	02/01/2026 13:45	02/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		ALBERTO MARTIN FEO	03/01/2026 13:45	03/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		ALBERTO MARTIN FEO	04/01/2026 05:45	04/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
		ALBERTO MARTIN FEO	12/01/2026 13:45	12/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		ALBERTO MARTIN FEO	16/01/2026 05:50	16/01/2026 13:50	08:00	282,88 €
		ALBERTO MARTIN FEO	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
		ALBERTO MARTIN FEO	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	282,88 €
		<i>ALBERTO MARTIN FEO</i>			64:00	2.263,04 €
		FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	05/01/2026 05:45	05/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
		FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	18/01/2026 06:35	18/01/2026 13:35	07:00	247,52 €
		FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY	28/01/2026 15:48	28/01/2026 21:35	05:47	204,50 €
		<i>FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY</i>			20:47	734,90 €
		MANUEL SANCHEZ ABELLAN	02/01/2026 13:45	02/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		MANUEL SANCHEZ ABELLAN	03/01/2026 13:45	03/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		MANUEL SANCHEZ ABELLAN	04/01/2026 13:45	04/01/2026 21:45	08:00	282,88 €
		MANUEL SANCHEZ	13/01/2026 05:45	13/01/2026 13:45	08:00	282,88 €
		MANUEL SANCHEZ ABELLAN	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €



	MANUEL SANCHEZ ABELLAN				44:00	1.555,84 €
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	04/01/2026 09:35	04/01/2026 13:35	04:00	141,44 €	
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	05/01/2026 13:45	05/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	18/01/2026 06:35	18/01/2026 13:35	07:00	247,52 €	
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	23/01/2026 05:45	23/01/2026 13:45	08:00	0,00 €	
	ANTONIO BALSALOBRE POLO	30/01/2026 21:45	31/01/2026 01:45	04:00	141,44 €	
	ANTONIO BALSALOBRE POLO			31:00	813,28 €	
	MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ	18/01/2026 06:35	18/01/2026 13:35	07:00	247,52 €	
	MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ	19/01/2026 21:45	20/01/2026 05:45	08:00	282,88 €	
	MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ			15:00	530,40 €	
	ANTONIO MARTIN PICAZO	05/01/2026 13:45	05/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	ANTONIO MARTIN PICAZO	06/01/2026 13:45	06/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	ANTONIO MARTIN PICAZO	11/01/2026 13:45	11/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	
	ANTONIO MARTIN PICAZO			24:00	848,64 €	
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	05/01/2026 05:49	05/01/2026 13:45	07:56	280,52 €	
	RAFAEL FENOLLAR BELDA	06/01/2026 05:45	06/01/2026 13:45	08:00	282,88 €	
	RAFAEL FENOLLAR BELDA			15:56	563,40 €	
	TOMÁS FENOLL GÓMEZ	03/01/2026 13:45	03/01/2026 21:45	08:00	282,88 €	



		TOMÁS FENOLL GÓMEZ	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	424,32 €
		<i>TOMÁS FENOLL GÓMEZ</i>			<i>20:00</i>	<i>707,20 €</i>
		ALFONSO RUIZ NAVARRO	04/01/2026 09:35	04/01/2026 13:35	04:00	141,44 €
		ALFONSO RUIZ	18/01/2026 06:35	18/01/2026 13:35	07:00	247,52 €
		<i>ALFONSO RUIZ NAVARRO</i>			<i>11:00</i>	<i>388,96 €</i>
		CARLOS RUIZ SANCHEZ	18/01/2026 06:35	18/01/2026 13:35	07:00	247,52 €
		<i>CARLOS RUIZ SANCHEZ</i>			<i>7:00</i>	<i>247,52 €</i>
		RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	04/01/2026 06:45	04/01/2026 13:45	07:00	305,20 €
		RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	16/01/2026 10:00	16/01/2026 18:42	08:42	379,32 €
		RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	17/01/2026 11:00	17/01/2026 20:30	09:30	414,20 €
		RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA	18/01/2026 14:15	18/01/2026 15:08	00:53	38,51 €
		<i>RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA</i>			<i>26:05</i>	<i>1.137,2 3€</i>
		JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR	17/01/2026 07:30	17/01/2026 20:00	12:30	486,25 €
		JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR	18/01/2026 13:45	18/01/2026 14:45	01:00	38,90 €
		<i>JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR</i>			<i>13:30</i>	<i>525,15 €</i>
		RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	02/01/2026 21:45	03/01/2026 05:45	08:00	311,20 €
		RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	03/01/2026 21:45	04/01/2026 05:45	08:00	311,20 €
		RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	17/01/2026 10:00	17/01/2026 22:00	12:00	466,80 €



		RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ	18/01/2026 06:00	18/01/2026 14:00	08:00	311,20 €
		<i>RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ</i>			<i>36:00</i>	<i>1.400,40 €</i>
		ANTONIO CAMPOS SEMPERE	17/01/2026 14:17	17/01/2026 21:04	06:47	263,87 €
		<i>ANTONIO CAMPOS SEMPERE</i>			<i>6:47</i>	<i>263,87 €</i>
		DULCINEA BONMATI PASTOR	24/01/2026 17:35	24/01/2026 21:35	04:00	155,60 €
		<i>DULCINEA BONMATI PASTOR</i>			<i>4:00</i>	<i>155,60 €</i>
		JORGE DE LA CHICA BLASCO	04/01/2026 09:35	04/01/2026 13:35	04:00	155,60 €
		JORGE DE LA CHICA BLASCO	05/01/2026 05:45	05/01/2026 13:45	08:00	311,20 €
		JORGE DE LA CHICA BLASCO	18/01/2026 06:47	18/01/2026 13:35	06:48	264,52 €
		<i>JORGE DE LA CHICA BLASCO</i>			<i>18:48</i>	<i>731,32 €</i>
		JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	24/01/2026 13:45	24/01/2026 20:00	06:15	324,06 €
		JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	28/01/2026 17:30	28/01/2026 21:45	04:15	220,36 €
		<i>JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ</i>			<i>10:30</i>	<i>544,42 €</i>
		<i>General</i>			<i>1079:52</i>	<i>38.569,20 €</i>

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

PLAYAS. EXPEDIENTE 8506/2025. CONTRATO MENOR DE OBRAS SUSTITUCIÓN DE PUERTA METÁLICA DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL LOCAL DE LA PLAYA VARADERO

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de **Pesca y Agricultura, Playas, Gestión de Calidad de Playas, Medio Ambiente, Deportes, Barrio Gran Playa, Playa Lisa y Tamarit, Bienestar Animal, Barco pesquero, Acuario** con fecha 03.03.2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de obras, con el siguiente objeto: sustitución de la puerta metálica de los aseos públicos del local de la Playa Varadero.

Se adjunta la siguiente documentación:

- RC (Retención de Crédito) con número 220260001390 por importe de 1863,40 euros.

-Informe justificativo del contrato, emitido por el responsable del contrato y el concejal de área, en la que se establece que la necesidad viene motivada por encontrarse inoperativa la actual puerta del citado local, de un servicio básico para las playas como son los aseos públicos.

- Presupuesto número 160863 de fecha 23.02.2026 emitida por Carsan Norte S.L.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1297 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º. Aprobar la Oferta, expedida por Carsan Norte S.L. para la sustitución de la puerta metálica de los aseos públicos del local de la Playa Varadero; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1863,40 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito número 220260001390.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de la sustitución de la puerta metálica de los aseos públicos del local de la Playa Varadero, en la modalidad de contrato menor, a favor de Carsan Norte S.L., con CIF B54975537, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

* Objeto: Sustitución de la puerta metálica de los aseos públicos del local de la Playa Varadero.

* Precio del contrato: 1863,40 € (21% IVA incluido).

- * Plazo de ejecución: 30 días.
- * Plazo de garantía: 1 año ante cualquier defecto de fabricación, ejecución o vicios ocultos.
- * Lugar de prestación: Playa Varadero.
- * Responsable del contrato: Nombre: Jorge García Martínez. Email: arquitecto1@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “690 Playas”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Educación. Expediente 5741/2026. Contrato Menor "Proyecto de rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de EDUCACIÓN con fecha 06/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Proyecto de rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Lucía Sánchez Noguera, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Con motivo de la necesidad de los trabajos de reparación de la cubierta del pabellón del colegio Virgen de Loreto, es necesaria la elaboración de un proyecto de rehabilitación y estudio básico de Seguridad y Salud laboral.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por María José Vives Alarcón, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0 y por un importe de 3.521,1 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: [REDACTED] por importe de 3.521,1 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1283 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por María José Vives Alarcón para la contratación de Proyecto de rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.521,1 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001370

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de María José Vives Alarcón, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Proyecto de rehabilitación de cubierta del pabellón del CEIP Virgen de Loreto

*Precio del contrato - 3.521,1 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 meses

*Plazo de garantía - 2 meses

*Responsable del contrato – Nombre: Lucía Sánchez Noguera E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “660 EDUCACIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS GENERALES - Expediente 5977/2026. Certificados o Informes - Plan de Acción 2026 DSG	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que desde el Departamento de Servicios Generales se realizan de manera continuada tareas de mantenimiento general, montaje y desmontaje de infraestructuras municipales, así como labores de apoyo técnico y logístico en los diferentes eventos institucionales, culturales, deportivos y festivos que se desarrollan a lo largo del año en el municipio.

En los últimos ejercicios se ha producido un incremento significativo en el número de actividades y eventos organizados o promovidos por el Ayuntamiento, así como en las necesidades de instalación, adecuación y conservación de infraestructuras en distintos espacios públicos del municipio, incluidas las zonas de litoral y playas. Esta circunstancia ha supuesto un aumento considerable del volumen de trabajo diario asumido por el Departamento.

En la actualidad, el Departamento cuenta con recursos humanos limitados en relación con la carga de trabajo existente, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar y mejorar la estructura organizativa para adaptarla a las demandas actuales. Asimismo, resulta necesario optimizar el sistema logístico, tanto en lo relativo a la disponibilidad y gestión de vehículos como a los espacios destinados al almacenamiento de materiales e infraestructuras, de forma que estos reúnan las condiciones adecuadas para su mantenimiento, organización y uso eficiente, así como para facilitar procesos de formación y mejora operativa del personal.

Con el objetivo de garantizar un servicio más eficiente y adaptado a las necesidades municipales durante el ejercicio 2026, se considera prioritario avanzar en la mejora de la organización interna y en los mecanismos de planificación. En este sentido, el Plan de Acción 2025-2026 contemplaba una programación inicial que, con la evolución de la actividad municipal, ha resultado insuficiente para responder a la realidad actual.

Por ello, se presenta la actualización y mejora del Plan de Acción 2026, con el fin de ajustar la planificación a las necesidades reales del municipio y optimizar la gestión de los recursos disponibles.

Asimismo, se propone que, antes de la finalización del ejercicio en curso, se establezca una planificación anual de los eventos municipales y de las principales actuaciones de mantenimiento previstas para el próximo ejercicio, con el objetivo de poder organizar con la debida antelación los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para su correcta ejecución.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1292 de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1. Que, según reuniones mantenidas en las distintas Concejalías y a propuesta de las mismas, se detallan los eventos municipales para este ejercicio 2026, como son:

Enero

Evento Desfile Pastorets i Pastoretets

Evento Desfile Trons als Reis

Evento Cabalgata Paje Real

Evento Cabalgata Reyes Magos

Evento Llegada Reyes Magos al Puerto

Evento Entrega regalos reyes magos carpa municipal

Evento Entrega regalos reyes magos Gran Alacant

Evento Feria del Corredor Media Maratón Villa de Santa Pola

Evento Mini Maratón Villa de Santa Pola

Evento Media Maratón Villa de Santa Pola

Evento Actividad Villa Adelaida

Febrero

Evento Talleres de Danza C/ Muelle

Evento Actuación Danza Mistral (Moute)

Evento Moute Glorieta

Evento Mesa Mujer y Niña en la ciencia (Casa Cultura)

Evento Carnaval Santa Pola

Evento Carnaval CEIP Virgen de Loreto

Evento Exposición templete

Evento EUROPAN

Evento Proyecto EUROPAN

Evento Moute Plaza Comunidad Valenciana

Evento Actividad plástica en Villa Adelaida

Evento Clases calentamiento Mou-te

Evento Gala Mou-te

Evento Gala Mou-te

Evento Actividad plástica en Villa Adelaida

Evento Espectáculo aéreo

Marzo

Evento Primera Gala Certamen Monólogos

Evento Gala Boxeo

Evento Mig Any Presentación de Cargos

Evento Mig Any Concierto Bandas de Música en la Glorieta

Evento Semana de la Mujer (8M)

Evento Segunda Gala Certamen Monólogos

Evento Mig Any Fester

Evento Gala Final Certamen de Monólogos

Evento Competición Kárate Kyomu

Evento Descendimiento Cristo de la Agonía

Evento III Feria de formación y empleo

Evento Domingo de Ramos

Abril

Evento Procesión del Encuentro

Evento Procesión Cristo Agonía

Evento Procesión Silencio

Evento Domingo de Resurrección



Evento Gala Autismo

Evento Entrega premios DAFNE

Evento Exposición y Scape room

Evento Beach sprint festival

Evento Beach sprint festival

Evento Presentación libro Biblioteca Infantil

Evento Beach sprint festival

Evento Recital de Poesía en Casa de Cultura

Evento 4ª Fireta del llibre

Evento Feria de abril

Evento Fiestas Calle de la Cruz

Evento Presentación libro Biblioteca Central

Mayo

Evento Día del Trabajador

Evento Fiestas Calle de la Cruz

Evento Ensayo pre elección Reina Infantil

Evento Pre elección candidatas Reina Infantil

Evento Colpbol

Evento Torneo Virus Biblioteca Gran Alacant

Evento Marcha Nórdica

Evento Fin de curso Taller Teatro Gran Alacant (Evoca Living)

Evento Trofeo Nacional Fitness

Evento Gala Benéfica Patchwork

Evento Presentación libro Biblioteca Central



Evento Enversats Casa Cultura

Evento Torneo Virus Biblioteca Central

Evento Presentación candidatas a reinas y damas de honor

Evento Campeonato Nacional Olimpia Culturismo

Evento Llums a la Mar

Junio

Evento Graduación IES Santa Pola

Evento Graduación 4º ESO Alonai Casa Cultura

Evento Carrera 10K

Evento Corpus Cristi

Evento Fin de curso CEIP José Garnero (Palmeral)

Evento Fin de curso CEIP Ramón Cuesta (Palmeral)

Evento Fin de curso CEIP Hispanidad (Palmeral)

Evento Sant Jordi 2025

Evento Fin de curso CEIP Vicenta Ruso

Evento Graduación IES Santa Pola

Evento Presentación libro Biblioteca Central

Evento Fin de curso CEIP Cervantes

Evento Romería del Cap Serenata

Evento Romería del Cap Misa

Evento Fin de curso IES Cap de l'Aljub (Palmeral)

Evento Fin de curso CEIP Virgen de Loreto (Palmeral)

Evento Fin de curso CEP Azorín (Palmeral)

Evento Fin de curso Alonai (Palmeral)



Evento Balonmano Hierba

Evento Balonmano Hierba

Evento Balonmano Hierba

Evento 20 Aniversario Biblioteca Gran Alacant

Evento Gala Fem Dansa

Evento Gala Newdance Life

Evento Gala del Deporte

Evento Orgullo LGTBI

Evento Gala del Alzheimer

Julio

Evento Fiestas Playa Lisa – Tamarit

Evento Travesía a Nado

Evento Cine de verano en Playa Levante

Evento Festival Títeres en Gran Alacant

Evento Cine de Verano en Playa Levante

Evento Virgen del Carmen (Serenata)

Evento Virgen del Carmen (Misa)

Evento Virgen del Carmen (Procesión)

Evento Festival Títeres en Gran Alacant

Evento Cine de Verano en Playa Levante

Evento Rock N Pola Auditorio Palmeral

Evento Fiestas de Gran Alacant

Evento Talleres Creativos Centro Cívico

Evento Cine de verano en Playa Levante



Evento Bahía a Escena Danza

Evento Bahía a Escena Concierto

Evento Talleres Creativos Centro Cívico

Evento Gira Nintendo

Agosto

Evento Bahía a Escena Circo

Evento Homenaje a Silvia Martínez

Evento Cine de verano en Playa Levante

Evento Noche de Habaneras

Evento Orquesta Sinfónica de Villena Festes Estiu

Evento Presentación libro de Fiestas Patronales

Evento Cine de verano en Playa Levante

Evento Talleres Creativos Gran Alacant

Evento Gala Joves en valors

Evento Talleres Creativos Gran Alacant

Evento Elección Reina y Damas Mayores

Evento Elección Reina y Damas Infantiles

Evento Elección Reina y Damas Tercera Edad

Evento Cine de verano en Playa Levante

Evento cuentacuentos Castillo

Evento cuentacuentos Castillo

Evento Cine de verano en Playa Levante

Evento Nit de tradicions ensayos

Evento Nit de tradicions



Evento Cena de la Luna Llena

Evento Misa Difuntos

Evento Carrera del Amanecer

Evento Pregón de Fiestas

Septiembre

Evento Embajada Mora

Evento Desembarco moro Fiestas Patronales

Evento Fiestas Moros y Cristianos

Evento Pasacalles Reina de las Fiestas

Evento Reconquista Cristiana

Evento Desfile Moros y Cristianos

Evento Circuito de bicicletas Fiestas Patronales

Evento Desfile multicolor Fiestas Patronales

Evento Ofrenda floral Virgen de Loreto Fiestas Patronales

Evento Procesión Virgen de Loreto Fiestas Patronales

Evento Misa la Novena

Evento Boxeo

Evento Presentación libro biblioteca

Octubre

Evento Jornadas Hispanidad Club Náutico

Evento Santos Custodios 2026

Evento Rosario de la Aurora (Cementerio viejo)

Evento mural escolar 9 octubre

Evento 9 de octubre



Evento 12 de octubre

Evento Festividad Virgen del Pilar (Cuartel Guardia Civil)

Evento Rosario de la Aurora (Ermita del Calvario)

Evento Teatro Escolar

Evento Teatro Escolar

Evento presentación libro biblioteca Gran Alacant

Evento Gala Diputación de Alicante

Evento Rosario de la Aurora (Capilla Virgen del Carmen)

Evento Concierto Ensemble Casa Mediterráneo

Evento Festival Titelles

Evento Festival Titelles

Evento Rosario de la Aurora (Capilla Virgen de Loreto)

Evento Presentación libro Biblioteca Central

Evento Cuentacuentos Gran Alacant

Evento Fiesta Halloween

Noviembre

Evento Gran Carrera del Mediterráneo 2025

Evento Carrera SUP Mediterráneo 2025

Evento Certamen Maribel López Pérez Ojeda

Evento Presentación libro Biblioteca Central

Evento Día de la infancia en Palmeral

Evento Acto Institucional Día contra la Violencia de Género 25 N

Evento Presentación Revista Rella

Evento Travesía a Remo Santa Pola – Tabarca – Santa Pola

Diciembre

Inauguración luces navidad

Inauguración belén

Evento Venida de la Virgen

Evento Concierto Rondalla Casa Cultura

Evento III Encuentro Clubs Lectura Villa Adelaida

Evento Espectáculo Piromusical

Evento Concurso escaparates y balcones navidad

Evento Festival navideño colegios Casa Cultura

Evento Exposición Christmas Navidad Biblioteca Infantil

Evento Sorteo Navidad Mercado Central

Concierto Navidad Rocieros

Zambombada

Evento Navirock

Evento Concierto Navidad Asociación Musical Banda Virgen de Loreto (Casa Cultura)

Evento Villancicos Navideños en Glorieta

Evento Talleres y Papá Noel en Gran Alacant

Evento Sorteo de regalos colegios

Evento Cabalgata Papá Noel

Concierto navidad Casa Cultura

Circo navidad Glorieta

Concierto Colla

Evento Festival Inmaculada Jaén

Evento Circuito de Bicis

Evento Carrera San Silvestre

2. Todos estos eventos requieren la intervención logística y la participación de recursos humanos del Departamento de Servicios Generales, mediante la utilización de infraestructuras municipales tales como vallas, sillas, mesas, elementos textiles, instalaciones temporales y equipos audiovisuales, así como la movilización del personal encargado de ejecutar los distintos operativos.

Gran parte de estas actuaciones se desarrollan en la jornada laboral ordinaria, pero también se realizan operativos fuera de la jornada ordinaria de trabajo, por lo que se organizan conforme a los distintos regímenes especiales de disponibilidad establecidos, planificando previamente las fechas de intervención y la elaboración de los correspondientes cuadrantes de trabajo, garantizando en todo momento el cumplimiento de los periodos de descanso obligatorios del personal, así como la correcta asignación y disponibilidad de las infraestructuras solicitadas.

Como criterio organizativo, se prevé mantener un remanente de disponibilidad dentro de la programación anual, destinado a atender aquellas actividades o actos de carácter no previsible que puedan surgir durante el ejercicio, quedando dicha reserva a disposición de la Alcaldía-Presidencia.

La activación de estos operativos extraordinarios requerirá, en todo caso, el visto bueno previo de la Concejalía Delegada del Departamento de Servicios Generales, así como de la Concejalía Delegada de Personal.

Asimismo, el Departamento dispondrá de un servicio de atención técnica inmediata destinado a dar respuesta a incidencias o necesidades urgentes que puedan surgir en el desarrollo de la actividad municipal diaria, incluyendo intervenciones durante fines de semana, domingos y días festivos.

3. Autorizar al Departamento de Servicios Generales a realizar todas las tareas necesarias en el desarrollo del montaje y traslado de las infraestructuras solicitadas, y el operativo necesario de todos los empleados públicos que intervengan fuera de la jornada laboral, según Plan de Acción 2026, que se detalla en la parte expositiva, y donde se indican los diferentes eventos programados, con el fin de disponer del personal técnico necesario, así como la disponibilidad de las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de los eventos, o actos, en cuestión.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. MERCADOS. Expediente 5955/2026. Contrato Menor. Reparación urgente de grieta en el muro de separación entre la piscina y el recinto de Viguetas. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Mercados con fecha expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: Reparación de grieta en el muro de separación del recinto de Viguetas y la piscina

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Lucía Sánchez Noguera, justificativo de la urgencia, y Juan Carlos Vicedo Beltrán, justificativo de la necesidad, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Evitar la caída del muro por resquebrajamiento del mismo
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por Lucía Sánchez Noguera
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Servicios Ruso y Gallego S.L., con NIF B06924120, con número de presupuesto 03032026 y por un importe de 13.666,95 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001420 por importe de 13.666,95 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1340 de 10 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por Lucía Sánchez Noguera, para la ejecución de las obras consistentes en Reparación de grieta en el muro de separación del recinto de Viguetas y la piscina; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 13.666,95 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001420

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de Servicios Ruso y Gallego S.L., con CIF B06924120, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Reparación de grieta en el muro de separación del recinto de Viguetas y la piscina
- *Precio del contrato - 13.666,95 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - Quince días
- *Plazo de garantía - Tres años
- *Responsable del contrato – Nombre: Lucía Sánchez Noguera E-mail: "Lucía Sanchez - Aparejador Ayto. Sta.Pola" aparejador@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “Mercados”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5666/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR BOLSA DE HORAS. ENERO 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 10 /02/2026 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local donde consta relación de un miembro de la Policía Local que ha realizado Bolsa de Horas y número de bolsas que han realizado en el mes de enero de 2026.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.



Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1264 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 211111320015100, en concepto de gratificación por los servicios por bolsa de horas realizadas en el mes de enero de 2026.

NOMBRE	DNI	HORAS	PRECIO BOLSA	TOTAL
GINÉS RUBIO GARCÍA	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
FRANCISCO TEJADA ROMERO	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
ANTONIO SANCHEZ INIESTA	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
JACINTO LOPEZ MARTÍNEZ	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
ANDRES BONMATI ALCANTARA	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
IVAN MARTINEZ VIZCAÍNO	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
MANUEL ÑIGUEZ SÁNCHEZ	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
DOMINGO GUZMAN PEREZ SEMPERE	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
LUIS ANGEL MARCOS GARCÍA	[REDACTED]	07:48	294,67 €	287,30 €
JORGE CHIQUERO BLASCO	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
PABLO JIMENEZ VIZCAÍNO	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €
FRANCISCO ANTONIO CALVO GÓMEZ	[REDACTED]	08:00	294,67 €	294,67 €



████	JOSE MANUEL JAEN PALOMAR	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	SALVADOR LOPEZ ESPINOSA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	ANDRES MIGUEL ESCLAPEZ SANSANO	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	INMACULADA PEREZ ROSA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ COSTA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	FERNANDO PEREZ ANTON	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	PEDRO PERTUSA ZUÑIGA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	FERNANDO GUIRAO HARILLO	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	LUIS FRANCISCO SANCHEZ JIMENEZ	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	ROBERTO MARTINEZ GARCIA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	JORGE PALAO LOPEZ	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	FCO. JAVIER SANCHEZ RIPOLL	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	JOEL MARTINEZ MARTINEZ	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	MANUEL IBAÑEZ PRADO	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	FRANCISCO ANTONIO RUIZ CANALS	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	VICTOR FERMIN PEREZ RAJA	████	08:00	294,67 €	294,67 €
████	JOSE ANTONIO ALBARRACIN BELDA	████	16:00	294,67 €	589,34 €
████	JOSÉ DESIDERIO ESTEBAN DELGADO	████	08:00	294,67 €	294,67 €



ALBERTO PEREZ ESTEBAN		08:00	294,67 €	294,67 €
RITA MARIA MARINA BENLLOCH		08:00	294,67 €	294,67 €
PEDRO LORENZO SEMPERE AMOROS		08:00	294,67 €	294,67 €
JORDI AMOROS TORRO		08:00	294,67 €	294,67 €
JAVIER POMARES OLIVER		08:00	294,67 €	294,67 €
ALBERTO MARTIN FEO		08:00	294,67 €	294,67 €
MARIA CASAS MARTÍNEZ		08:00	294,67 €	294,67 €
MANUEL SANCHEZ ABELLAN		08:00	294,67 €	294,67 €
ANTONIO BALSALOBRE POLO		08:00	294,67 €	294,67 €
MARÍA JEZABEL MENARGUES RAMIREZ		08:00	294,67 €	294,67 €
ANTONIO MARTIN PICAZO		08:00	294,67 €	294,67 €
RAFAEL FENOLLAR BELDA		07:58	294,67 €	293,44 €
SONIA MINGOT GÓMEZ		08:00	294,67 €	294,67 €
TOMÁS FENOLL GÓMEZ		08:00	294,67 €	294,67 €
ALFONSO RUIZ NAVARRO		08:00	294,67 €	294,67 €
RODRIGO MARTINEZ VILLAGRASA		08:00	330,02 €	330,02 €
JOSE MARIA TREMIÑO ADSUAR		08:00	330,02 €	330,02 €
RUBEN DOMINGO GARCIA RUIZ		08:00	330,02 €	330,02 €

████	ANTONIO CAMPOS SEMPERE	████	08:00	330,02 €	330,02 €
████	DULCINEA BONMATI PASTOR	████	08:00	330,02 €	330,02 €
████	JORGE DE LA CHICA BLASCO	████	08:00	330,02 €	330,02 €
████	JOSE MIGUEL ZARAGOZA FERNANDEZ	████	15:56	330,02 €	657,29 €
				TOTAL	16.183,6 3 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5674/2026. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR PROLONGACIONES INELUDIBLES ENERO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 12 /02/2026 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han realizado las prolongaciones de jornada realizadas en el mes de enero de 2026, por circunstancias ineludibles y extraordinarias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1261 de 6 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111320015100 , en concepto de gratificación por los servicios extraordinarios realizados por prolongaciones ineludibles en en el mes de enero de 2026.

DNI	NOMBRE	HORA S	PRECIO HORA	TOTAL
[REDACTED]	AMOROS TORRO, JORDI	01:20	35,36 €	47,15
	<i>AMOROS TORRO, JORDI</i>	<i>01:20</i>	35,36 €	47,15
[REDACTED]	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	00:56	35,36 €	33
[REDACTED]	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	00:45	35,36 €	26,52
[REDACTED]	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	02:13	35,36 €	78,38
[REDACTED]	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	00:30	35,36 €	17,68
[REDACTED]	BALSALOBRE POLO, ANTONIO	04:01	35,36 €	142,03
	<i>BALSALOBRE POLO, ANTONIO</i>	<i>08:25</i>	35,36 €	297,61
[REDACTED]	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	01:00	35,36 €	35,36
	<i>CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
[REDACTED]	CASAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	01:01	35,36 €	35,95
	<i>CASAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL</i>	<i>01:01</i>	35,36 €	35,95



	<i>CARMEN</i>			
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	00:48	35,36 €	28,29
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	00:30	35,36 €	17,68
	DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO	04:02	35,36 €	142,62
	<i>DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO</i>	<i>05:20</i>	35,36 €	188,59
	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	00:43	35,36 €	25,34
	<i>ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL</i>	<i>00:43</i>	35,36 €	25,34
	ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO	01:00	35,36 €	35,36
	<i>ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
	GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO	01:00	35,36 €	35,36
	<i>GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	01:00	35,36 €	35,36
	<i>IBAÑEZ PRADO, MANUEL</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
	JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL	01:01	35,36 €	35,95
	<i>JAÉN PALOMAR, JOSÉ MANUEL</i>	<i>01:01</i>	35,36 €	35,95
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	00:56	35,36 €	33
	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN	00:46	35,36 €	27,11
	<i>LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN</i>	<i>01:42</i>	35,36 €	60,11
	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	00:18	35,36 €	10,61
	<i>MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA</i>	<i>00:18</i>	35,36 €	10,61
	MARTÍN FEO, ALBERTO	00:49	35,36 €	28,88



	<i>MARTÍN FEO, ALBERTO</i>	<i>00:49</i>	35,36 €	28,88
	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	01:00	35,36 €	35,36
	<i>MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
	MARTINEZ MARTINEZ, JOEL	01:00	35,36 €	35,36
	<i>MARTINEZ MARTINEZ, JOEL</i>	<i>01:00</i>	35,36 €	35,36
	MENARGUES RAMIREZ, MARIA JEZABEL	00:26	35,36 €	15,32
	<i>MENARGUES RAMIREZ, MARIA JEZABEL</i>	<i>00:26</i>	35,36 €	15,32
	POMARES OLIVER, JAVIER	03:28	35,36 €	122,58
	POMARES OLIVER, JAVIER	01:21	35,36 €	47,74
	<i>POMARES OLIVER, JAVIER</i>	<i>04:49</i>	35,36 €	170,32
	RUIZ NAVARRO, ALFONSO	03:15	35,36 €	114,92
	<i>RUIZ NAVARRO, ALFONSO</i>	<i>03:15</i>	35,36 €	114,92
	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	00:35	35,36 €	20,63
	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS	04:01	35,36 €	142,03
	<i>RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS</i>	<i>04:36</i>	35,36 €	162,66
	SÁNCHEZ ABELLÁN, MANUEL	00:49	35,36 €	28,88
	<i>SÁNCHEZ ABELLÁN, MANUEL</i>	<i>00:49</i>	35,36 €	28,88
	SANCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER	00:25	35,36 €	14,73
	<i>SANCHEZ RIPOLL, FCO. JAVIER</i>	<i>00:25</i>	35,36 €	14,73
			TOTAL	1.449,18 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la

primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 13384/2025. Contrato de Obras. Aprobación inicio expediente de contratación de las Obras del Proyecto de construcción de cubierta e instalación solar fotovoltaica en el Campo de Tiro con Arco “José Vicente Ballesteros”, ubicado en el Complejo Deportivo Lara González, en Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Propuesta de gasto suscrita por: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes, y por D. Ángel Piedecausa Amador, Concejal delegado de Deportes, para la contratación de: *Obras del Proyecto de construcción de cubierta e instalación solar fotovoltaica en el Campo de Tiro con Arco “José Vicente Ballesteros”, ubicado en el Complejo Deportivo Lara González, en Santa Pola.*
2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con número de operaciones RC: 220260000496.
3. La necesidad del presente contrato viene motivada por la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de Construcción de Cubierta e Instalación Solar Fotovoltaica en el citado campo de tiro.
4. Obra en el expediente Proyecto de obras, redactado por D. Miguel Bonmatí Gómez, Ingeniero Técnico Industrial, de fecha diciembre de 2025, y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/2025.
5. Obra igualmente acta de replanteo de dicho proyecto.

Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1322 de 9 de marzo de 2026. la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Iniciar el expediente para la contratación de *Obras del Proyecto de construcción de cubierta e instalación solar fotovoltaica en el Campo de Tiro con Arco “José Vicente Ballesteros”, ubicado en el Complejo Deportivo Lara González, en Santa Pola*, en base a la necesidad expuesta en el punto 3 de los antecedentes.

2º.- Designar a D. Jorge García Martínez, Arquitecto municipal, como Técnico municipal en representación de este Ayuntamiento para el seguimiento de la ejecución del contrato y para aquello que para la misma se precise, pudiendo asimismo dictar cuantas instrucciones considere necesarias.

3º.-Notificar el presente acuerdo al técnico indicado en el punto anterior, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS Expediente 2662/2026.
APROBACIÓN PROGRAMA CONSECUCIÓN OBJETIVOS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS AÑO 2026.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento- Pleno con fecha 18 de diciembre de 2019 aprobó los criterios de valoración de productividad por Programa de consecución de objetivos para los funcionarios de este Ayuntamiento.

Por Decreto de Alcaldía 2026-0182 de fecha 03/01/2026 se procedió a la convocatoria para la presentación de las Propuesta de Consecución de Objetivos correspondiente al año 2026, siendo el plazo de presentación de las propuestas del 02/02/2006 al 20/02/2026.

Con fecha 04/03/2026 el Comité de Evaluación programas consecución de objetivos, por unanimidad, DICTAMINÓ la valoración de las propuestas de consecución de objetivos correspondientes a las distintas unidades administrativas del colectivo de funcionarios correspondientes al año 2026, en relación a la cuantificación de las mismas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1363 de 10 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Aprobar los programas de consecución de objetivos correspondiente al año 2026, que establecen en el anexo adjunto, presentadas por las distintas unidades administrativas, en el que se establece la cuantificación de cada uno de ellos, entre los siguientes criterios:

La Productividad por Objetivos se valora:

- a) Basados en actuaciones concretas, por la actuación efectivamente realizada.
- b) Basados en actuaciones concretas o en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar. Por el tiempo efectivo de trabajo teniendo en cuenta los periodos de bajas por IT. No se tendrán en cuenta los periodos de baja por IT cuando el tiempo efectivo de trabajo, corresponda como mínimo al 90%

2º.-Establecer el periodo para la ejecución de los objetivos desde la fecha de aprobación de los proyectos hasta el 15 de septiembre de 2026, así como el plazo para emitir los informes de justificación del cumplimiento de objetivos del 16 al 30 de septiembre de 2026.

Documentos anexos:

- Anexo 4. ANEXO

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5959/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD PROLONGACIÓN 5X2 AGENTES. ENERO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

Con fecha 05/02/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de agentes adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de enero.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1316 de 9 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los agentes de la Policía Local en segunda actividad, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad, por prolongación de jornada del mes enero, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 4.376,27 €.

Documentos anexos:

- Anexo 5. Anexo

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5896/2026.

POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD MANDOS. ENERO 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 23 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por Mandos.

Con fecha 04/02/2026 se ha emitido por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, propuesta de pago de productividad por mandos, realizadas por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de enero.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1347 de 10 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes enero, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 1.021,79 €.

Documentos anexos:

- Anexo 6. Anexo

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 6213/2026. CARRITO MIG ANY FESTER.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vistas las instancias presentadas interesando autorización para la venta de globos, juguetes, frutos secos y golosinas con carritos ambulantes con motivo de las Fiestas del Mig Any Fester, de esta localidad. Se procede al estudio de las mismas según el artº. 5 de la Ordenanza Reguladora del ejercicio de la venta no sedentaria, el cual indica un número máximo de autorizaciones de venta ambulante en ubicación móvil, de manera y con medios que permitan al vendedor ofrecer su mercancía de forma itinerante, durante el día que dure dicha Fiesta, delimitada la zona por las calles Elche, Santa Isabel, Muelle, Plaza de la Glorieta y alrededores Castillo-Fortaleza

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1380 de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º Conceder autorización municipal en precario para la venta de globos, juguetes, frutos secos y golosinas, con motivo de las Fiestas “Mig Any Fester” de esta localidad (domingo 15 de marzo), todo ello sin perjuicio del derecho de terceros ni de cualquier otra autorización que proceda obtener de otros Organismos a los siguientes adjudicatarios, condicionada al cumplimiento de los requisitos y aportación de documentación que se señalan:

NOMBRE	D.N.I.	ACTIVIDAD	Nº. CARRITOS
Kevin Rodríguez Castro	██████████	Frutos secos y baratijas	1

CONDICIONANTES:

En ningún caso deberán entorpecer el funcionamiento de cualquier acto festivo que se celebre, así como el paso de viandantes o del tráfico en general.

En todo momento deberán atender cualquier indicación de la Policía Local o personal de Protección Civil.

Esta autorización deberá estar visible y a disposición de cualquier autoridad que la solicite.

Todas las mercancías deberán estar envasadas.

Cumplimiento de la normativa sanitaria en vigor para este tipo de actividades.

Se les recuerda que queda prohibida expresamente la venta ambulante de petardos y cualquier material pirotécnico, según lo dispuesto en el R.D. 989/2015, de 30 de octubre, art. 127.4, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

2º Previa a la instalación deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del recibo del Seguro actualizado de Responsabilidad Civil que responda del ejercicio de la actividad autorizada.
- Impuesto de actividades económicas.
- Último recibo de autónomo.
- Último nómina del trabajador/es autorizados en los carritos ambulantes, en su caso.

3º Notificar a la Sección de Rentas e Inspección Tributaria con el fin de que se emita la liquidación de tasas correspondiente.

4º Deberán dejar expeditas y limpias, tanto las calles por las que transcurran como cualquier otra zona en la que se encuentren, una vez finalizada la instalación.

5º Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. SERVICIOS SOCIALES- Expediente 6146/2026.
Acciones de Carácter Cultural- APROBACIÓN PROGRAMACIÓN ACTIVIDAD
CON MOTIVO DEL 8M POSPUESTA AL 18 MARZO 2026**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto el informe emitido el 11 de marzo de 2026 por Victoria Laura García Larrosa y Zaira Martínez Martínez, Trabajadora Social y Psicóloga respectivamente del Equipo Social Base de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Pola, que se transcribe literalmente a continuación:



*“Con motivo de la programación organizada para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), desde la Concejalía de Servicios Sociales estaba prevista la realización de la actividad **“I Encuentro de Entrenamiento Funcional por el Día de la Mujer – Vístete de Energía”**.*

*Debido a las condiciones climatológicas adversas, la actividad tuvo que ser aplazada, estableciéndose como **nueva fecha de celebración el día miércoles 18 de marzo, en horario de 17:00 a 19:00 horas, en el Pabellón Silvia Martínez.***

*Este encuentro tiene como objetivo promover la actividad física, el bienestar y la convivencia a través de una sesión de entrenamiento funcional en un ambiente participativo y motivador. Se trata de **una actividad abierta a todos los públicos**, diseñada para la participación ciudadana en torno a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.*

La actividad será impartida por la empresa local “El Gimnasio”, que se encargará de dirigir la sesión de entrenamiento funcional y dinamizar el encuentro, sin coste alguno para el ayuntamiento.

La programación prevista para la actividad es la siguiente:

- **Recepción y bienvenida a las personas participantes.***
- **Inicio de la sesión de entrenamiento funcional.***
- **Espacio de puesta en común y reflexión.***
- **Cierre de la jornada.***

Con esta actividad se pretende poner en valor la importancia del deporte y el movimiento en la vida de las mujeres como herramientas para mejorar el bienestar físico, mental y social. Asimismo, se busca promover la participación ciudadana y generar un espacio de encuentro y convivencia a través de la actividad física, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Los espacios donde van a desarrollarse ya han sido reservados previamente y tareas emitidas a los departamentos / servicios implicados.

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Para ello, se SOLICITA:

1.- A la Junta de Gobierno Local; dación de cuenta y aprobación de la actividad programada.

2.- Al Departamento de Instalaciones deportivas, reserva del Pabellón Silvia Martínez para el próximo 18 de marzo, en horario de 17:00 a 19:00 horas, solicitada por tarea T/2026/8412 en el expediente de referencia.

3.- Al Departamento de Servicios Generales, petición de toda la logística y medios técnicos, solicitada por tarea T/2026/8454 en el expediente de referencia.

4.- Al Departamento de Electricidad; petición de toma de corriente para conectar el equipo de sonido de DSG en el Pabellón Silvia Martínez, solicitada por tarea T/2026/8456 en el expediente de referencia.

Es todo lo que tienen que informar las técnicas que suscriben, con el visto bueno del Jefe del Servicio y la Concejala del área, para que así conste y obre los efectos oportunos. ”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1378 de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Dar cuenta de la programación de la actividad organizada para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), pospuesta para el día 18 de marzo de 2026 debido a las condiciones climatológicas adversas, según el informe de Victoria Laura García Larrosa y Zaira Martínez Martínez, Trabajadora Social y Psicóloga respectivamente del Equipo Social Base de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Pola, de fecha 11 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar la mencionada actividad para el 18 de marzo de 2026.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos implicados, a los efectos oportunos

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Museos y Patrimonio.Expediente 430/2025. Aprob pago factura estudio arqueológico integral del destacamento militar en Cabo de Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la servicios para estudio arqueológico integral del destacamento militar de la 10ª Agrupación Sur de Defensa de Costas ubicado en el cabo de Santa Pola (1ª campaña) adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23/01/2025 a la empresa TARAF A ARQUEOLÓGICA–Felipe Mejías López por un importe de 14.988 € que más la repercusión del IVA (3.147,48 €) asciende a un total de 18.135,48 €.
2. Acta de conformidad suscrita el 12/01/2026 por el responsable del contrato Dña. María José Cerdá Bertomeu y la concejala responsable del área.
3. Factura con número 2026/01, de fecha 12/01/2026, por un importe total de 18.135,48 €, presentada por TARAF A ARQUEOLÓGICA–Felipe Mejías López en concepto del contrato de referencia, conformada por la funcionaria responsable y la Concejala en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/909 de 26 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
12/01/2026	2026 /01	TARAF A ARQUEOLÓGICA– Felipe Mejías López	18.135,48 €	220260000711

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. DEPORTES- 21527/2024. Autorización CLUB SURFCASTING VILLA DE SANTA POLA durante el año 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la instancia presentada por D. JOSE JUAN HERNANDEZ MOLINA, en representación de CLUB SURFCASTING VILLA DE SANTA POLA, en el cual solicita autorización para ejercer la actividad de pesca deportiva desde tierra como club deportivo, consistentes en concursos y jornadas de pesca deportiva desde costa (surfcasting), a desarrollar durante el año 2026, desde el 13 de enero hasta el 29 de marzo de 2026 y desde el 16 de octubre al 27 de diciembre de 2026, con la franja horaria:

- Viernes de 19:00 a Sábado 08:00 horas.
- Sábado de 19:00 a Domingo 07:00 horas.
- Domingo desde las 19:00 a 22:00 horas.

Vista la documentación presentada y visto el informe emitido al respecto por el Técnico Medio en Deportes.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1403 de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º.- Autorizar a D. JOSE JUAN HERNANDEZ MOLINA, en representación de CLUB SURFCASTING VILLA DE SANTA POLA, a ejercer la actividad de pesca deportiva desde tierra como club deportivo, consistentes en concursos y jornadas de pesca deportiva desde costa (surfcasting), a desarrollar durante el año 2026, desde el 13 de enero hasta el 29 de marzo de 2026 y desde el 16 de octubre al 27 de diciembre de 2026, con la franja horaria:

- Viernes de 19:00 a Sábado 08:00 horas.
- Sábado de 19:00 a Domingo 07:00 horas.
- Domingo desde las 19:00 a 22:00 horas.

2º.- El Ayuntamiento de Santa Pola declina toda la responsabilidad por las lesiones que puedan producirse derivadas de la práctica deportiva, debiendo el interesado y los participantes cumplir con toda la legislación vigente en materia de pesca y playas.



3º.- Por los organizadores y participantes, deberán retirarse todos los residuos resultantes de la celebración de estas jornadas, con el fin de que no supongan un peligro para el resto de usuarios de las playas y deberán respetar la zona de paso de los viandantes, sin obstaculizar la zona de paso con ningún objeto y, en caso de haber bañistas en la zona solicitada, éstos tendrán preferencia y se habrá de aumentar las precauciones para evitar ningún tipo de percance con los mismos.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Policía Local y a Urbaser.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5803/2026.
POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS. ENERO 2026**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 19 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por festivos.

Se ha emitido informe de fecha 16/02/2026, por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de enero.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1388 de 11 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a los miembros de la Policía Local que se establece en el anexo, como complemento de productividad, correspondientes al mes enero, de acuerdo con

lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 35.784,91 €.

Documentos anexos:

- Anexo 7. Anexo

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. RECURSOS HUMANOS. Expediente 5976/2026. POLICÍA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR PROLONGACION 5X2 JEFATURAS Y MANDOS. ENERO 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el artículo 18 del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 19/12/2022, que aprobó el Texto Refundido del acuerdo de las Condiciones de Trabajo para el colectivo de la Policía Local de Santa Pola, regula el complemento de productividad por prolongación de jornada .

Con fecha 11/03/2026 se ha emitido informe por la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de Jefaturas y Mandos adscritos al sistema de trabajo 5x2 que efectivamente han realizado prolongación de jornada durante el mes de enero.

Visto el informe de la Jefa de Negociado de Personal y la nota de conformidad correspondiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1416 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1.- Abonar las siguientes cantidades a la Jefatura y Mandos de la Policía Local, adscritos al sistema de trabajo 5x2, que se establece en el anexo, como complemento de productividad,

por prolongación de jornada del mes enero, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 19/12/2022 y con cargo a las aplicaciones que se indican en el mismo, por un importe total de 1.234,21 €.

Documentos anexos:

- Anexo 8. Anexo

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 6235/2026. Contrato Menor de servicios redacción del proyecto técnico de mejora y optimización del Complejo Deportivo Lara González Ortega, vinculado a la subvención provincial del Plan Planifica.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Deportes con fecha 12/03/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción del proyecto técnico completo correspondiente a las actuaciones de mejora y optimización del Complejo Deportivo Lara González Ortega de Santa Pola, incluyendo la documentación técnica necesaria para la ejecución de las obras, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, de conformidad con la normativa técnica aplicable.

El proyecto deberá definir técnica y económicamente las actuaciones previstas, permitiendo su posterior licitación y ejecución dentro del marco de la subvención provincial.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes, en el que se establece que la necesidad viene motivada por El Ayuntamiento de Santa Pola precisa disponer de un proyecto técnico

redactado y visado que permita definir las actuaciones de mejora y optimización del Complejo Deportivo Lara González Ortega, con el fin de adecuar la instalación deportiva a las necesidades actuales de uso, seguridad y funcionalidad.

Asimismo, la redacción del proyecto resulta imprescindible para poder tramitar posteriormente el expediente de contratación de las obras y ejecutar las actuaciones previstas en la instalación deportiva municipal.

La actuación se encuentra vinculada a una línea de financiación provincial (Plan Planifica), lo que exige disponer del proyecto técnico completo dentro de los plazos establecidos por dicha convocatoria.

Para poder ejecutar las actuaciones previstas y cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la subvención, resulta necesario contratar la redacción del proyecto técnico que defina las soluciones constructivas, mediciones, presupuesto y documentación técnica necesaria para la posterior ejecución de las obras.

Asimismo, el Ayuntamiento no dispone de medios técnicos propios suficientes para la redacción de un proyecto de esta naturaleza, por lo que se hace necesaria la contratación de asistencia técnica externa especializada.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por D. Miguel Bonmati Gomez, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 27/02/2026 ING016/2026 y por un importe de 18.029 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260001574 por importe de 18.029 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1424 de 12 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por D. Miguel Bonmati Gomez para la contratación de El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción del proyecto técnico completo correspondiente a las actuaciones de mejora y optimización del Complejo Deportivo Lara González Ortega de Santa Pola, incluyendo la documentación técnica necesaria para la ejecución de las obras, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, de conformidad con la normativa técnica aplicable.



El proyecto deberá definir técnica y económicamente las actuaciones previstas, permitiendo su posterior licitación y ejecución dentro del marco de la subvención provincial.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 18.029 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260001574

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de D. Miguel Bonmati Gomez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - El objeto del contrato es la prestación del servicio de redacción del proyecto técnico completo correspondiente a las actuaciones de mejora y optimización del Complejo Deportivo Lara González Ortega de Santa Pola, incluyendo la documentación técnica necesaria para la ejecución de las obras, así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, de conformidad con la normativa técnica aplicable.

El proyecto deberá definir técnica y económicamente las actuaciones previstas, permitiendo su posterior licitación y ejecución dentro del marco de la subvención provincial.

*Precio del contrato - 18.029 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - hasta 31/03/2026, salvo causa justificada.

*Plazo de garantía - No procede

*Responsable del contrato – Nombre: D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio en Deportes E-mail: deportes@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN
Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA
(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “540 Deportes”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por parte de la Concejalía cuya argumentación obra en el expediente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 23065/2022. Urbanismo. Solicitud de Licencia Urbanística_Ocupacion_Andamio	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que:

La mercantil MOORSTYLE ESPAÑA SL es titular de una licencia urbanística, que le fue otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio 2024 (E_ 23065/2022), para la construcción en C/ Lina Baño n.º 2 de Santa Pola, Rfa. Catastral: 3607701YH1330N0001KE, de un “edificio de 2 plantas sótano, planta baja, 3 plantas piso y planta ático retranqueada para 124 viviendas, 146 plazas de aparcamiento, 100 trasteros y 1 piscina”, conforme al Proyecto Básico suscrito por el Arquitecto D. Eduardo Zamora Pina, debidamente visado por su colegio profesional, y a sus sucesivas modificaciones para la subsanación de deficiencias.

Obra en el expediente comprobante, de fecha 1 de octubre de 2024, de presentación del proyecto de ejecución, con documentos anexos, acta de replanteo y declaración del constructor, quedando, por tanto, el promotor facultado para el inicio de las obras a partir de entonces. Las obras habrían de ejecutarse en los términos descritos en el correspondiente proyecto de ejecución, suscrito asimismo por el referido Arquitecto, e igualmente visado por su colegio profesional. Actualmente la obra se encuentra en curso de ejecución.

Por escrito de fecha 23 de enero de 2026, RE 2026-E-RE-1477, la representación acreditada de la mercantil solicita autorización de la ocupación temporal de vía pública (C/ Mayor) por plazo de 41 días, desde el 1 de febrero hasta el 13 de marzo, al objeto de “instalación de andamio de cremallera y acopio de materiales para la ejecución de la fachada del edificio”. Acompaña a la solicitud plano de planta de la ocupación solicitada, que refleja una reducción temporal de la sección de la calzada hasta un ancho para el tráfico rodado de 3,64 m. y un alzado/sección de la instalación pretendida del andamio, ocupando la acera de los impares y dejando expedita la de los pares para el tránsito peatonal.

En fecha 27 de enero de 2026 el arquitecto municipal emitió informe favorable a la ocupación pretendida, si bien supeditado al informe de la policía local a los efectos de autorizar, **condicionar** o, en su caso, denegar la ocupación solicitada.

El 2 de febrero de 2026 el oficial responsable de seguridad vial emite informe desfavorable, con el siguiente fundamento (subrayado mío):

“Actualmente, la empresa ya ocupa la totalidad de la acera sin habilitar un itinerario peatonal alternativo y seguro que garantice el paso libre de obstáculos.

El vial donde se realizan las obras conecta la estación de autobuses con el casco urbano de la población. Su alta densidad de tránsito peatonal hace inviable la eliminación de zonas de paso sin una planificación previa que priorice al peatón.

La ocupación de parte de carril de circulación reduciría la sección de calzada de forma crítica, comprometiendo la fluidez del tráfico y aumentando el riesgo de atropellos al obligar a los peatones a invadir la zona de vehículos.”

Trasladado el informe al peticionario, en fecha 3 de marzo de 2026, RE 2026-E-RE-4530, éste presenta escrito de la dirección facultativa de la obra con plano anexo proponiendo itinerario peatonal alternativo y señalética indicativa para los peatones. En cuanto a la reducción de la sección de la banda de rodadura del vial a 3,64 m. se aprecia suficiente (dado su carácter temporal y tratarse de una Calle de dirección y sentido únicos) y en todo caso mayor al del resto consolidado de la calle Mayor.

El 9 de marzo de 2026 el oficial responsable de la Unidad de Seguridad vial vuelve a emitir informe desfavorable, en el que, sin entrar a valorar el itinerario peatonal propuesto, dice que

el mismo: *“se debería de haber instalado previo al cierre de la acera. A día de hoy sigue sin instalarse, existiendo un riesgo evidente para los peatones.”* Asimismo pone de manifiesto que: *“Se observa la instalación de vallado en el cruce de las calles Lina Baño con Calle Mayor. Dicho vallado ocupa la parte de calzada, sin ningún tipo de señalización previa de obras, ni baliza luminosa para franja nocturna, constituyendo un riesgo para la circulación.”*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1436 de 12 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Resolución:

PRIMERO.- Acceder a la ocupación solicitada, a los fines acotados de finalización de la fachada del edificio y acopio de materiales, por un plazo máximo de 41 días naturales, a contar del siguiente al de notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La anterior autorización se condiciona a la adecuada habilitación y señalización del itinerario peatonal alternativo propuesto, incluyendo baliza luminosa para la franja nocturna, que palíe el riesgo para la circulación, especialmente en el cruce de las CC Lina Baño con C/ Mayor, que señala el segundo informe del Oficial de seguridad vial. Así como al cumplimiento de las medidas de seguridad previstas para todo el perímetro de la obra conforme al plano modificado del estudio básico de Seguridad y Salud de noviembre de 2024.

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 493 de fecha 04 de Marzo de 2026
- Decreto número 495 de fecha 05 de Marzo de 2026
- Decreto número 530 de fecha 06 de Marzo de 2026
- Decreto número 538 de fecha 09 de Marzo de 2026

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DECRETOS



La Junta de Gobierno Local da cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto número 479 de fecha 04 de Marzo de 2026
- Decreto número 506 de fecha 05 de Marzo de 2026
- Decreto número 531 de fecha 06 de Marzo de 2026
- Decreto número 532 de fecha 06 de Marzo de 2026
- Decreto número 541 de fecha 09 de Marzo de 2026
- Decreto número 544 de fecha 09 de Marzo de 2026

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

ANEXO

Trabajador/a: Lopez Martínez, Jacinto | **DNI:** ---0469--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 15

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,75 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Calvo Gómez, Francisco Antonio | **DNI:** ---8993--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 15

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,75 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Fernandez Costa, Francisco Javier | **DNI:** ---8945--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 12

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 323,95 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Pertusa Zuñiga, Pedro | **DNI:** ---6931--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 12

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 353,40 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Dorado Gomez, Jordan | **DNI:** ---6788--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 10

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 294,50 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Jimenez, Luis Francisco | **DNI:** ---9806--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 15

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,75 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martinez Garcia, Roberto | **DNI:** ---1805--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 18

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 530,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martínez Martínez, Joel | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 15
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 441,75 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ibañez Prado, Manuel | **DNI:** ---2799--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 18
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 530,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Raja, Victor Fermin | **DNI:** ---7649--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 14
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 412,30 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Albarracin Belda, Jose Antonio | **DNI:** ---3121--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 13
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 382,85 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Esteban Delgado, José Desiderio | **DNI:** ---6538--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 13
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 382,85 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Esteban, Alberto | **DNI:** ---5299--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 13
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 382,85 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sempere Amoros, Pedro Lorenzo | **DNI:** ---3320--
Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 29,45 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Lopez Ubassy, Francisco Juan | **DNI:** ---6914--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 4

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 117,80 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Menargues Ramirez, María Jezabel | **DNI:** ---2253--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 29,45 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Mingot Gómez, Sonia | **DNI:** ---5301--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 29,45 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Garcia Ruiz, Ruben Domingo | **DNI:** ---2205--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 8

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 235,60 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Bonmati Pastor, Dulcinea | **DNI:** ---2125--

Tipo de Productividad: Nocturnidad del mes enero de 2026 por un total de noches: 11

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 323,95 € | **Periodo:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 148 de 188

ANEXO

Unidad Administrativo	TURISMO
Propuesta 1	<p>Difusión y comunicación de los proyectos del PSTD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las actuaciones y proyectos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a difundir. - Definición de mensajes clave, soportes y planificación de las acciones de comunicación, con elaboración del calendario de ejecución. - Contratación de una empresa externa especializada para la creación y producción de contenidos audiovisuales y materiales impresos destinados a la difusión de los proyectos.
Personal al que se dirige	María del Carmen Martínez López, Estela Bonmatí Soler
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Propuesta 2	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de los objetivos de la campaña, público destinatario y planificación de las acciones promocionales, con elaboración del calendario de ejecución. - Contratación de una empresa externa especializada para el diseño y producción de materiales promocionales en formato digital.
Personal al que se dirige	María del Carmen Martínez López, Estela Bonmatí Soler
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Propuesta 3	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de contenidos existentes y detección de información obsoleta o incompleta. - Actualización de textos, imágenes y enlaces. - Mejora de la estructura y organización de la información. - Verificación del cumplimiento de criterios de accesibilidad y usabilidad.
Personal al que se dirige	José Manuel Blasco Gómez, Ana Isabel Carral Belchí, Susana Medina Pérez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	MUSEO-ACUARIO
Objetivos específicos	Desarrollo de convenios y acuerdos de colaboración con la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Valencia para el desarrollo de actividades culturales y reincorporación de nuevas especies en el aquarium. Anualidad 2026.
Personal al que se dirige	María Jose Cerá Bertomeu-Directora de Museo Municipal
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	Apoyo al proyecto de generación de una estructura de protección en Portus Illicitanus. Anualidad 2026.
Personal al que se dirige	Guillermo Pérez Sansano-Oficial De Arqueología
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	Apoyo en la tramitación de las nuevas acreditaciones de calidad del Museo del Mar: S de sostenibilidad turística para castillo y aquarium. Anualidad 2026.
Personal al que se dirige	Gabriel Irles Valero-Conserje De Museo

Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	Incorporación de una nueva especie al Aquarium .Proyecto de cuidado y recuperación de las tortugas caretta caretta en el Aquarium. Anualidad 2026
Personal al que se dirige	Jose Vicente Martínez Sempere-Ayudante De Acuario
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	OBRAS
Objetivos específicos	Conservación de los pilares y el piso del almacén de trabajo y clasificación del material y la herramienta, saneamiento de los acopios, clasificación del material para facilitar el los y acceso a los mismos.
Personal al que se dirige	Antonio García Botella, Ramón Sempere Abad, Diego Gonzalez Diaz.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	CASA DE LA CULTURA
Objetivo general	OBJETIVO: Mejorar el desempeño y la coordinación del personal de la Casa de Cultura en la preparación y ejecución de los eventos programados
Objetivos específicos	1.- Implementar reuniones de coordinación del personal para establecer procedimientos, previos y posteriores a las actividades.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	2.- Elaborar y aplicar memorias de actuación conjunta para montajes, funciones, atención al público y situaciones imprevistas.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	3.- Establecer un registro de incidencias operativas y de atención al público después de cada actividad para mejorar futuros servicios.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	4.5.- Incorporar en los expedientes de contratación artística la información referente al caché, ficha artística y condiciones particulares según el rider técnico.
DCuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	M. ^a Teresa Molina Fuentes (Ayudante), Tomás Lloret Durá (Ayudante), Inmaculada Ruiz Yañez (Ayudante), Manuel Lara Cárdenas (Coordinador Exposiciones. Mejora de Empleo), M. ^a del Mar Trujillo Harillo (Auxiliar Administrativa), Rosa Ballesta Leguey (Directora)

Unidad Administrativo	ACCION SOCIAL Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de
------------------------------	---

	Evaluación. 4-3-2026
Objetivos específicos	OBJETIVO 1: Transparencia. Hacer accesible la información sobre los Servicios Sociales Municipales y de otras administraciones, a la ciudadanía. <u>Acción 1</u> Edición de una Guía de Recursos de los Servicios Sociales, para garantizar su conocimiento a la población de Santa Pola.
Personal al que se dirige	Laura Pérez Soler, Alejandra Sánchez Montoro, Isabel Antonia Manrique Gonzalez, Mª Angeles Cabanillas Martínez, -Herminia Vidal Martín
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	Acción 2.- Realizar y publicar la memoria de actividades y de ejecución del presupuesto, ejercicio 2025
Personal al que se dirige:	Rafael Garcia Navajas
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	OBJETIVO 2: Elaboración de documentos que faciliten el conocimiento de diversos sectores de población que requieren de la atención de los Servios Sociales <u>Accion1:</u> Diagnóstico participativo de la situación y necesidades de la población gitana de Santa Pola
Personal al que se dirige	Carmen Mª García Guilabert.- Zaira Martínez Martínez, - Antonia Luzón García, - Margarita Pastor López, - Mª Carmen Moreno Quesada
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	<u>Acción 2:</u> Diagnóstico participativo de la situación y necesidades de la población migrante de santa Pola.
Personal al que se dirige	Gema Mollá Quinto, Dora Esther Ruiz Veloso, Laura Victoria García Larrosa, Begoña Igual Bonmatí. Sara María Menargues Murcia
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	<u>Acción3:</u> Diagnóstico participativo de la situación y necesidades e intereses de la infancia y la adolescencia en el municipio
Personal al que se dirige	Diana María Carbonell Gómez., Mª Coro Moreno Santos, Norberto Pérez Córdoba, - Rosario Montoya García, Amparo Teresa Espinosa García
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	OBJETIVO 3: Creación de órganos e instrumentos para la mejora en el funcionamiento interno del Servicio y en la mejora de la atención al ciudadano. <u>Acción1:</u> Reuniones mensuales entre profesionales de administración con Coordinador y Asesora Jurídica, para la mejora en los procesos y de atención al ciudadano. <u>Acción 2:</u> Establecer un protocolo sobre el tratamiento de expedientes.
Personal al que se dirige	Rafael García Navajas, - Gema Mollá Quinto, Cristina Feijoo Gordillo, Pedro Lorenzo Redondo Padrino, Angel García Jimenez, Raul Mora Sánchez, Angela Torres Coves
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos específicos	cción1: Cambio de cartelería interior del edificio y

	comprobación, y en caso cambio/reposición, de la señalización interior. * Acción2: Inventario del mobiliario, su estado y necesidad de cambio, reparación o adquisición.
Personal al que se dirige	José Alejo Soler Vidal
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y OVP DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.
Objetivos específicos	Realizar un estudio exhaustivo de las actividades incluidas en el Polígono Industrial IN2, concretamente la documentación administrativa y del estado de la tramitación, dado que se trata de expedientes antiguos; no obstante, debido a la carencia de personal técnico, no podrán impulsarse hasta su resolución
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Dña Rosario María Valero Fuentes, como Jefa de Negociado - Dña Blanca Gazquez Pertusa, como Auxiliar Administrativa en interinidad. - Don Guillermo Sainz García, como Auxiliar Administrativa en interinidad.

Unidad Administrativo	RECURSOS HUMANOS
Objetivo	Revisión de 150 expedientes antigua plataforma de gestión OPENSEA en trámite, para cerrarlos o incorporarlos en actual plataforma GESTIONA
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Inmaculada López Aracil, Loreto S. Martínez Pomares, Verónica Torres Gomariz, María Esther Belda Monzon, Jose Joaquín Jara Mira, David García Maestre, Elena Martín Fernández, Manuela Chacopino Quiles, Raquel Alarcón Alonso., María Vanesa De la Calle Campillo

Unidad Administrativo	COLEGIOS
Objetivos específicos	Limpieza ,etiquetado y organizar todas las herramientas disponibles en los Centros Escolares. - Archivar, actualizar y digitalizar todos los partes de reparaciones efectuados durante todo el año
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Andres Cerdan Plaza, Amanda Juan Ramón, Angela Soler Bonmati. M. ^a Concepción Rubio Gabarrón.

<p>Unidad Administrativo</p>	<p>PROCESO DE DATOS Con fecha 24/02/2026 (fuera de plazo) se emite informe en el que se detallan las tareas reflejadas para don Francisco Molina Martínez.</p>
<p>Objetivo</p>	<p><u>Nuevos procedimientos Gestiona.</u> PROCEDIMIENTOS A CREAR (YA SOLICITADOS) - RECURSOS HUMANOS <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación procesos selectivos solicitados desde el departamento. - ACTIVIDADES <ul style="list-style-type: none"> ▪ Baja de Actividad - POLICÍA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud informe Parte de Servicios ▪ Solicitud Reserva estacionamiento - , Circuitos Tramitación, Tesauros - <u>Rediseño de procedimientos existentes en Gestiona (tramitación reglada).</u> (PROCEDIMIENTOS A MODIFICAR YA SOLICITADOS POR LOS DEPARTAMENTOS) - CONTRATACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato de Suministros ▪ Contrato de Servicios ▪ Contrato de Obras ▪ Contrato Mixto, Privado, Especiales, Administrativos y otros. - ACTIVIDADES (Los procedimientos suministrados por Jefa Negociado) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencia Ambiental, Arrendamiento, Certificado No Actividad... - POLICÍA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud informe Atestados ▪ Solicitud Corte Vía Pública - <u>Diseño Circuitos de Resolución.</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ACTIVIDADES ▪ CONTRATACIÓN ▪ SANIDAD (animales) ▪ URBANISMO - <u>Creación y rediseño de trámites externos (formularios inteligentes).</u> (TRÁMITES NEGOCIADOS) <ul style="list-style-type: none"> ▪ RENTAS ▪ CEMENTERIO ▪ POLICÍA ▪ ACTIVIDADES ▪ GOBERNACIÓN ▪ MERCADOS ▪ URBANISMO ▪ RECURSOS HUMANOS ▪ INFRAESTRUCTURA -<u>Administración Sede electrónica.</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión nuevas categorías registro. ▪ Avisos informativos </p>



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño Sede. <p>-</p>
Personal al que se dirige	Francisco Molina Martínez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	<p>Segunda fase de actualización de ordenadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzado del sistema de seguridad perimetral Firewall. • Implantación de nuevo software de seguridad (gestión de navegación, antivirus, filtrado de correos electrónicos). • Coordinación del nuevo cableado de red en la obra del Ayuntamiento. • Implantación de un nuevo sistema de copias de seguridad
Personal al que se dirige	Vicente J. ;Molina García
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	<p>Puesta en marcha de la App de comunicación de incidencias en la vía pública, fomento de su uso y funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la telefonía municipal mediante modernización de equipación. • Impulsar el uso de la página de participación con la publicación periódica de procesos participativo
Personal al que se dirige	Francisco Manzano Candela
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	NEGOCIADO DE CULTURA-TÉCNICO DEPORTES
Objetivo	- En materia de Sanidad: Se ha implantado una nueva aplicación para mejor control de gestión de colonias felinas; esto supone un trabajo extra puesto que se está citando a todos los gestores de colonias felinas, incluyendo también reuniones con ellos/as, para actualizar los datos tanto de la ubicación de las colonias como de las personas responsables de ellas. Actualmente existen más de 75 colonias registradas, pero al día de hoy no son datos fiables, con lo cual nuestro objetivo es que a fecha de 30 de septiembre tengamos por lo menos 40 colonias con todos los datos actualizados y necesarios para una buena gestión
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	- En materia de educación se tramitan para escuela de verano en colegios municipales siete expedientes. Nuestro objetivo es poder tener la resolución por junta de gobierno dos semanas antes del inicio de la actividad que sería el 1 de julio, por lo menos de 4 expedientes, puesto que se tiene que recabar documentación necesaria para poder impartir dicha actividad y a veces no depende del negociado su aprobación, sino que depende de agentes exteriores.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	- En deportes se tramitan dos expedientes de subvenciones a entidades deportivas locales. Nuestro objetivo es la anticipación de la fase de concesión de dichas

	subvenciones para que puedan resolverse antes del 1 de septiembre de 2026 mediante la anticipación de fases internas, la optimización de la gestión técnica y la mejora de la coordinación administrativa, diferenciando expresamente dicha fase de la posterior fase de justificación y del reconocimiento de la obligación, cuya tramitación queda supeditada a los plazos de presentación de documentación por parte de las entidades beneficiarias, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y la normativa de aplicación.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Paloma Luchoro Navarro , - Gemma Rodríguez Cortés, - Francisco Lledó Martínez, - Rosa María Sempere Soler

Unidad Administrativo	INFORMACION Y ESTADÍSTICA Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026
Objetivos específicos	ACTUALIZACION DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS; Debido al incremento de los expedientes tramitados en el Negociado de Información, Estadística y Registro, se hace necesario una depuración de los mismos, para realizar el correspondiente cierre de los que han quedado tramitados y no se han cerrado a los largo del año corriente y de los ejercicios anteriores. Estadística tramita, entre otros, los expedientes de bajas por caducidad y por inclusión indebida que tienen como cometido la regularización de los ciudadanos extranjeros residentes y de los ciudadanos indebidamente empadronados, respectivamente. El volumen de los mismos es de doce expedientes de baja por caducidad anuales y de unos doscientos subexpedientes mensuales, a la par con los ficheros del I.N.E. y de unos seiscientos expedientes anuales de baja por inclusión indebida. Además de los expedientes de altas, bajas y modificaciones del Padrón Municipal de Habitantes .
Personal al que se dirige	Maria Teresa Agullo Valero, Consuelo Aguilar Olmos, Elia Jaen Palomar, Maria Asuncion Roman Navarro, Josefa Francisca Lopez Pomares, Fuensanta García Hernandez, Ana Fuentes Pages, Maria Pilar Martinez Lara, , Josefa Martinez Ros
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	ATENCION Y COORDINACION EN EL CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS MUNICIPALES, SERVICIO DE CENTRALITA, INFORMACION Y ATENCION AL PUBLICO, COORDINACION DE LAS CITAS PROGRAMADAS, ATENCION A LA SOLICITUD DE CITA PREVIA (MEDIANTE WASAP, TELEFONO O TELEMATICAMENTE); El volumen diario de certificados de empadronamiento solicitados por los administrados, es de una media de sesenta. Además de los registros de entrada de documentos presenciales, derivados de los diferentes Negociados del Ayuntamiento. Desde noviembre del año dos mil veinticinco ha habido un aumento de instancias presentadas y de infinidad de llamadas telefónicas, así

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

	como, solicitud de información, como consecuencia de haberse hecho cargo el Ayuntamiento del cobro del alcantarillado (reclamaciones, domiciliaciones, etc.).
Personal al que se dirige	Rosalía Perez Alfosea, Juan Jose Cuenca Ruiz.
Cuantificable	Objetivos consistente en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.

Unidad Administrativo	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
Objetivos	. Adjudicar el contrato para el Servicio de Oficina Técnica de gestión del Plan de Actuación Integrado de Santa Pola en el marco de su Agenda Urgana 2030 (Expte. 22339/2025), financiado con los fondos FEDER arriba indicados. - Adjudicar el contrato para el Servicio de Dirección de obra y dirección arqueológica Proyecto Picola (Expte. 1589/2026), financiado mediante subvención concedida por Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre. - Adjudicar el contrato para la ejecución de obras de Acondicionamiento, protección y uso turístico de los restos arqueológicos “La Picola” en Santa Pola (Expte. 654/2026), financiado mediante subvención concedida por Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre.
Personal al que se dirige	Jorge F. Diez Linares
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	La confección de directrices e instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración, pudiendo así el personal municipal que lleva a cabo esa labor administrativa disponer de las pautas a realizar para ello en un documento, el cual va a servir tanto desde el punto de vista formativo, práctico, como de recordatorio. Información que a su vez incide positivamente en el funcionamiento del Servicio encargado de éstos
Personal al que se dirige	María Dolores García Gilabert
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Revisión y estudio de los circuitos de resolución de los expedientes de licitación, al fin de proponer mejoras e implementar tramitaciones regladas en Gestiona. Es un objetivo concreto y puntual.
Personal al que se dirige	Román López Grau
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Estudio y revisión de los procedimientos para la reclamación de indemnización por los daños causados a bienes municipales con vehículos a motor (RIDs), con el fin de implementar tramitaciones regladas en las que se automaticen las tareas. Es un objetivo concreto y puntual que permitirá la gestión de dichos procedimientos de manera rápida y eficaz
Personal al que se dirige	Maria Teresa Marco Segarra

Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Regularización de bienes inmuebles de titularidad municipal que, aun constando acreditada su propiedad mediante escritura pública, no figuran correctamente incorporados en el Inventario Municipal, con la finalidad de posibilitar su alta puntual, su correcta descripción, tras la emisión del correspondiente informe técnico, conforme a la normativa patrimonial vigente y la emisión de las certificaciones necesarias para su acreditación. Siendo un objetivo concreto y puntual que permitirá garantizar la actualización, fiabilidad y seguridad jurídica del Inventario Municipal.
Personal al que se dirige	Sergio Gómez Lara
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	LETRADO TAE DE URBANISMO
Objetivos	.Organización y coordinación del evento de presentación de los paneles de los proyectos galardonados en los 10 emplazamientos del concurso en España y 2 en Portugal en el marco de los actos de entrega de los los premios de la XVIII EUROSPAN, en tendrán lugar en Santa Pola
Personal al que se dirige	Emilio Manuel Jordán Cases
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	SERVICIOS GENERALES
Objetivos	<p>El Ayuntamiento de Santa Pola ha implantado un programa de gestión de los Recursos Humanos de cuadrantes y permisos, que tiene por objeto establecer una organización compartida al personal adscrito al Departamento de Servicios Generales, mediante el programa informático Wservigen, incrementando la eficiencia en la gestión de las actividades programadas e informatizadas durante el periodo establecido.</p> <p>El Objetivo será introducir elementos de funcionamiento y mejora en la planificación previa a la ejecución de la herramienta destinada a la gestión integral de los cuadrantes del personal y a la planificación organizativa con el control de los recursos humanos adscritos al servicio, cumpliendo los objetivos de puesta en funcionamiento.</p> <p>Dicho programa permitirá la organización de turnos, control de servicios extraordinarios, gestión de bolsas de disponibilidad y planificación de vacaciones, permisos y descansos obligatorios.</p> <p>Optimizara la gestión interna y mejorará la eficiencia organizativa, se introducirán diversas mejoras funcionales en la aplicación.</p> <p>ACTUACIONES</p>

	<p>Para la consecución del objetivo señalado, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y control de cuadrantes de personal. <ul style="list-style-type: none"> • Automatización en la asignación de turnos. • Visualización más clara de jornadas, libranzas descansos. • Detección automática de posibles incumplimientos de descansos mínimos legales. 2. Gestión y cómputo de horas extraordinarias, especialmente en domingos, festivos y horario nocturno. <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo automático diferenciado de horas en domingos y horario nocturno. • Generación de informes mensuales individualizados. • Mayor trazabilidad y transparencia en el cómputo de horas realizadas. 3. Administración de bolsas de trabajo en régimen de disponibilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Registro actualizado de integrantes. • Control de comunicados y rotación equitativa. • Historial de servicios realizados en régimen de disponibilidad. • 4. Planificación y control de vacaciones y permisos. <ul style="list-style-type: none"> • Integración automática en el cuadrante general. • Control de solapamientos. • Verificación del mantenimiento de efectivos mínimos. •
Personal al que se dirige	Vicente G. Martínez García, Antonio Ramirez Ruiz
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<p>5. Configuración de días de trabajo y días de libranza, garantizando el cumplimiento de los descansos obligatorios establecidos por la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración de alertas por exceso de jornada. • Control automático del descanso entre jornadas. <p>Ajuste preventivo del cuadrante para evitar incidencias..</p>
Personal al que se dirige	Francisco Manuel Martínez Lopez, José Ramon Sempere Anton
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Unidad Administrativo	ARCHIVO-BIBLIOTECA
Objetivos	<p><u>.Archivo Municipal</u></p> <p>Medidas orientadas a favorecer la inclusión social: El Archivo colabora con las iniciativas municipales orientadas a favorecer la empleabilidad y la incorporación al mercado laboral de los colectivos más desfavorecidos. De este modo ofrecemos 1 plaza para las prácticas de los alumnos del módulo de administración del Taller de Empleo, en el periodo marzo a</p>

	diciembre de 2026. Indicadores: relación de tareas realizadas, procedimientos y técnicas aprendidas
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	- Gestionar la transferencia de la documentación de la Policía Municipal al Archivo Municipal y gestionar de las transferencias del departamento de Servicios Sociales que han de ser remitidas al Archivo, lo que significa: comprobación de las relaciones de las transferencias, ordenación de las cajas de archivo definitivo, modificación del inventario general del archivo y de los catálogos de las series más consultadas. Indicadores: n.º de cajas ordenadas, asientos modificados en el catálogo, transferencias revisadas
Personal al que se dirige	Mariana Sempere Clement, Angel Piedecausa Ambit, Víctor Lloret Durá
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<u>Red de Bibliotecas Municipales:</u> Modificación de la Carta de Servicios de las Bibliotecas aplicando nuevos conceptos. El indicador será la carta moficada.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Realizar la licitación de la publicidad, diseño y difusión del material referente a las actividades de las bibliotecas, archivo, oficina de valenciano y Villa Adelaida Indicador: Pliego de prescripciones técnicas y memoria justificativa
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Redacción normativa reguladora de la presentación de libros en las bibliotecas municipales. Indicador: Documento regulador
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
	Mariana Sempere Clement, María Teresa Gallud Martínez, M.ª Adalia Chacopino Quilez, Luisa M.ª López Alemañ, Isabelle Mignot, Mar Rizo Sempere, Víctor Lloret Durá, Marián Sempere Pérez, María Sánchez Iniesta
Objetivos	<u>Villa Adelaida (Centro Hans-Maribel-Shami De Artes, Ciencias Y Letras)</u> Elaboración de la Ordenanza de precios de uso del Centro Hans Maribel Shami de Artes, Ciencias y Letras y realización de los trámites para su aplicación. Indicador: el documento de la ordenanza
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	2. Redacción del Reglamento de funcionamiento del Consell del Centro Hans Maribel Shami de Artes Ciencias y Letras y su aplicación al funcionamiento del Centro
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Mariana Sempere Clement, Isabelle Mignot, M.ª Adalia Chacopino Quilez Luisa M.ª López Alemañ, Mayte Gallud Martínez, Mar Rizo Sempere, Víctor Lloret Durá, Marián Sempere Pérez

Unidad Administrativo	ELECTRICIDAD
------------------------------	--------------

<p>Objetivos N.º 1</p>	<p>.Como uno de los principales objetivos marcados por el departamento de electricidad municipal es la eficiencia energética de todas las instalaciones eléctricas municipales, no solo del alumbrado público sino también de los edificios y dependencias municipales. Por este motivo se plantea como objetivo importante la adecuación de las instalaciones eléctricas de las dependencias municipales con el fin de conseguir entornos de trabajo más adecuados en cuanto a niveles de iluminación se refiere a la vez que más eficientes energéticamente hablando, además de convertirlas en instalaciones atractivas para el ciudadano y usuario final de dichas dependencias.</p> <p>Se propone la renovación TOTAL de la iluminación interior de la pista cubierta y gradas del pabellón Jose Antonio Alemañ de Gran Alacant con la intención de conseguir mejores valores de uniformidad, niveles de iluminación por zonas y un ahorro estimado de energía eléctrica consumida en comparación con la instalación existente. De este modo se conseguirán entornos de trabajo más adecuados y seguros y también mas atractivos para el usuario final de la dependencia municipal que actualmente no puede dar un uso correcto debido a la falta de iluminación y uniformidad lumínica, a la vez que con la reducción de consumos energéticos se reducirá la huella de carbono generada por el Ayuntamiento de Santa Pola.</p> <p>Con esta actuación se pretende eliminar una carencia lumínica que venia arrastrando esta instalación desde su inauguración, además de actualizarla a las nuevas tecnologías lumínicas.</p> <p>El uso eficiente de energía y de los recursos ayuda a reducir impactos ambientales y contribuir a combatir los efectos del calentamiento global y del cambio climático. Así mismo, estas acciones hacen posible economizar en gastos de energía y ser mucho mas eficaces en la resolución de las incidencias que puedan presentarse.</p> <p>Con la realización total de la renovación propuesta se conseguirá subsanar una deficiencia lumínica grave que sufrían todos los usuarios de dicha instalación municipal</p>
<p>Cuantificable</p>	<p>Objetivos basado en actuaciones concretas.</p>
<p>Objetivos N.º 2</p>	<p>Continuando con la línea de actuación del Objetivo Nº1 se plantea la instalación de nueva iluminación mas eficiente y limpia en la pista de multideportes del nuevo Polideportivo Paco Hernández, el cual ha sido renovado y reformado en su totalidad menos la instalación eléctrica y lumínica de dicha pista. Esta decisión provoca que la instalación deportiva no se encuentre totalmente actualizada puesto que no se ha actuado sobre parte de la instalación eléctrica (quedando una parte completamente nueva y otra completamente antigua , obsoleta y averiada)</p>

	<p>Con la realización total de la renovación propuesta se conseguirá subsanar la deficiencia lumínica grave que ha quedado en la instalación municipal tras su reforma.</p> <p>La presente propuesta plantea :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de modernización, mejorando las instalaciones de las dependencias municipales en lo referente a la mejora de la iluminación adaptándola a las nuevas normativas y consiguiendo entornos con la iluminación óptimas necesaria. - Objetivos de coordinación entre distintas áreas y departamentos, en especial con los Servicios Técnicos (Técnico de Deportes) a la hora de estudiar las propuestas mas adecuadas para la mejora de las instalaciones eléctricas y con el Departamento de Deportes en realización con las programaciones de actividades y entrenos planificados en las instalaciones deportivas por partes de Clubs y personal que pretende utilizar dichas instalaciones. - Objetivos de mejora del servicio, mediante a adecuación del confort de las instalaciones municipales para conseguir que el usuario del servicio se encuentre mas cómodo. - Objetivos de eficacia relacionado con la optimización energética de los materiales eléctricos instalados y su consumo eléctrico
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Javier Cascales Andarias, - José Antonio Molina Contreras, - Pedro José Azorín García, - David Soto Moreno, Manuel V. Sanchez-cambroner Galiana

Unidad Administrativo	PLAYAS
Objetivos específicos	<p>Evaluación conforme del Sistema de Calidad de la Gestión de Playas bajo la norma UNE-EN ISO 9001</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación conforme del Sistema de Gestión Ambiental de Playas bajo la norma UNE-EN ISO 14.001
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Amaya Garri Garri y Encarnación Gómis Orts

Unidad Administrativo	PARQUE MOVIL
Objetivos	<p>.Revisión completa del material almacenado en el almacén de recambios del Parque Móvil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y ordenación de los recambios por tipología y aplicación. • Separación del material obsoleto, deteriorado o sin uso viable. • Eliminación del material inservible conforme a procedimiento interno.

	<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación organizada del material aprovechable. • Configuración definitiva del almacén para facilitar la localización inmediata de los recambios.
Personal al que se dirige	Juan Bautista López Pérez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	GRUA MUNICIPAL
Objetivos	.Realización de una actuación concreta y cerrada consistente en la supervisión de 300 discos y pies de prohibido estacionar , mas paneles informativos y vinilos: <ul style="list-style-type: none"> • Retirada total del material de señalización provisional almacenado. • Clasificación física completa del material existente. • Reparación de soportes metálicos deteriorados. • Sustitución de tornillería, bases o elementos auxiliares defectuosos. • Limpieza integral de señales y soportes. • Reacondicionamiento de bases y elementos metálicos. • Reorganización definitiva del material en almacén municipal.
Personal al que se dirige	Víctor López Ubassy, Santiago Baeza Maciá, • Francisco López Lledó
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	COMERCIO
Objetivos específicos	1.- Iniciativa, eficacia e interés con que la persona empleada desempeña su puesto de trabajo. - Resolución de incidencias administrativas en mercados y mercadillos no imputables a la gestión de la concejalía de mercados. Se valora cada incidencia resuelta y claramente identificable (por ejemplo, errores en las liquidaciones y padrones fiscales confeccionados fuera de las concejalías de mercados y mercadillos). Puntuación: 1 punto por incidencia individualizada.
Cuantificable (a determinar con el Comité de Evaluación de programas de consecución de objetivos)	<input type="checkbox"/> Objetivos basado en actuaciones concretas. <input type="checkbox"/> Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	- Realización de actividades divulgativas dirigidas al público en general o en centros escolares. Puntuación: 5 punto por actividad.
Cuantificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	- Realización de actividades de cooperación interadministrativa. Puntuación: 1 punto por mes de duración, o parte proporcional.-
Cuantificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	Realización de actividades formativas voluntarias. Asistencia a cursos de formación continua y jornadas relacionadas con su puesto de trabajo: 5 puntos por actividad Asistencia a programas de formación organizados para el departamento de comercio y mercados por parte de la DGCC (Dirección General de Comercio y Consumo) para la Red AFIC y la Red OMIC. 5 puntos por actividad formativa. Formación continuada y actualizada respecto a las nuevas tecnologías e implementación de las mismas a su puesto de trabajo. 1 puntos

	<p>por actividad si es menor a 10 horas; 2 puntos si es entre 10 y 20 horas; 5 puntos si es superior a 20 horas. Predisposición para aprender y adaptarse a nuevas tecnologías y sistemas de trabajo digitales empleados en su trabajo diario adicionales a Gestiona. 2 puntos por actividad.</p>
Cuatificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	<p>2.- Realización de servicios excepcionales. Mediante este criterio, se podrá reconocer el desempeño de aquellos trabajos o tareas que, aun guardando relación con las funciones inherentes a su puesto, su realización sin embargo resulta de carácter extraordinario y no habitual respecto de la actividad normal del puesto o unidad, se hagan o no dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Indicadores: número de estas tareas desempeñadas e individualmente identificables Puntuación: 1 punto por tarea. Si la tarea realizada conlleva el deslizamiento de la jornada laboral por imperativo de la naturaleza de la misma, se adicionará 0,5 puntos por hora de trabajo deslizada de la jornada ordinaria de trabajo.</p>
Cuatificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	<p>3. Realización de funciones con responsabilidad adicional a la del puesto de trabajo. Mediante este criterio se determinará la asunción de responsabilidad o tareas por el empleado público que excedan de las inherentes a las tareas habituales de su puesto de trabajo. Indicadores: número de estas tareas desempeñadas e individualmente identificables. Puntuación: 1 punto por tarea</p>
Cuatificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Objetivos específicos	<p>4. Realización de funciones acumuladas a las de otro puesto de trabajo. A través de este criterio, podrá valorarse la realización de funciones inherentes a otro puesto de trabajo, para aquellos supuestos en que éste se halle transitoriamente vacante o el titular de este último se encuentre por baja o bien por período de vacaciones superior a 7 días naturales. Indicador: número de días en los que se asumen estas tareas. Puntuación: 0,5 puntos por día.</p>
Cuatificable	Objetivos consistentes en actuaciones continuadas y repetitivas durante todo el tiempo a evaluar.
Personal al que se dirige.	Juan Carlos Vicedo Beltran, Manuela Amorós Martínez, Vicenta Agullo Bonmatí y Antonia Loreto Montiel Leguey.

Unidad Administrativo	GOBERNACIÓN
Objetivos	<p>En los últimos meses del año 2025 se asignó a este Negociado la competencia de la tramitación de todos los contratos de publicidad. Hasta ese momento sólo se tramitaban los contratos menores de publicidad institucional, pero en la actualidad se están tramitando los contratos de publicidad de eventos, fiestas, deportes. Con ello se persigue centralizar todos los contratos de publicidad tanto institucional como de otros departamentos, asumiendo no sólo su tramitación por el personal administrativo</p>

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

	del negociado sino también la responsabilidad de los contratos por parte de la Jefatura del negociado. Tramitación de 10 contratos menores de publicidad institucional y de publicada de eventos del Ayuntamiento
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Durante el año 2026 se seguirá asumiendo la realización de todas las bodas civiles que se celebran en la localidad, por no existir en Santa Pola Registro Civil y por lo tanto no se pueden realizar en las antiguas dependencias del Juzgado de Paz. Se tramitarán un mínimo de 30 expedientes de matrimonios civiles
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Con el traslado de las dependencias municipales, se trasladó al Archivo Municipal la mayor parte de documentación física de expedientes. Dicho traslado ha traído como consecuencia que cuando se debe consultar un expediente antiguo se tenga que solicitar al archivo y los ordenanzas son los encargados de trasladar los expedientes desde el Archivo al negociado solicitante para posteriormente devolverlo nuevamente al Archivo. Que durante este año por parte de los ordenanzas se realicen al menos el traslado de 30 expedientes/cajas de archivo/ documentación para facilitar el trabajo de los negociados que lo soliciten.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Atención ciudadana: Durante el año en curso el Servicio seguirá tramitando los Servicios a los ciudadanos, gestionando de forma directa las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de JUSTIPROP y gestionando la cita previa para acceder a dichos servicios. Que por parte de los miembros del Negociado se tramiten un mínimo de 60 citas de JUSTIPROP.
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Gobernación y Régimen Interno: María José Pla Grau, Francisca Cañestro Maciá, Isidro José Torres Abela Ordenanzas-Notificadores: Diego Molina Jiménez, María José González Amorós, María Jesus Baile Sempere

Unidad Administrativo	JARDINERIA Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026
Objetivos	.Confeción de inventario de todos los juegos infantiles del Municipio. *Confeción de inventario de piezas de materiales de todos los juegos infantes del Municipio.
Personal al que se dirige	José Paredes Amorós
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	RACO JOVE
Objetivos	.PROPUESTA 1- Recoger las inquietudes y sugerencias de la juventud a través de encuestaciones on line (febrero-marzo)
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	PROPUESTA 2-Realizar un foro joven, donde los jóvenes puedan expresarse, aportar ideas y conocer lo que hacemos desde la Concejalía de Juventud (abril-mayo)
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	PROPUESTA 3-Mejora de la pagina web del Racó Jove, con información de todo tipo con los servicios y actividades de la Concejalía, con plataforma para inscribirse a posibles cursos y convocatorias on line
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Antonio López Lafuente

Unidad Administrativo	INFRAESTRUCTURA Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026
Objetivos específico	Cambio alumbrado público a tecnología LED con telegestión punto a punto: supervisión y control técnico. Número de unidades 2000 Luminarias.
Personal al que se dirige	María de la O Muñoa Martínez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Diagnóstico de situación de vados irregulares en el municipio: supervisión y control técnico. Número de unidades. 15 Vados irregulares
Personal al que se dirige	Estela Inmaculada Baeza Alzamora
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Supervisión y control técnico de contenedores de fracción orgánica en el municipio. Número de unidades. 25 Puntos de contenerización
Personal al que se dirige	Sonia Fluxá Juan
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Registro e inventario de zonas de juego en el municipio: supervisión y control técnico. Número de unidades. 10 Zonas de juego
Personal al que se dirige	Raúl Nieto Jiménez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Inspección y control de contenedores de fracción orgánica en el municipio. Número de unidades: 25 Puntos de contenerización
Personal al que se dirige	Sebastián Madrigal Vilchez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Objetivos	Diagnóstico de situación de vados irregulares en el municipio: supervisión y control jurídico. Número de unidades. 15 Vados irregulares.
Personal al que se dirige	Nuria Molina Ruso
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Supervisión y tramitación administrativa de contenedores de fracción orgánica en el municipio. Número de unidades. 25 Puntos de contenerización
Personal al que se dirige	M.ª Dolores Ortiz Navarro
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Diagnóstico de situación de vados irregulares en el municipio: tramitación y seguimiento. Número de Unidades. 15 Vados irregulares
Personal al que se dirige	Antonio Vázquez Alcaide
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Tramitación y contraste de solicitudes de contenedores de fracción orgánica en el municipio. Número de Unidades: 25 puntos de contenerización.
Personal al que se dirige	Carolina Marco Lorenzo
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	POLICIA LOCAL ADMINISTRACIÓN Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026
Objetivos	Protocolo del procedimiento Operativo del Parque Infantil de Tráfico
Personal al que se dirige	Rubio García Gines
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Tramitación de documentos administrativos. (Partes de Servicio, Denuncias tráfico DGT, Informes de daños, etc.)
Personal al que se dirige	Jesús Angel Lahoz González
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Gestión de armas de fuego de la Policía Local
Personal al que se dirige	Francisco Tejada Romero
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de intervención en Colonias Felinas Urbanas
Personal al que se dirige	Antonio Sánchez Iniesta
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo del funcionamiento del Servicio 112
Personal al que se dirige	Jacinto López Martínez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Actuación y Seguimiento en casos de Ocupación de Vía Pública
Personal al que se dirige	Andrés Bonmatí Alcántara

Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de tramitación avisos en el programa policial “EUROCCOP”
Personal al que se dirige	Antonia Isabel Bonmatí Pastor
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Atención al público
Personal al que se dirige	Salvador López Espinosa
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Tramitación de objetos perdidos
Personal al que se dirige	Inmaculada Pérez Rosa
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de actualización y Gestión del Registro de Vados
Personal al que se dirige	Roque M. Alemañ Bonet
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de procedimiento de Inspección y Verificación del Autotaxi.
Personal al que se dirige	José María Tremiño Adsuar
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de autorización Transporte Especial
Personal al que se dirige	Domingo Manuel Grau Macia
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de gestión de Informes de Atestados para Compañías de Seguros y Particulares
Personal al que se dirige	Antonio Bonmatí Molina
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Protocolo de Procedimiento de Control, Cálculo y Emisión del Informe de Bolsas de Horas de la Policía Local
Personal al que se dirige	Santiago Grau Macia
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	URBANISMO.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de informes y seguimiento del Expediente 11998/2022 y relacionados “Rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento”. PIREP Fondos europeos. - Emisión de informes y seguimiento de los Expedientes relativos al concurso de arquitectura European 18. - Emisión de informes y seguimiento del Expediente 15318/2025 Consultorio de Gran Alacant. Tramitación de 2 Modificaciones Puntuales de Plan General - Emisión de informe de 4 Ordenes de Ejecución, según turnos, en ausencia del Técnico que las informaba. - Emisión de informes y seguimiento del Expediente 20534/2022 del Instituto de Gran Alancant.
Personal al que se dirige	María José Mojica Marhuenda

Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivo	<p>1.- Emisión de informes y seguimiento del Expediente 5060/2024 “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICO DE LA PICOLA EN SANTA POLA”</p> <p>2. Emisión de informes y seguimiento del Expediente 23692/2024 “REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES Y OBRA DE ALMACÉN ARCHIVO ARQUEOLÓGICO DE SANTA POLA”</p> <p>3. Responsable de contrato y seguimiento del Expediente 17460/2024 “LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUEVO DE SANTA POLA”</p> <p>4. Responsable de contrato y seguimiento del Expediente 190/2025 “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL MONSA EN SANTA POLA”</p> <p>5. Responsable de contrato y seguimiento del Expediente 3593/2025 "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN CAMPO DE TIRO JOSÉ VICENTE BALLESTEROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO LARA GONZÁLEZ DE SANTA POLA"</p> <p>6. Responsable de contrato y seguimiento del Expediente 23894-24 "OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL SITO EN C/ GARCÍA BRACELI Nº 5 DE SANTA POLA”.</p>
Personal al que se dirige	Jorge García Martínez
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y ejecución de los trámites de la plataforma Edificant de las obras delegadas del Plan Edificant. - Coordinadora, seguimiento y planificación de los trabajos de las Escuelas Taller Villa de Santa Pola I. - Responsable de contrato reforma de Oficina de turismo junto al Palmeral. PSTD
Personal al que se dirige	Lucia Sánchez Nogueras
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación seguimiento del Expediente 11998/2022 y relacionados “Rehabilitación energética del edificio del Ayuntamiento”. PIREP Fondos europeos. - Tramitación, dibujo y seguimiento de los Expedientes relativos al concurso de arquitectura European 18. - Dibujo y seguimiento del Expediente 15318/2025 Consultorio de Gran Alacant. - Tramitación de 2 Modificaciones Puntuales de Plan General. - Atención al público en consulta de planos en 40 expedientes de

	Licencia.
Personal al que se dirige	M.ª Angustias Campos Florido
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	.Objetivo basado en actuaciones concretas - La tramitación de 15 expedientes de Órdenes de Ejecución, ante el cese de la persona que venía tramitándolo hasta ahora y que tenía entre sus competencias la tramitación de las Órdenes de Ejecución y no haber sido reemplazada por nadie. - Regularización y tramitación de 6 expedientes de Licencia de Primera Ocupación de MASA, de las viviendas de la calle Chipre, 70, 4 expedientes de la calle Creta, 63 y 4 expedientes de la calle Creta, 74, todo ello en Gran Alacant, viviendas sin Licencia de Primera Ocupación y ocupadas por sus propietarios. E igualmente referido a 15 expedientes de Primera Ocupación de distintas calles del Casco Urbano, CJ-5 y Gran Alacant. - Tramitación de 10 expedientes de “Adquisición de Excedente de Aprovechamiento Urbanístico para construcción de planta ático retranqueada” en las licencias de obra mayor. - Tramitación de 10 expedientes de “Licencias de Segregación y cesión al Ayuntamiento del chaflán en las licencias de obra mayor. - Tramitación de 20 expedientes de Ocupación de Vía Pública por obras de construcción en las licencias de obra mayor.
Personal al que se dirige	Raquel Choclan Campaña
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Objetivo basado en actuaciones concretas Apertura, instrucción y resolución de 15 expedientes Sancionadores Protección Legalidad urbanística. Apertura, instrucción y resolución de 20 expedientes Certificado no infracción. Tramitación de 10 expedientes de órdenes de ejecución, ante el cese de la persona que venía tramitándolo hasta ahora y que tenía entre sus competencias la tramitación de las Órdenes de Ejecución y no haber sido reemplazada por nadie
Personal al que se dirige	María Jose Lafuente Soler
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	Apertura, instrucción y resolución de 30 solicitudes de licencias de obra menor por zanjas y postes. Apertura, instrucción y resolución de 20 expedientes Certificado urbanísticos. Apertura, instrucción y resolución de 20 expedientes Ocupación de vía pública. Tramitación de 10 expedientes de órdenes ejecución, ante el cese de la persona que venía tramitándolo hasta ahora y que tenía entre sus competencias la tramitación de las Órdenes de Ejecución y no haber sido reemplazada por nadie.
Personal al que se dirige	Teresa Asunción Sempere Macia

Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<p>Objetivo basado en actuaciones concretas</p> <p>Apertura, instrucción y resolución de 40 expedientes de Declaración Responsable de obras, para la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en viviendas particulares.</p> <p>Trámite de 45 expedientes de Declaraciones responsables con proyecto técnico.</p> <p>Apertura, instrucción y resolución de 20 expedientes Ocupación de vía pública.</p> <p>Apertura, instrucción y resolución de 20 expedientes Certificado urbanísticos</p>
Personal al que se dirige	Asunción Botella Sempere
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<p>Objetivo basado en actuaciones concretas</p> <p>Apertura, instrucción y resolución 35 de expedientes Certificados Compatibilidad Urbanística.</p>
Personal al que se dirige	María Esther Amaya Rodriguez

Unidad Administrativo	<p>POLICIA LOCAL</p> <p>Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026</p>
Objetivos	<p>CONTROL DE ACCESO CARAVANAS</p> <p>Uno de los mayores problemas con la que nos estamos enfrentado actualmente, concretamente en las zonas de litoral o de primera línea de playa, es la proliferación de caravanas y autocarvanas que saturan el estacionamiento.</p> <p>Una las medidas adoptadas, concretamente en la zona denominada BAJO DEL FARO, ha sido la señalización y limitación de acceso, tanto por la zona de la ermita como por la zona de final de Santa Pola del Este, mediante señalización restrictiva según las dimensiones de los vehículos, lo cual limita expresamente el acceso de estos vehículos.</p> <p>Sin embargo la señalización no es suficiente por sí sola, ya que requiere de la actuación continua de los agentes para el control de su cumplimiento.</p> <p>Por ello, se van a establecer una serie de campañas para el control del cumplimiento de la señalización ya instalada y el estacionamiento de este tipo de vehículos en toda la primera línea de la población.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos, cada agente deberá realizar un mínimo de 15 actuaciones dentro del marco de esta campaña, las cuales se registrarán y documentarán de forma individual en el programa informático policial "EUROGOP".</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	<p>■■■■ MARTINEZ VIZCAINO, IVÁN, ■■■■ ÑIGUEZ SANCHEZ, MANUEL, ■■■■ PEREZ SEMPERE, DOMINGO GUZMAN, ■■■■ MARCOS GARCIA, LUIS ANGEL, ■■■■ CHIQUERO BLASCO, JORGE ■■■■ JIMENEZ VIZCAINO, PABLO ■■■■ CALVO GÓMEZ,</p>

	<p>FRANCISCO ANTONIO, █████ JAEN PALOMAR, JOSÉ MANUEL, █████ ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL, █████ FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER, █████ CHOQUE PASTOR, DAVID, █████ PÉREZ ANTÓN. FERNANDO, █████ ERTUSA ZUÑIGA, PEDRO, █████ DORADO GÓMEZ, JORDÁN, █████ GUIRAO HARILLO, FERNANDO █████ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO, █████ MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO, █████ PALAO LÓPEZ, JORGE, █████ SÁNCHEZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER, █████ CONESA COLLADO, ESTEFANIA, █████ MARTINEZ MARTINEZ, JOEL, █████ IBAÑEZ PRADO, MANUEL, █████ RUIZ CANALS, FRANCISCO ANTONIO, █████ PEREZ RAJA, VICTOR FERMIN, █████ ALBARRACÍN BELDA, JOSE ANTONIO, █████ ESTEBAN DELGADO, JOSE DESIDERIO, █████ PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO, █████ MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA, █████ SEMPERE AMOROS, PEDRO LORENZO, █████ AMOROS TORRO, JORDI, █████ POMARES OLIVER, JAVIER, █████ ALBERTO MARTIN FEO, █████ MARIA DEL CARMEN CASAS MARTINEZ, █████ FRANCISCO JUAN LOPEZ UBASSY, █████ SÁNCHEZ ABELLÁN, MANUEL, █████ BALSALOBRE POLO, ANTONIO, █████ MENARGUES RAMIREZ, MARÍA JEZABEL, █████ POMARES VALLE, JORGE, █████ FUERTES PALOMARES, LUCÍA, █████ IGLESIAS SOLER, SERGIO MANUEL, █████ GABALDÓN ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO, █████ MONTORO CREMADES, JUAN ANDRÉS, █████ NAVARRO ALCOLEA, MARTÍN, █████ MORA AZNAR, AARON, █████ QUIJADA FERNÁNDEZ, PAULA, █████ MARTÍN PICAZO, ANTONIO, █████ FENOLLAR BELDA, RAFAEL, A █████ MINGOT GÓMEZ, SONIA, █████ FENOLL GÓMEZ, TOMÁS, █████ RUIZ NAVARRO, ALFONSO, █████ RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS, █████ CARRASCO TORRES, DAVID, █████ MARTINEZ VILLAGRASA, RODRIGO, █████ GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO, █████ CAMPOS SEMPERE, ANTONIO, █████ BONMATI PASTOR, M^a DULCINEA, █████ DE LA CHICA BLASCO, JORGE ANTONIO, █████ ZARAGOZA FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL</p>
--	---

Unidad Administrativo	Secretaría-Asesoría Jurídica
Objetivos	<p>Recopilación y análisis de doctrina y jurisprudencia relevante sobre cuestiones relativas a la administración local con el fin de que puedan servir de guía y fundamento para la resolución de los procedimientos administrativos, esencialmente en materia de recursos humanos y contratación con un mínimo de 20.</p> <p>Asimismo sobre la naturaleza, desarrollo y eficacia de la defensa jurídica del Ayuntamiento ante los Juzgados y Tribunales con un mínimo de 5.</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Cristina Covés Jodar

Unidad Administrativo	<p>TESORERIA</p> <p>Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026</p>
Objetivos	<p>1. Puesta al día con el registro de operaciones contables, necesaria para garantizar la imagen fiel de los estados contables y Cuenta General:</p> <p>-Tramitar, procesar y contabilizar los 64 ficheros de contabilidad de ingresos procedentes del Organismo Autónomo de SUMA</p>

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

	<p>GESTIÓN TRIBUTARIA de 2025. Ayudar en la resolución de incidencias y cuestiones que necesite el O.A.</p> <p>-El procesamiento de los Cuadernos 60.2 y 60.3 y los Cuadernos 19 y 19 fraccionado del ejercicio en curso, 2026, de las entidades bancarias con las que trabaja el Ayuntamiento.</p> <p>Que, a fecha de hoy aún se siguen contabilizando ingresos y gastos con fecha del ejercicio anterior, 2025. Como consecuencia, el 2026 se va comenzar con meses de retraso, lo que va a suponer en este ejercicio un esfuerzo adicional. Que, por cada uno de los miembros del Personal adscrito a este Negociado de Tesorería se colabore en la contabilización de un banco completo.</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<p>2. Eficacia en el volumen de tramitación administrativa:</p> <p>-Tramitar los expedientes pendientes de recaudación ejecutiva, cuya gestión se lleva a cabo por el organismo autónomo SUMA correspondientes a la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y acceso de vehículos a calles particulares y a la Tasa de Alcantarillado. Que, por cada uno de los miembros del Personal se colabore en la tramitación de 5 expedientes.</p> <p>-Que, uno de los principales objetivos del Negociado de 2026, es la rentabilización de los excedentes de Tesorería de los que dispone el Ayuntamiento. Que, por cada uno de los miembros del Personal adscrito a este Negociado de Tesorería se colabore en la tramitación de dicho expediente.</p> <p>-Colaborar con el Negociado de Intervención para agilizar la tramitación de las facturas y su pago.</p> <p>La distribución de las tareas se realizará a partes iguales, respetando cada una de los trabajadoras del departamento su ámbito usual de funciones.</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	Lucía Sánchez Vera (Tesorera Municipal), -María Asunción Quesada Pérez (Administrativa - Jefa de Negociado), -Manuela Agulló Leonís (Administrativa), -Isabel Grau Maciá (Administrativa), -María Carmen Andrés Deltell (Auxiliar Administrativa).

Unidad Administrativo	<p>RENTAS</p> <p>Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026</p>
Objetivos	<p>1. Puesta al día con los expedientes derivados de la Tasa de Alcantarillado.</p> <p>Este Ayuntamiento recuperó con fecha 01/01/2025 la gestión del cobro de los ingresos por aplicación a los abonados del servicio de alcantarillado y aguas pluviales. En la emisión del padrón de dicha Tasa surgieron problemas técnicos informáticos, lo que ocasionó que se produjera un gran volumen de incidencias recibidas tanto de forma presencial como a través de la sede electrónica.</p> <p>Tras los trabajos de actualización y depuración (domiciliaciones,</p>

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

	<p>nuevas altas, cambios de titularidad, etc) del Padrón de Alcantarillado del año 2025, se hará un mantenimiento del Padrón solventando ciertos errores aparecidos en el programa Accede, actualizándolo con la nueva información recopilada durante este periodo y prepararlo para una posible delegación de la gestión de la Tasa a Suma Gestión Tributaria para el año 2027. Que, por cada uno de los miembros del Personal adscrito a este Negociado de Rentas se colabore en la tramitación de 15 expedientes.</p> <p>2. Eficacia en el volumen de tramitación administrativa. Poner al día las Tareas y Registros acumulados en el Gestiona desde el año 2024. Que, por cada uno de los miembros del Personal adscrito a este Negociado de Rentas se colabore en la tramitación de 10 expedientes acumulados</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Personal al que se dirige	José Juan Molina Serrano (Administrativo - Jefe de Negociado), - Juan Carlos Maciá Antón (Auxiliar Administrativo), - Sergio Soria Martínez (Auxiliar Administrativo), - Antonio Segarra Amorós (Auxiliar Administrativo)

Unidad Administrativo	VIGILANTE FISCAL Nuevo informe aportado a requerimiento del Comité de Evaluación. 4-3-2026
Objetivos	<p>Dada la proximidad que el puesto de Vigilante Fiscal tiene con el Negociado de Actividades, y el impulso y puesta al día de expedientes que está realizando el mencionado Negociado, la propuesta de objetivos del Vigilante Fiscal, va relacionada directamente con sus objetivos.</p> <p>Es así, que se prop ne como objetivo que se considera realista y cuantificable:</p> <p>La revisión exhaustiva de las actividades incluidas en el Polígono Industrial IN2, actualizando la relación de actividades que se desarrollan y de la titularidad de las mismas, para la eficiencia en la tramitación de los expedientes desde Negociado de Actividades, así como para la revisión de los padrones fiscales que puedan verse afectados por las variaciones que se detecten</p>
Personal al que se dirige	Juan de Dios Valero Martínez (Vigilante Fiscal).
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.

Unidad Administrativo	INTERVENCIÓN
Objetivos	<p>OBJETIVO 1: Gestión de facturas – Derivación a centro gestor</p> <p>Objetivo: Garantizar que al menos el 85% de las facturas registradas en el Registro Contable de Facturas durante el ejercicio 2026 sean derivadas al centro gestor correspondiente para su conformidad en un plazo máximo de 10 días naturales desde su anotación en fase de registro.</p> <p>Indicador:</p>

	<p>Porcentaje de facturas derivadas en ≤ 10 días naturales. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ facturas derivadas en } \leq 10 \text{ días} / N^{\circ} \text{ total facturas registradas}) \times 100$ Fuente de verificación: Registro Contable de Facturas / SICALWIN</p> <p>Exclusiones: No se computarán aquellas facturas con incidencias formales imputables al proveedor o que requieran subsanación previa.</p>
Cuantificable	Objetivos basado en actuaciones concretas.
Objetivos	<p>OBJETIVO 2: Fiscalización previa – Control interno de expedientes Objetivo: Fiscalizar al menos el 85% de los expedientes sometidos a fiscalización previa en el plazo máximo de 7 días hábiles desde su entrada efectiva en el departamento de Intervención durante el ejercicio 2026. Indicador: Porcentaje de expedientes fiscalizados en ≤ 7 días hábiles. Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ expedientes fiscalizados en } \leq 7 \text{ días hábiles} / N^{\circ} \text{ total expedientes recibidos para fiscalización}) \times 100$ Fuente de verificación: Registro interno de entrada en Intervención / gestor de expedientes: GESTIONA Exclusiones: No se computarán los expedientes en los que se haya requerido subsanación o documentación adicional al órgano gestor, suspendiéndose el cómputo del plazo hasta su completa aportación.</p>
Objetivos	Eduardo López Martínez, Borja Baeza Pérez, Andrés Sempere Antón, Sandra Montiel Linares, Oscar Serna Alcaide, Ángela Nereida Boix Ruiz

ANEXO

Trabajador/a: BONMATÍ ALCÁNTARA, ANDRÉS | **DNI:** ---0550--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 12,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 353,40 € | **Periodo:**

Trabajador/a: BONMATÍ PASTOR, ANTONIA ISABEL | **DNI:** ---9475--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 18,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 530,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: CHIQUERO BLASCO, JORGE | **DNI:** ---7593--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 14,77

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 434,98 € | **Periodo:**

Trabajador/a: ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL | **DNI:** ---9686--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 15,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,75 € | **Periodo:**

Trabajador/a: LAHOZ GONZÁLVEZ, JESÚS ÁNGEL | **DNI:** ---6891--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 12,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 353,40 € | **Periodo:**

Trabajador/a: LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR | **DNI:** ---9275--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 19,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 559,55 € | **Periodo:**

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 175 de 188

Trabajador/a: LÓPEZ MARTÍNEZ, JACINTO | **DNI:** ---0469--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 14,98

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,16 € | **Periodo:**

Trabajador/a: PÉREZ ROSA, INMACULADA | **DNI:** ---6735--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 7,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 206,15 € | **Periodo:**

Trabajador/a: RUBIO GARCÍA, GINÉS | **DNI:** ---6780--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 4,87

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 143,42 € | **Periodo:**

Trabajador/a: SÁNCHEZ INIESTA, ANTONIO | **DNI:** ---9160--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 15,98

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 470,61 € | **Periodo:**

Trabajador/a: TEJADA ROMERO, FRANCISCO | **DNI:** ---0075--

Tipo de Productividad: Prolongacion de jornada. Agentes segunda actividad por un total de horas.: 15,00

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 441,75 € | **Periodo:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 188

ANEXO

Trabajador/a: Tremiño Adsuar, Jose Maria | **DNI:** ---6972--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Zaragoza Fernández, Jose Miguel | **DNI:** ---6754--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Alemañ Bonet, Roque Miguel | **DNI:** ---7355--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Campos Sempere, Antonio | **DNI:** ---9661--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 26

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 112,09 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martínez Villagrasa, Rodrigo | **DNI:** ---9521--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Marco Gomez, Francisco José | **DNI:** ---6237--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 21,56 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Garcia Ruiz, Ruben Domingo | **DNI:** ---2205--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Bonmati Pastor, Maria Dulcinea | **DNI:** ---2125--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 26

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 112,09 € | **Periodo:**

Trabajador/a: De La Chica Blasco, Jorge Antonio | **DNI:** ---3451--

Tipo de Productividad: Por mando mes de enero de 2026 por un total de días: 30

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 129,34 € | **Periodo:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 178 de 188

ANEXO

Trabajador/a: Rubio García, Ginés | **DNI:** ---6780--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Tejada Romero, Francisco | **DNI:** ---0075--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Iniesta, Antonio | **DNI:** ---9160--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Lopez Martínez, Jacinto | **DNI:** ---0469--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 298,20 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Bonmati Alcantara, Andres | **DNI:** ---0550--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martinez Vizcaíno, Ivan | **DNI:** ---8969--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 2
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 230,38 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ñiguez Sánchez, Manuel | **DNI:** ---8766--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Sempere, Domingo Guzman | **DNI:** ---9281--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Marcos García, Luis Angel | **DNI:** ---8526--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Chiquero Blasco, Jorge | **DNI:** ---7593--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 93,66 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Jimenez Vizcaíno, Pablo | **DNI:** ---0412--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 758,96 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Calvo Gómez, Francisco Antonio | **DNI:** ---8993--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Jaen Palomar, Jose Manuel | **DNI:** ---0388--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Lopez Espinosa, Salvador | **DNI:** ---9275--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Esclapez Sansano, Andres Miguel | **DNI:** ---9686--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Rosa, Inmaculada | **DNI:** ---6735--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 136,72 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Fernandez Costa, Francisco Javier | **DNI:** ---8945--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Choque Pastor, David | **DNI:** ---3045--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Anton, Fernando | **DNI:** ---9302--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Pertusa Zuñiga, Pedro | **DNI:** ---6931--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 579,18 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Dorado Gomez, Jordan | **DNI:** ---6788--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 460,76 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Guirao Harillo, Fernando | **DNI:** ---3990--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Jimenez, Luis Francisco | **DNI:** ---9806--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 758,96 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martinez Garcia, Roberto | **DNI:** ---1805--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Palao Lopez, Jorge | **DNI:** ---3943--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Ripoll, Fco. Javier | **DNI:** ---1538--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 622,24 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martinez Martinez, Joel | **DNI:** ---0650--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 827,86 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ibañez Prado, Manuel | **DNI:** ---2799--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ruiz Canals, Francisco Antonio | **DNI:** ---2214--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Raja, Victor Fermin | **DNI:** ---7649--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 622,24 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Albarracin Belda, Jose Antonio | **DNI:** ---3121--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Esteban Delgado, José Desiderio | **DNI:** ---6538--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 708,36 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Esteban, Alberto | **DNI:** ---5299--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 367,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Marina Benlloch, Rita Maria | **DNI:** ---5189--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 622,24 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Amoros Torro, Jordi | **DNI:** ---3866--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 2

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 230,38 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Pomares Oliver, Javier | **DNI:** ---2995--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 367,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martin Feo, Alberto | **DNI:** ---7030--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Casas Martínez, Maria | **DNI:** ---0906--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Lopez Ubassy, Francisco Juan | **DNI:** ---6914--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Abellan, Manuel | **DNI:** ---0315--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Balsalobre Polo, Antonio | **DNI:** ---8485--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 9
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 1.150,82 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Menargues Ramirez, María Jezabel | **DNI:** ---2253--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 715,90 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martin Picazo, Antonio | **DNI:** ---6943--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Fenollar Belda, Rafael | **DNI:** ---8576--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 9
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 1.083,00 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Mingot Gómez, Sonia | **DNI:** ---5301--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 6
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 758,96 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Fenoll Gómez, Tomás | **DNI:** ---9609--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 895,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ruiz Navarro, Alfonso | **DNI:** ---7549--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 7
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 852,62 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Ruiz Sánchez, Carlos | **DNI:** ---2996--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 324,04 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Carrasco Torres, David | **DNI:** ---3742--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 324,04 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Martinez Villagrasa, Rodrigo | **DNI:** ---9521--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 686,78 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Tremiño Adsuar, Jose Maria | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 142,09 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Garcia Ruiz, Ruben Domingo | **DNI:** ---2205--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 5
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 686,78 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Campos Sempere, Antonio | **DNI:** ---9661--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 4
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 439,18 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Bonmati Pastor, Dulcinea | **DNI:** ---2125--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 340,15 € | **Periodo:**

Trabajador/a: De La Chica Blasco, Jorge Antonio | **DNI:** ---3451--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 9
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 1.188,41 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Zaragoza Fernandez, Jose Miguel | **DNI:** ---6754--
Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 445,66 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Perez Esteban, Alberto | **DNI:** ---5299--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 3

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 367,10 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Garcia Ruiz, Ruben Domingo | **DNI:** ---2205--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 2

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 241,12 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Sanchez Jimenez, Luis Francisco | **DNI:** ---9806--

Tipo de Productividad: Festivos del mes enero de 2026 por un total sábados y festivos: 1

Aplicación Económica: 211111320015000

Importe: 93,66 € | **Periodo:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 187 de 188

ANEXO

Trabajador/a: Alemañ Bonet, Roque Miguel | **DNI:** ---
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 11,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 343,53 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Tremiño Adsuar, Jose María | **DNI:** ---6972--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 16,00
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 499,68 € | **Periodo:**

Trabajador/a: Zaragoza Fernández, José Miguel | **DNI:** ---6754--
Tipo de Productividad: Prolongación de jornada. Jefatura y Mandos por un total de horas: 12,52
Aplicación Económica: 211111320015000
Importe: 391,00 € | **Periodo:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0012 Fecha: 23/03/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 188 de 188